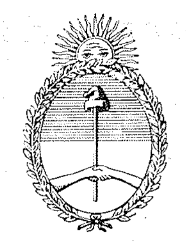
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1991 — AÑO XCIX — A 2.200

Nº 27.117

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

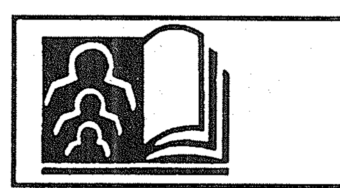
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACETOGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 23 del 18/2/91.- Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Nº 35 del 14/12/90; los accionistas de "ACETOGEN SOCIEDAD ANONIMA", resuelven aumentar el capital social de A 250.000.000.- a la suma de A 2.000.000.000.- y modificar el artículo 4º así: Cuarto: Capital A 2.000.000.000.- Juan Carlos Barone.-

El Presidente
Nº 50.861

BRATEC

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura del 22 de marzo de 1991, ante escribano Oscar Gil Navarro, se transcriben actas asambleas del 6 y del 8 de marzo de 1990 que dispusieron modificar a A 1.000.- el valor nominal de cada acción y aumentar el capital social sucesivamente de A 12.- a A 3.000.000- y de A 3.000.000- a A 4.000.000, modificándose los artículos cuarto y quinto del estatuto social.

El Escribano
Nº 50.840

CARPINTERIA DE ALUMINIO DARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día: Constitución S.A.: Socios: Néstor Darío Rodríguez, arg., casado, comerciante, 11/10/49, LE. 7.684.240, dom. Alem 2497 Bragado, Pcia. Bs. As.; y Marta Elena Kelly, arg., casada, comerciante, 1/4/50. LC. 5.967.078, Idem dom.,- Fecha Constitución: 9/4/91.- Denominación: "CARPINTERIA DE ALUMINIO DARIO S.A.".- Domicilio: Av. Corrientes 2294, 4º, of "27" Cap. Fed.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: Mediante la importación exportación y comercialización de mercaderías en general.- Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de la construcción, especialmente fabricación de todo tipo de aberturas de aluminio, maderas, hierro y cualquier otro tipo de material que pudiera adaptarse en el futuro para la fabricación de aberturas.- Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público).- Capital: 2.500.000.- Australes, dividido en 2.500.000. acciones ord. al portador, de A 1.- y 1 voto c/u.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria.- Presidente: Néstor Darío Rodríguez; Vicepresidente Marta Elena Kelly; Director suplente Néstor Reynal Rodríguez; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- Cierre del Ejercicio: 31/12 de casa año.- La S.A.

El Escribano
Nº 50.787

CENTRO PEDIATRICO QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: publicación del día 8/2/91, recibo Nº 41.693, se modificó el objeto social: "III. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, b) realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo fin podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, c) fabricación comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumental médico quirúrgico, ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso práctica de la medicina" Buenos Aires, 10 de abril de 1991.

El Presidente
Nº 50.766

CLIPER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Gabriel Michalewicz, nacido el 15/3/1954, DNI. 11.312.317; Olga María Gaidamak, nacida el 26/3/1947, DNI. 5.696.077 y Patricia Beatriz Beiguel, nacida el 9/1/1958, DNI. 13.656.734, todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Belgrano 1915, piso 2º A., Capital Federal.- 2) Escritura de fecha 1/4/1991.- 3) CLIPER S.A.- 4) Belgrano 1915, piso 2º A. de Capital Federal.- 5) a) la fabricación de todo tipo de equipos y aparatos electrónicos, de fotografía y telefonía, sus partes componentes, repuestos y accesorios; b) la compra, venta, permuta y distribución de los productos mencionados en el inciso precedente, así como de toda clase de artículos de juguetería, librería, marroquinería, aparatos musicales, audiovisuales, calculadoras y de regalos; c) La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia; d) El ejercicio de consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social.- 6) 99 años a partir de su inscripción.- 7) A 150.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: Alberto Gabriel Michalewicz; Vicepresidente: Olga María Gaidamak; Directora: Patricia Beatriz Beiguel.- Síndico Titular: Pablo Víctor Prott, Síndico Suplente: Gabriel Eduardo Mekler, ambos por un año.- 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 50.847

COMPAÑIA DE ASESORAMIENTOS Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por un día: Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/6/1990, pasada a Escritura Pública Nº 406, Reg. Nº 275 de Cap. Fed., "COMPAÑIA DE ASESORAMIENTOS Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha resuelto reducir el Capital Social, Reformar los Estatutos y Aumentar el Capital Social según el siguiente detalle: 1º) Reducción del Capital de A 0,50 a A 0,4877373 mediante el rescate de 122.627 acciones ordinarias de A 0.0000001 y 1 voto p/acción. 2º) Se aumentó el Capital Social de A 0,4877373 a A 20.000.000, emitiendo acciones ordinarias al portador de A 1.000. c/u y un voto por acción. 3º) Reforma de Estatutos Artículo 1º "COMPAÑIA DE ASESORAMIENTO Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA": Artículo 2º: Ciudad de Buenos Aires. actualmente 25 de Mayo 168 9º; Art. 3º: 99 años desde el 15/12/1967 (Fecha de inscripción). Art. 4º: Objeto Social: 1.- Financiera: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, préstamos a interés, financiaciones en general y toda clase de créditos con o sin garantías, compra venta y caución de acciones, debentures, títulos y cualquier otro valor mobiliario en general, nacional o extranjero, constitución, transferencia, cesión parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones y valores en general, conforme lo dispongan las leyes en vigor, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Art. 6º: Capital Social: A 20.000.000 divididos en acciones ordinarias de A 1.000.c/u.- Art. 7º: Acciones y Certificados: Podrán ser ordinarias, clase "A" de 5 votos, clase "B" de un voto o preferidas al portador o nominativas endosables o no, escriturales, según lo determinase la Asamblea. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Art. 11º) Directorio: Compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. También deberá designar suplentes en igual o menor núm

19910417

mismo período, quienes cubrirán las vacantes que se produjesen en el Directorio en el orden de su elección. En caso de prescindir de Sindicatura, su elección será obligatoria. Quórum: Mayoría absoluta de sus integrantes. Decisiones; Por mayoría absoluta de miembros presentes. El Vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia impedimento, o excusación, tanto temporaria como definitiva. En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate.- Art. 12º: Asamblea: Quórum y Resoluciones: Rige ley 19.550.- excepto en Quórum de Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera fuese el número de acciones representadas con derecho a voto. Art. 13º: Sindicatura: Se podrá prescindir salvo decisión contraria de la Asamblea o inclusión en el art. 299 L. 19.550.- En estos casos la asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio. Art. 14º: Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Art. 17º: Disolución y Liquidación a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.

El Abogado
Nº 50.797

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS NEWPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 22 de marzo de 1991 se constituyó "CONSTRUCCIONES PORTUARIAS NEWPORT S.A.".- Socios: Carlos Enrique Cirillo arg., 22 años, solt., comerciante, DNI. Nº 20.202.289, dom. en Valle 1331, Capital; Gustavo Daniel Rivero, arg., 24 años, solt., comerciante, DNI. nº 17.970.522, domic. en Joaquín V. González 4495, 6º, "A", Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As.; Nancy Constancia Vilela, arg., 28 años, solt., comerciante, DNI. nº 16.124.350, domic. en Olaguer y Feliú 4659, Munro, Prov. de Bs. As.; Carlos Raúl Carella, arg., 43 años, casado, comerciante, CI. PF. nº 5.819.361, domic. en Mendoza 1565, 1º, "21", Capital.- Sede: Valle 1331, Capital.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: Obras y Servicios: Mediante prestación de servicios y organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, ferroviarias, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinado a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas públicas y/o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo.- Petrolera: Cateo, prospección, exploración, perforación, explotación y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo ejercer todos los actos relacionados con la industria petrolera desde el sondeo hasta la obtención de los productos refinados y subproductos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría, inclusive los radioactivos; fabricación e industrialización de materias primas y materiales relacionados con la petroquímica y química.- Comercial e Industrial: mediante la compraventa, importación y explotación, fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de productos, materias primas, materiales y equipos, vinculados con la actividad que desarrolle la empresa.- Inmobiliarias: Mediante la Compraventa, permuta, explotación, concesión o arrendamiento directo o en licitaciones públicas o privadas de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos civiles y comerciales, comisiones, licencias, patentes, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- Plazo: 99 años.- Capital: A 20.000.000.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 titulares con mandato por 2 años; Representación: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.- Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un año.- Presidente: Carlos Raúl Carella; Vicepresidente: Gustavo Daniel Rivero; Director Titular: Nancy Constancia Vilela; Director Titular: Carlos Enrique Cirillo; Síndico Titular: Ricardo Alvarez y Síndico suplente: Raúl Alejandro Neira.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 50.916

"CRECIENTE"

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

Por escritura del 22/3/1991 se protocolizó las Actas de Asambleas Nº 28 y 29 celebradas el 31/10/1990 y 1/11/1990, respectivamente que reformó los artículos 7º; 9º y 12º del Estatuto prescindiendo de la Sindicatura y fijando de 3 a 8 los miembros del Directorio.

La Presidenta
Nº 50.877

CHECKPOINT SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/2/1991. 2) Francisco Domingo Polledo argentino, casado, nacido el 6/8/1943, L. E. 4.414.567, economista, domiciliado en la calle Guido 2520 Planta Baja Cap. Fed. Fernando Adolfo Polledo Olivera, argentino, casado, nacido el 4/2/1948, comerciante, L. E. 4.623.921, domiciliado en Guido 2520 piso 8º Cap. Fed. y Edgardo Oscar Rapetti, casado, nacido el 2/2/1951, LE. 8.474.162, ingeniero, domiciliado en Teniente Benjamín Matienzo 1541 piso 12 Cap. Fed. 3) "CHECKPOINT SYSTEMS S. A.". 4) Uruguay 880 piso 6º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La importación, exportación, comercialización e intermediación de equipos electrónicos, para detectar robos, trabajo de armado y montaje e instalación de dichos equipos así como su reparación y mantenimiento. 7) Australes Dos Millones Quinientos Mil. 8) A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 ley 19.550. 10) 31 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Francisco Domingo Polledo, Vicepresidente: Fernando Adolfo Polledo Olivera, Director Suplente: Edgardo Oscar Rapetti.

El Autorizado
Nº 50.870

DAGUET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 12/3/91. Socios: Presidente: Wolcoff Bernardo Jorge, argentino, casado, 47, publicista, DNI. 4.416.009, Lavalle 546 CF. Suplente: Santos Máximo Cotto, argentino, casado, empleado, 54, DNI. 5.698.094, Bollini 2165 CF. Compraventa, distribución productos siderúrgicos, metalúrgicos, de minería. Embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Repuestos, componentes. Fabricación, fundición, reparación. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Transporte, turismo, pasajes, hotelería, gastronomía. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: A 2.500.000. Socios suscriben por mitades. Se prescinde Sindicatura. Dura 99 años. Cierre: 31/1. Domicilio: Maza 140.

El Apoderado
Nº 50.825

DELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos: Por Esc. del 26/3/1991, Asamblea General Extraordinaria del 26/3/1991 la sociedad "DELMO S. A." Modificó los Artículos Quinto, Noveno y Undécimo los que quedarán redactados de la siguiente manera Artículo Quinto: El Capital Social es de Diez Mil Australes. Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está cargo a del Directorio, integrado por cuatro titulares y dos suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles. El Directorio se reunirá cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros titulares y por lo menos una vez cada tres meses, debiendo sesionar con la totalidad de sus integrantes y resolver por unanimidad. Los accionistas titulares de acciones de clase "A" tendrán derecho a nombrar tres Directores titulares y un director suplente (en adelante denominados Directores de clase "A"), mientras los accionistas titulares de acciones de clase "B" tendrán derecho a nombrar un Director titular y un Director suplente (en adelante denominados Directores de clase "B"), los accionistas titulares de acciones clase "C" no tendrán derecho a nombrar directores. Si a las Asambleas no concurrieran accionistas de alguna de las dos clases de acciones con derecho a nombrar directores, los que les corresponden a dicha clase se considerarán prorrogados en sus mandatos hasta la Asamblea en que se nombren nuevos directores de dicha clase de acciones. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o incapacidad de los directores titulares, los suplentes reemplazarán a los titulares de la respectiva clase, sin perjuicio de ellos el directorio o el síndico, si lo hubiera, deberán convocar a Asamblea dentro del plazo de 40 días a los efectos de la elección del director suplente. En la elección de cada director suplente solo tendrán voz y voto los accionistas de la misma clase a la que corresponda el director a designarse. En su primera reunión o en la Asamblea se designará un Presidente pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Doscientos Australes o su equivalente en títulos o valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor artículo 1881 del Código Civil y 9º del Dto. 5965/63, Pondrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde: al Presidente del Directorio conjuntamente con un Director de distinta clase de Capital, pudiendo también actuar otros Directores pero siempre indefectiblemente en forma conjunta dos Directores de distinta clase de Capital. Artículo Undécimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 841/84) sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes mencionado. El Quórum de las Asambleas Ordinarias se rige por los principios de 243 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 881/84) para dicho tipo de Asambleas, mientras que para las Asambleas extraordinarias se requerirá las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto, tanto para la primera y la segunda convocatoria. y materia de que se trate. Las resoluciones en las Asambleas serán tomadas por mayoría de las dos terceras partes de las acciones presentes con derecho a voto. El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo del Orden Del Día que dice: Transcripción del Acta. Toma la Palabra el señor Presidente y propone que el acta de la presente Asamblea sea transcripta al libro de la entidad cuando obre en poder de la misma, cumplimentando lo dispuesto al respecto por la Ley de Sociedad Comerciales. Como Consecuencia de lo resuelto la Asamblea y de acuerdo entre los socios se determina la distribución de las acciones de la siguiente manera: Carlos Juan Molinari, 100 acciones de clase "A" Eduardo Matías de la Cruz 150 acciones de clase "A", Héctor Rafael Molinari 150 acciones de clase "A" y Miguel Barbalace 400 acciones de clase "B" y Carlos Juan Molinari 200 acciones de clase "C" Se autoriza al Directorio que tome los recaudos necesarios para dejar constancia de dicha circunstancia, en los respectivos títulos, certificados o en otros documentos de la sociedad.

Nº 50.838

DELTA LEATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Constitución S. A.: Socios: Myriam Ruth Jawerbaum de Pilossof, arg., casada, arquitecta, 13/12/59, CIPF 6.787.558, dom. Alte. Saenz Valiente 1194 Cap. Fed.; y Gustavo Eduardo Pilossof, arg., soltero, comerciante, 13/10/61, DNI. 14.728.373, dom. Campichuelo 628 Cap. Fed. Fecha Constitución: 4/4/91. Denominación: "DELTA LEATHER S. A.". Domicilio: Uruguay 390, 16º, Of 254 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, almacenamiento, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industrial del cuero, marroquinería, bijouterie, textil y del calzado, cueros curtidos y afines, y sus procesos industriales intermedios. Capital: Australes 100.000.000.,dividido en 10.000 acciones ord. al portador, de A 10.000. y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Myriam Ruth Jawerbaum de Pilossof; Vicepresidente Gustavo Eduardo Pilossof; Director suplente Jorge Eugenio Botvinik; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 50.786

DISTRIBUIDORA LIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

"DISTRIBUIDORA LIMAR S. A." hace saber: 1) Socios: Liliana Francisca Márquez, 36 años, D. N. I. 14.320.889, y Rubén González, 40 años, D. N. I. 8.603.156, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Edificio 52, Piso 9º, Departamento "A", Barrio General Paz, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución: Escritura 71, Fº 157, del 3/4/91, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Corrales 6462 de Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, consignación, intermediación y reparación de toda clase de productos y artículos de electrónica, sus partes y accesorios. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: A 10.000.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 años. Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Rubén González. Director Suplente: Liliana Francisca Márquez. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 50.905

EASA ENERGIA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 84, del 12/3/91. "Construcciones Civiles J. M. Aragon Sociedad Anónima", Leandro N. Alem 884, 4º, Cap., inscr. en RPC. el 15/4/29, Nº 36, Fº 243, Lº 43, Tº A de Estatutos Nacionales, representada por su apoderado Carlos Federico Aragon, según Poder General Amplio, escritura del 16/10/78, pasada ante el escribano del pdo. de Merlo, prov. Bs. As., Joaquín A. M. Alonso, al folio 2054, titular del registro 5, inscr. en el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, el 4/12/78, Nº 662, Lº 76, de Poderes; y "Ludmila S. A.", Perú 457, 6º "D", Cap. conformada en Insp. Gral. Personas Jurídicas en expte. A 71988, s/resol. Nº 6995 del 21/11/79 e inscrip. en el Juz. Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro el 21/12/79, Nº 4734, Lº 90, Tº A, de Estat. de SA. "EASA ENERGIA AUSTRAL S. A.", avda. Leandro N. Alem 884, 4º, Cap. Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros (Estado Nacional, Provincial, etc.) o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) De Operación: La operación integral de yacimientos y/o áreas de explotación y desarrollo, de tierra o mar, destinadas a la explotación de hidrocarburos, entendiendo por tales a: petróleo crudo, gas natural y gas licuado, en cualquiera de las condiciones y proporciones en que se hallen vinculadas. 2) De Servicios: La prestación integral de servicios petroleros en las áreas de perforación y producción de petróleo y gas, así como en la industrialización y transporte de hidrocarburos y sus derivados. Como asimismo fabricar, construir, edificar, explotar y llevar cabo cualquier otra clase de negocios y trabajo y actividades afines, subsidiarias o complementarias de la industria del petróleo y del gas. 3) Comerciales: Contratos de concesión de todo

tipo, inclusive por peaje; compraventa, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de: hidrocarburos en cualquiera de sus formas, materias primas o esenciales, productos y subproductos, materiales de construcción de equipos o partes, maquinarias, implementos, repuestos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria petrolera en general, inclusive interviniendo en licitaciones públicas y privadas, pudiendo asimismo comprar, vender, permutar y/o ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos de explotación sobre reservas de hidrocarburos. 4) Mandatos y Representaciones: Dedicarse a efectuar negocios en calidad de consultores, consejeros, administradores, agentes, representantes, corredores, operadores, comisionistas; servir como representantes o agentes de fábricas o empresas nacionales o extranjeras, para hacer registrar, vender, transferir, arrendar o explotar en cualquier forma las marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios de invención adquiridos o registrados en el país o en el extranjero. Ejercer todo tipo de representaciones, consignaciones, comisiones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales o civiles. 5) Financieras: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá asociarse a otras empresas y entidades de otra clase para la realización de todos o alguno de los fines y objetos indicados y hacer y llevar a cabo cualquier otro trabajo o negocios afines, subsidiarios o complementarios de los objetos principales, ya sea por si misma o tomando parte como socio o asociarse a cualquier otro título, en sociedades nacionales, extranjeras o multinacionales, aportando capitales y ofreciendo inversiones de fondos propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo; a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, dentro o fuera del país, participando económica o financieramente en otras sociedades o grupos de personas, adjudicatarias de proyectos y convenir con ellas o con otras personas o sociedades, la unión de sus intereses o la cooperación para fines comunes; tramitar ante las instituciones financieras, nacionales o internacionales, los avales, créditos, garantías, financiaciones y participaciones que requieran los proyectos promovidos; constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; otorgar créditos, finanzas y avales a terceros y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) Energía: Asimismo, se halla comprendido dentro del objeto social el aprovechamiento integral de todas las fuentes de energía, eólica, hidráulica, térmica, atómica y/o de cualquier otra naturaleza, pudiendo la sociedad realizar las actividades precedentemente mencionadas en los puntos 1) a 4), en todo lo relacionado con la producción, explotación y comercialización de la energía en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones vinculadas con el mismo, estando facultada para este propósito a constituir sucursales ya sea en el país o en extranjero. Plazo: 99 años. Cap.: A 3.000.000 representado por 30 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de A 100.000 c/u de ellas de las cuales la mitad será de Clase "A" y la otra mitad de Clase "B"; podrá emitirse acciones preferidas. Admin.: Está a cargo de un directorio cuyo número será determinado por la asamblea conjunta de ambas clases de acciones, debiendo ser siempre par, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, debiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio, elegidos la mitad por los titulares de acciones de la Clase "A" y la otra mitad por los titulares de las acciones de la Clase "B". Presidente: Carlos Federico Aragon, arg., 21/10/45, cas., ingeniero, LE. 8.250.074, Laprida 2843, San Isidro, prov. Bs. As.; Vicepresidente: Jorge Carlos Acevedo, arg., 25/5/50, solt., empresario, DNI. 8.627.668, Belgrano 265, 9º, Cap.; Directores Titulares: Néstor Oscar Alesso, arg., 9/12/37, cas., ingeniero, LE. 4.261.176, Valle 1280, Cap.; y Arturo Tomás Acevedo, arg., 2/9/50, cas., ingeniero, LE. 8.319.631, Anchorena 330, Boulogne Sur Mer, prov. Bs. As.; Fiscalización: Síndico Titular: Alberto Jaime Casals, arg., 25/1/27, cas., contador, LE. 5.968.114, Iriondo 930, 6º "1", Rosario, prov. Santa Fe; Síndico Suplente: Angel Mario Cordero, arg., 29/3/42, cas., abogado, LE. 4.386.983, Carril 975, 3º "B", Cap. Cierre 30/9. Representación: Presidente. Firma social: Presidente conjuntamente con la de un director.

El Escribano
Nº 50.822

EL REBENQUE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

"EL REBENQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" hace saber que por Acta de Directorio del 22/2/89 fijó el nuevo domicilio social en Esmeralda 561, Capital y por Asamblea Extraordinaria unánime del 7/11/85 resolvió aumentar el capital social de A 0, 03 a A 241.005; el canje de las acciones en circulación por 5 acciones de las características de las emitidas y la emisión de 241.005 acciones ordinarias, al portador de 1 A v/nominal c/u y 1 voto por acción. Resolvió además la reforma integral del Estatuto; 1)"EL REBENQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". 2) 99 años desde el 23/3/1972. 3) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución de artículos relativos a la indumentaria y vestimenta masculina y femenina, de confección o de medida. Además por la explotación comercial de patentes, marcas, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros. II) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación, corte, confección, en forma directa o mediante servicios de terceros, de artículos textiles de hilados o tejidos naturales o artificiales. III) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, arrendamiento, locación, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos vigentes en el régimen de propiedad horizontal. V) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de establecimientos agrícolo-ganaderos, compra, cría e invernada de todo tipo de haciendas; siembra, cultivo, compra, venta de cereales, oleaginosos, y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios. 4) Sede Social: Esmeralda 561, Capital Federal. 5) Capital social Australes Doscientos Cuarenta y un mil cinco. 6) Administración: Directorio 3 a 7 miembros, mandato 2 años. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente, duración 1 año. 7) Representación Legal: Presidente del Directorio o a los Directores en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.267

EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Lorenzo Stewart, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 5.550.662, de 63 años, domiciliado en Victoria 530, El Palomar, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Enrique Crespo, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 11.895.366, de 35 años, domiciliado en Pereyra Lucena 1076, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S. A. 3) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Escritura del 9 de abril de 1991, ante Registro 13 de Capital. 5) Capital: A 5.000.000.- 6) Domicilio: Maipú 474, Capital Federal. 7) Objeto: Estudios y planificaciones de obras en general, sobre inmuebles urbanos o rurales, fábricas, puentes, caminos, instalaciones en edificios o fábricas y plantas industriales; compra y venta y fabricación, importación y exportación de maquinarias y elementos destinados a la construcción y estudios y asesoramientos relacionados con el objeto principal por medio de personal técnicamente especializado, con exclusión de aquellas que fueren privativos de profesionales habilitados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 8) La dirección y Administración está a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 5 titulares, duración de 2 ejercicios, la sociedad prescinde de sindicatura. 9) La presentación legal y uso de la firma social, está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Alberto Lorenzo Stewart, Vicepresidente: Ricardo Enrique Crespo. Director Suplente: Guillermo Demetrio Gordillo. 10) Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 50.909

ESTYPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Dos Santos Ribeiro Antonio, portugués, 6/2/27, casado, C.I.P.F. 8.846.418, Pueyrredón 1646 R. Mejía, Bs. As., comerciante; Dos Santos Edgardo Antonio, argentino, 31/10/63, casado, D. N. I. 16.069.437, comerciante, Lautaro 68/4 capital; Dorado Sara, argentina, casada, 23/3/31, L. C. 1.186.511, comerciante, Pueyrredón 1646 R. Mejía, Bs. As.; Necchi Claudia Silvia, argentina, casada, D. N. I. 12.317.225, Lautaro 68 - 4 Capital, comerciante. 2) Escritura Nº 23 del 28/2/91. 3) ESTYPEL S. A. 4) Lautaro 68 - 4 - Capital. 5) Tendrá por objeto bajo la denominación ESTYPEL S. A. lo siguiente: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: transportista, expedicionista, comisionista, empresa de depósito y comercial (incluyendo importación y exportación) e industrial vinculadas al transporte. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 5.000.000.- 8) Presidente, Dos Santos Ribeiro, Antonio; vicepresidente, Dos Santos Edgardo A.; directores suplentes, Dorado Sara y Necchi Claudia S. 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. 10) Se prescinde de sindicatura. 11) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 50.853

FENNIGGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 12/3/91. Socios: Presidente: Wefalio Emilio Garay, argentino, soltero, empleado, 64, D. N. I. 6.462.490, Pavón 232 C. F. Suplente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, D. N. I. 6.075.517, Maza 140. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves. Maquinarias, equipos gráficos, de computación, video, telefonía, repuestos, componentes. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Impresiones, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras civiles y todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversión, créditos, acciones, títulos, excluidas operaciones ley 21.526. Exploración y/o explotación de minas, yacimientos, canteras de minerales o hidrocarburos. Trituración, lavado, fundición. Exportación, Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: A 2.500.000. Socios suscriben por mitad. Sin Síndicos, 99 años. Cierre: 28/2. Paraná 426.

El Apoderado
Nº 50.826

F. y C. FARINATI y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

F. y C. FARINATI Y CIA. S. A.: escritura del 12/3/91; Alberto Fabio Farinati, comerciante, nacido 11/11/44, divorciado, L. E. 7.754.177, domicilio Ladines 2235 Cap. Fed. y Marina Dolores Estéves, comerciante, nacida 22/7/46, divorciada, L. C. 5.295.598, domicilio Grives 3136, Dto. 2, Cap. Fed. Sede Social Carlos Pellegrini 1277, 5 B. Cap. Fed. "F. y C. FARINATI Y CIA. S. A.". Plazo 99 años. Obj. Fabricación, industrialización, compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación y comercialización de maquinarias, accesorios, implementos, repuestos, equipos y herramientas para la industria y/o producción de plásticos. Cap. A 20.000.000.- Administración mínimo 1 máximo 6 por 3 años. Representación presidente o director en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 31/12. Presidente Alberto Fabio Farinati, director suplente María Dolores Estéves.

El Apoderado
Nº 48.262

GOLDEN WASH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 58 de fecha 1/4/1991, Eduardo Oscar Jacomy, arg., casado, comerc., nac. el 7 de diciembre de 1951, con D. N. I. 10.278.044, domic. en Castro Barros 358 de Lanús - Pcia. de Bs. As. y Ana María Villarreal, arg., casada, comerc., nac. el 30 de junio de 1953 con D. N. I. 11.287.709, domic. en Cavour 3060 de Lanús - Pcia. de Bs. As., han resuelto constituir una sociedad denominada GOLDEN WASH S. A. Domicilio legal en Rodríguez Peña 694 P. 11 de Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Comercial: Mediante la explotación de lavaderos industriales de indumentarias y accesorios para el vestir, ya sean industriales o no. Importación, exportación y confección de prendas y accesorios de uso industrial o de vestir. Capital Social A 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Oscar Jacomy - Director Suplente: Ana María Villarreal.

Los Apoderados
Nº 50.765

GOMA

SOCIEDAD ANONIMA

GOMA S. A. 1) Ricardo Enrique Coronas, 55 años, L. E. 4.172.257, Belgrano 92, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As., Norberto Irusta, 54 años, D. N. I. 4.191.249, E. Mitre 1148, 6, B, Cap. ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 25/3/91. 3) GOMA S. A. 4) Av. F. de la Cruz 970, Cap. 5) Industriales: Producción, fabricación, transformación, elaboración, trefilación y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero y cualquier otro, como asimismo de productos y subproductos necesarios para la construcción, amoblamiento y decoración de viviendas o para cualquier otro destino. Comerciales: Compra, venta, distribución, permuta y cualquier forma de comercialización de materias primas y artículos de caucho natural o sintético y de plástico para transporte de fluidos, aparatos, accesorios, artículos y materiales para cualquier destino. Exportación e Importación: de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto comercial e industrial. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos o aportes e inversiones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, tanto en el país como en el exterior. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, capitalización, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) A 60.000.000 dividido en acciones de A 10.000 VAn y derecho a 1 voto. 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del Vicc. en su caso. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Ricardo Enrique Coronas, Vice.: Norberto Irusta. Dir.: Sup.: Nélida Ester Amboage.

Nº 50.901

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea del 21/12/90, celebrada con carácter de unánime, resolvió modificar el artículo 3º del estatuto como sigue: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) preparar, producir, fabricar y transformar materias primas, mercaderías y demás bienes y artículos en relación con la industria textil, para lo cual procederá a la instalación de hilanderías y plantas de terminación de tejidos para el procesamiento de fibras, en especial de algodón y/o mezclas, principalmente en la Provincia de Tucumán. b) comprar, vender, permutar, importar, exportar y realizar cualquier otra forma de negociación y contratación comercial de toda clase, de materias primas, materiales, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y muebles y útiles en general. Podrá igualmente realizar representaciones, distribuciones, comisiones y cualquier otra forma de intermediación comercial. c) Además podrá explotar la prestación de servicios de procesamiento de datos y telecomunicaciones, servicios para centros de cómputos y toda clase de prestaciones relacionadas con software de base, la compra y comercialización de equipos computadores, programas y/o sistemas y/o productos y servicios afines. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa pues, para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para

realizar, sin limitación alguna, todo tipo de actos, contratos y operaciones que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, ya sea en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten.

El Presidente
Nº 50.791

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 12/12/90 aumentó el capital de ₳ 324.585 a ₳ 89.974.000, modificándose el art. 4º de los estatutos que fijó el capital en ₳ 89.639.415. Asimismo modificó el art. 5º que estableció el régimen de transmisión de las acciones y el art. 11º que estableció la fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por 3 años.

El Autorizado
Nº 50.801

INDUSTRIAS PLASTICAS DORROD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/12/1989. 2) Carlos Andrés Rodríguez, argentino, industrial, nacido el 22/10/1956, D. N. I. 12.515.202, casado, domiciliado en Alfredo Palacios 5132 Villa Insuperable, Pcia. de Bs. As.; Félix José Rodríguez, argentino, industrial, nacido el 8/3/1961, D. N. I. 14.276.532, casado, domiciliado en Claudio Alas 2377 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) "INDUSTRIAS PLASTICAS DORROD S. A.". 4) Castro 1561 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de actividades que intervengan en el proceso de elaboración, industrialización o comercialización de productos de polietileno, sus subproductos o derivados. Asimismo la sociedad tiene por objeto actuando en la misma forma la importación y exportación de todo tipo de productos o mercaderías. 7) Australes cuatrocientos mil. 8) Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Andrés Rodríguez, Vicepresidente: Félix José Rodríguez, Directores Titulares: Nora del Valle Figueroa y Jesusa Campos, Director Suplente: Alicia González.

El Autorizado
Nº 50.871

JORGE ROMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "JORGE ROMANO S. A.". Fecha Escritura: 22/2/1991. Socios: Héctor Bautista Romano, nacido el 22/1/1926, D. N. I. Nº 4.020.665 y Catalina Tome Rivero de Romano, nacida el 13/3/1927, D. N. I. Nº 0.992.490; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Joaquín V. González Nº 75- 2º "C" de esta Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: ₳ 10.000.000.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra venta de Automotores, motos y embarcaciones; taller mecánico integral, lavado y taller de chapa y pintura; Venta de repuestos y accesorios para autos, motos y embarcaciones; Colocación, venta y service integral de equipos, nacionales o importados de Gas natural comprimido (GNC) y su habilitación en Gas del Estado; Venta de Lubricantes, grasas y derivados, y su cambio en autos, motos y embarcaciones; Estación de Servicios de Combustibles líquidos, Gas natural comprimido (GNC); Venta, instalación y service de alarmas electrónicas, Stéreos y aire acondicionado en automóviles, motos y embarcaciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma individual. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Domicilio: Puán Nº 175 - 7º "A" de esta Capital. Directorio: Presidente; Héctor Bautista Romano y Director Suplente; Catalina Tomo Rivero de Romano. Cierre Ejercicios: 28 de febrero de cada año. Buenos Aires, febrero 28 de 1991.

El Autorizado
Nº 50.887

KEVINFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 68 de fecha 4/4/1991, Daniel Lorenzo Fia, arg., casado, comerc., nac. el 1 de diciembre de 1955, con DNI. 11.849.240, domic. en Carrasco 131 Dto. 7 de Cap. Fed. y Juan Carlos Teruel, arg., casado, comer., nac. 14 de abril de 1955 con DNI. 11.594.609 domic. en Cardozo 6 P. 11 Dto. "E" de Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada KEVINFER S. A. Domicilio legal en Moreto 60 de Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Comerciales: Mediante la compra-venta, representaciones, consignación, importación de artículos electrodomésticos, audio y video y todo cuanto es afín a dichos rubros. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todo lo referente a la industria electrodoméstica y accesorios afines. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año Directorio: Presidente.: Daniel Lorenzo Fia Director Suplente: Juan Carlos Teruel.

Los Apoderados
Nº 50.763

LA ESTANCIA DEL NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/4/1991. 2) Magdalena Martínez, nacida el 9/5/1946, L. C. 5.128.348, domiciliada en Leguizamón 541 Pcia. de Neuquén; Marcelo Manuel Rubio, nacido el 20/8/1965, DNI. 17.602.451, domiciliado en Paz Soldan 4750 Cap. Fed. y Miguel Angel Campasso, nacido el 16/2/1945, C. I. P. F. 5.219.692, domiciliado en Elcodoro Lobos 212 dep. 10 Cap. Fed. todos argentinos, solteros y comerciantes. 3) "LA ESTANCIA DEL NEUQUEN S. A.". 4) Elcodoro Lobos 212 dep. 10 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Tiene por objeto Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero la explotación comercial de restaurantes, casas de lunch, café-concert, confiterías, cafés, casas de té, bares galerías de arte como así la explotación de todo tipo de concesiones gastronómicas. 7) Australes Diez Millones. 8) A cargo de un Directorio integrado de uno a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Magdalena Martínez, Vicepresidente: Marcelo Manuel Rubio, Director Suplente: Miguel Angel Campasso.

El Autorizado
Nº 50.868

MERCADO COMUNITARIO DORREGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Irene Beatriz Castillo, 40 años, CI. 5.782.115, Allen 3278, Cap., Gustavo Osvaldo Sforza, 33 años, DNI. 12.079.093, Juramento 1948, 2, C, Cap., Juan Nicolas Barcas, 46 años, DNI. 8.246.106, Ruta 7 Km 100, S. Andres, Pcia. de Bs. As., Luis Néstor Acardi, 45 años, Córdoba 1699, Morón, Pcia. de Bs. As., Luis Valeriano Vito, 41 años, DNI. 7.823.041, Av. Carabobo 311, 1, Cap., Carlos Dario Busto, 34 años, Bucarelli 1175, Cap., DNI. 12.975.385, todos argentinos, casados y comerciantes, Alicia Alcira Lombardelli, argentina. soltera, 39 años, DNI. 10.513.313, comerciante, Bulnes 2605, 9, A Cap. 2) Escrit. del 1/2/91. 3) MERCADO COMUNITARIO DORREGO S. A. 4) Dorrego 1820, Cap. 5) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de inmuebles y predios urbanos y rurales, como titular o intermediario pudiendo construir edificios y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de producción. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.800.000 representado por acciones de ₳ 1 vA n c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Carlos Dario Busto, Vice.: Irene Beatriz Castillo, Dir. Tit. Gustavo Osvaldo Sforza, Juan Nicolas Barcas y Luis Néstor Acardi, Dir. Sup.: Luis Valeriano Vito.

Nº 50.903

MOLINOS GILI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 98, 4/4/91, Reg. 452, Cap. Héctor Armando Gili, solt. arg. nac. 11/5/26, DNI. 4.656.996, com.; Nélida Haydée Gili, solt. arg. nac. 4/12/27, LC 1.861.057, com., ambos dom., calle 105 N 5211, Villa Ballester, P. B. A. constituyeron, MOLINOS GILI S. A., Domicilio: Cap. Duración: 99 años de inscrip. Reg. Pco. de Com. Objeto: realizar por cta. ppia. o de 3, o asociada a 3, o en participación con 3, en el país o fuera de él las sig. activ.: Comprar, vender, producir, elaborar, industrializar, moler y fraccionar productos alimenticios, cereales, legumbres secas o disecadas y especias en general. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones y exportaciones. Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. Capital: ₳ 140.000.000, acciones son ordinarias, al portador, ₳ un millon, valor nominal c/u, 1 voto por acción. Directorio: entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Quórum art. 260, mayoria de votos presentes. Prescinde de sindicatura, conf. art. 284 Ley 19.550. Asamblea: rige quórum y mayorías 243 y 244. Ejercicio: cierra 30/4. Presidente Héctor Armando Gili y directora suplente Nélida Haydée Gili. Sede social: Lope de Vega 284 piso 7 departamento C, Capital.

La Apoderada
Nº 50.893

MULTIVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad hace saber por un día que por Escritura Nº 122 del 4 de abril de 1991, pasada al Fº 373, por ante el Registro Público Nº 757 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad MULTIVIAL S. A., con sede social en Paraná 583 piso 2º de Capital Federal. Socios: Gerardo Di Pierro, argentino, soltero, D. N. I. 17.812.814, nacido el 20/1/66, comerciante, domiciliado en Pje. Cochico 877, Cap. Fed.; Alejandra Margarita Aimi, argentina, divorciada, nacida el 5/10/60, D. N. I. 14.232.259, comerciante, domiciliada en Llavallol 2467 p. 5º depto 14, Cap. Fed.; y Adolfo Román Giulidoro, argentino, soltero, L. E. 7.712.978, nacido el 23/5/41, comerciante, domiciliado en Arenales 1384 p. 5º depto "F", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros obras civiles, viales e hidráulicas; locación y venta de máquinas para obras viales, representaciones, comisiones y mandatos; transporte de carga en general; importaciones y exportaciones. Capital: Australes Quince Millones. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos de Administración: Directorio integrado de uno a diez miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (T. O. Dec. 841/84). Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y suplente. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vice Presidente indistintamente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Sr. Gerardo Di Pierro. Vice-Presidente: Alejandra Margarita Aimi. Director Titular: Sr. Adolfo Román Giulidoro. Director Suplente: Sr. Alfredo Aimi. Buenos Aires, 11 de abril de 1991.

La Escribana
Nº 50.867

PRODEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por homonimia cambió su denominación por la de PRODENV S. A. modificando publicación: 2/4/91. Recibo 44.612.

El Autorizado
Nº 48.230

PRODUCTORA DE PINTURAS EN POLVO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1º de abril de 1991, ante el Registro Nº 421 de Capital, se constituyó "PRODUCTORA DE PINTURAS EN POLVO SOCIEDAD ANONIMA", Duración: 99 años Socios: Cándido Nicolás San Agustín, 60 años. D. N. I. 12.542.611, domicilio Entre Ríos 2960, Olivos, Prov. de Bs. As. Jorge Federico Kahl, 56 años, LE Nº 6.008.477, Ugarte 3720, Olivos, Prov. Bs. As. Juan José Castria, 69 años, L. E. 3.240.002, con domicilio en General Mansilla 2794, Victoria, Prov. de Bs. As., todos, argentinos, casados, comerciantes. Objeto Social Industriales: mediante la fabricación y elaboración de todas clases de pinturas, resinas, recubrimientos de todo tipo, revestimientos, adhesivos, solventes, diluyentes, colorantes, pigmentos y los productos y materiales genéricos y correlacionados y los que correspondan a la integración horizontal y vertical de las actividades arriba mencionadas. Capital: ₳ 3.000.000 en acciones al portador, v/n+alc/u, un Voto por acción. Integran el 25 % en dinero efectivo. Prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio; 31 de diciembre, Sede Social: Bolivar 874, Capital Administración: Presidente; Cándido Nicolás San Agustín, Vicepresidente; Jorge Federico Kahl, director suplente; Juan José Castria.

La Escribana
Nº 50.844

PROPEA PROGRAMAS DE PEDAGOGIA APLICADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/3/91, Reg. Not 191 Cap. Fed. los sres. Sergio Abel Czernizer: abogado, nacido el 27/7/45, DNI. 4.532.919; Jorge Alberto Fiedotin: abogado, nacido el 19/10/40, DNI. 4.315.664; Jorge Daniel Kranasky: comerciante, nacido el 4/3/54, DNI. 10.894.203. Los tres argentinos y casados. Y Sara Furland: soltera, argentina, empleada, nacida el 6/6/49, CIPF. 6.205.661. Todos domiciliados en Junín 658 8º piso "D". Torre II de Cap. Fed. Constituyeron PROPEA PROGRAMAS DE PEDAGOGIA APLICADA S. A. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Sede Social Actual: Junín 658 8º piso Dpto D, Torre II. Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Prestación de servicios vinculados con la enseñanza y difusión de idiomas extranjeros, computación, informática y todo lo referente a la capacitación laboral referida de dicha difusión. Comprar, vender, editar, importar y exportar elementos referidos a la enseñanza antes referida. Ejercer representaciones y la explotación de aspectos patrimoniales de derechos intelectuales, marcas y patentes, dictado de cursos y seminarios de perfeccionamiento y realizar las actividades lícitas necesarias para el desarrollo del objeto social. Capital Social: ₳ 10.000.000. Administración: Directorio entre un mínimo de miembros de 2 y un máximo de 5, por dos ejercicios Mientras la sociedad prescinde de sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Si quedara comprendida en art. 299 inc. 2 ley 19.550, anualmente elegirá síndico titular y suplente. Cierre Ejercicio: 1/3 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Sergio Abel Czernizer, Vicepresidente: Jorge Alberto Fiedotin, Director Titular: Jorge Daniel Kranasky. Directores Suplentes: Sara Furland, Roberto Jorge Fohrig y Andrea Verónica Blanch.

La Escribana Nacional
Nº 50.799

ROBERTO FUHRMANN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1/3/1991 pasada a Escritura Pública Nº 86 de fecha 5/4/91, se dispuso la Reforma de los Artículos 7º y 9º; Artículo Septimo: Un directorio de 1 a 3 con mandato por un año. La representación legal el Presidente y/o un director suplente. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el Art. 284 de la ley 19.550. El directorio quedó integrado como Presidente; Enrique Fuhrmann, Director Suplente: Siegbert Fuhrmann.

El Autorizado
Nº 50.869

ROBINSON MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Jorge Robinson, casado, 38 años, CI. PF. 5.750.085 y Alejandra Silvia Robinson, divorciada, 40 años, CI. PF. 5.750.084; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en 25 de Mayo 277, p. 8; 2) 24/9/90. 3) "ROBINSON MARITIMA S.A.". 4) 25 de Mayo 277, p.8. 5) Agente Marítimo y Contratación Fletamentos; 6)

99 años desde su inscripción. 7) A 3.000.000.- 8) Directorio 1 a 9 miembros, por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura (Art.284, Ley 19.550); Presidente: Andrés Jorge Robinson. Vice: Alejandra Silvia Robinson; Directores Titulares: Ricardo Alan Ker, Enzo Alejandro Bottan; Marcelo Adrián Muñoz; José Eduardo O' Connor; Fernando Sergio Llobet. Director Suplente: Héctor Amado Niz.- 9) Representante legal: Presidente.- 10) 31/12 de cada año

El Escribano
Nº 50.921

SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 29/8/90, pasada a Esc. Púb. Nº 80 del 19/3/91, "SATELITAL S.A." resolvió elegir Directores Titulares a los Sres. Joel R. Alper, Horacio C. Soares, Ernesto O. Luzuriaga y Ricardo G. Perrotta. Directores Suplentes: John R. Vargo, Gonzalo E. Cáceres, Guillermo F. Blanco y Horacio Suárez Bidondo.- Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Carlos M. Malaret, Adolfo Durañona, Jaime Sánchez de la Puente, Vicente L. Perel e Isidoro M. Perel. Miembros Suplentes: Horacio J. Franco, Diego J. Ferrario, Susana J. Ripoll, Pablo Crusellas y Juan José Casal. Y modificar los Estatutos Sociales del siguiente modo: 1) Denominación Social: "SATELITAL S.A." 2) Duración: 99 años desde inscripción. 3) Objeto Social: Industriales: a) Fabricación, instalación, y mantenimiento de máquinas, equipos, instrumentos, cables y demás bienes relacionados con los sistemas de comunicación, incluido el sistema vía satélite, tanto para el segmento espacial como para el segmento terrestre, y otros equipos de conmutación y transmisión. Comerciales: Compraventa, importación y exportación, consignación, representación, provisión y equipamiento de bienes mercaderías, máquinas, equipos, productos, materias primas e instrumentos relacionados con la instalación, puesta en marcha y explotación del objeto industrial, Servicios: Telecomunicaciones con base satelital, facsimil, comunicaciones en conferencia video digital y servicios relacionados, directamente al cliente, incluyendo usuarios finales. c) Obtener asistencia técnica de comercialización, operacional y otra asistencia para cumplir con las responsabilidades del programa. d) Comprometerse en cualquier otro negocio de telecomunicaciones que los accionistas acuerden por escrito. Financiera: El aporte de Capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones préstamos a interés y financiaciones y créditos en general. Capital Social: A 3.000 representado por 3.000 acciones nominativas no endosables de v/n A 1 c/u. 4.- Directorio: 4 Titulares y 4 suplentes por un ejercicio; pueden ser reelectos. 5.- Comisión Fiscalizadora: 5 Síndicos Titulares y 5 suplentes. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. 8) Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires.

El Abogado
Nº 50.796

SYRACO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Jorge Félix Asar, argentino, 38 años, casado, comerciante, DNI. 10.306.927, domicilio Serrano 1284. 1º, "3", de Capital Federal.- Carlos Emilio Chenaut, argentino, 67 años, casado, comerciante., LE. 1.746.000, domicilio Bauness 2273. 5º "18", Capital Federal. Rodolfo Luis Russo, argentino, 49 años, casado, comerciante, LE. 4.374.662, domicilio Manuela Pedraza 5894, Capital Federal.- Oscar Otero, argentino, 43 años, casado, Ingeniero, LE. 7.605.052, domiciliado en Itapirú 644, P.B., "D", Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.- Carlos Alberto Yannoni, argentino, 39 años, casado, comerciante, DNI. 10.129.175, domicilio Echeandía 4729, Capital Federal.- y Jorge Eduardo Scarcella, argentino, 41 años, casado, comerciante, LE. 7.961.782, domicilio Manuela Pedraza 5871, Capital Federal.- 2) Instrumento de constitución: Escritura 24, Fº 60, del 2/4/91, Registro 769 de Capital Federal.- 3) Domicilio: Bauness 2273, 5º, "18" de Capital Federal.- 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: a) Producción de carburantes y motonaftas para motores, aceites pesados, aceites y grasas lubricantes, gas natural comprimido para vehículos y otros productos derivados del fraccionamiento y refinación del petroleo y gas; b) Producción de equipos, materiales, accesorios y repuestos para el uso de gas natural comprimido en vehículos.- Comercial: a) Explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización por compra, venta, representación, intermediación, consignación y depósito de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, gas natural comprimido, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios; b) Comercialización, mediante la compra, venta, permuta, representación, intermediación, consignación y depósito de equipos, repuestos y accesorios de gas natural comprimido para vehículos.- Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y administrar propiedades inmuebles propias y/o de terceros.- Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos que se relacionen con el objeto industrial y comercial relacionado precedentemente.- 5) Capital: A. 60.000.000.- 6) Duración: 99 años desde su inscripción.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Mandato: 3 años.- Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550.- Presidente: Carlos Emilio Chenaut.- Vicepresidente: Carlos Alberto Yannoni.- Director Titular: Jorge Eduardo Scarcella.- Directores Suplentes: Rodolfo Luis Russo, Oscar Otero y Jorge Félix Asar.- 8) Representación legal; indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 50.906

TOYGEGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día.- Escritura Nº 23 de fecha 20/3/1991, pasada ante Escribano Arturo A. Riat, al folio 71 del Registro Notarial 739 a su cargo.- 1) Gerardo Andrés Sofovich, argentino, soltero, empresario, nacido el 18/3/1937, LE. 4.194.879, Zárraga 3969, Cap. Fed.; y Gustavo Manuel Sofovich, argentino, soltero, empresario nacido el 18/3/1967, DNI. 18.551.135, Zárraga 3969, Cap. Fed.- 2) 20/3/1991.- 3) "TOYGEGUS SOCIEDAD ANONIMA".- 4) Avenida Quintana 585, 2º Piso, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, permuta, consignación, financiación, representación, importación y exportación de productos y artículos elaborados o a elaborarse y sus derivados relacionados con los ramos de juguetería, librería, cotillón, bazar, ferretería, indumentaria y sus accesorios, perfumería, telefonía, iluminación, equipos eléctricos; electrónicos, mecánicos y electromecánicos y sus componentes, repuestos y accesorios.- La distribución y edición de libros, revistas, folletos y periódicos.- La realización y distribución de films de largo y corto metraje, de videos y grabaciones, así como de todo otro medio de reproducción visual y/o sonora con fines educativos, culturales, artísticos, pedagógicos, deportivos y/o publicitarios.- La intervención en licitaciones públicas y privadas.- El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.- 6) Su plazo de duración vence el 30 de setiembre del año 2090.- 7) A 10.000.000.- 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios.- Presidente: Gerardo Andrés Sofovich.- Vicepresidente: Gustavo Manuel Sofovich.- Director Titular No socio: Martín Alejandro Kweller, argentino, soltero, contador público nacional, 23/5/1965, DNI. 16.547.188, Avenida Quintana 585, 2º Piso, Cap. Fed.- Director Suplente no socio: Oscar Mario Salvi, argentino, abogado, casado, 12/1/1950, LE. 8.037.889, Cerrito 260, 4º piso, Cap. Fed.- Directora Suplente no socia: Mirta Isabel Ramírez de Rodríguez Quiroga, argentina, casada, empleada, 22/5/1952, con DNI. Nº 10.474.653, Dorrego 2646, 12º Piso, "F". Cap. Fed.- 9) Presidente o Vicepresidente.- 10) 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 50.874

TRANSPORTES EL PORVENIR

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración Públic. 19/3/91. Recibo Nº 45.985. Por esc. 103, 8/4/91, Reg. 452, Cap. TRANSPORTES EL PORVENIR S.A. hace saber que reforma objeto social suprimiendo activ. industriales.

La Apoderada
Nº 50.892

UNILIMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 81, del 2/4/91, pasada al folio 235, en el Registro 365 de Capital Federal, se constituyó "UNILIMP SOCIEDAD ANONIMA".- Socios: Alberto Jorge Siscaro, argentino, casado, nacido el 14/3/43, DNI. Nº 4.405.125, comerciante, domiciliado en Alfredo Nóbel 3658, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; y Oscar Roberto Rodríguez, argentino, casado, nacido el 1/1/41, comerciante, domiciliado en Bouchard 1876, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con DNI. Nº 7.713.077.- Objeto: Comerciales: Por medio de prestación de servicios de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, mantenimiento y jardinería en todas sus formas y modalidades en: oficinas, depósitos, plantas industriales y predios de empresas privadas y públicas, sean nacionales o extranjeras, del Estado Nacional, Provincias y Municipios, organismos centralizados y descentralizados de los entes públicos descriptos. Industriales: por la producción, transformación, elaboración, fraccionamiento y/o aplicación de materias primas, materiales y productos terminados a las tareas que desarrolla como actividad comercial la sociedad. Financieras: Inversiones o aportes de capital para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con o sin garantías, emisión, compraventa y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Asimismo podrá dedicarse a operaciones inmobiliarias, compra y venta de inmuebles, administración, construcción y su venta en plazos, propiedad horizontal, condominio u otras formas. Transporte de cargas y distribución en el ámbito nacional e internacional, incluyendo el transporte de mercaderías, ya sea por medio aéreos, terrestres y marítimos.- Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social A 3.000.000.- representado por 3.000.000. de acciones de A 1.- valor nominal cada una, ordinarias, de un voto, al portador.- Directorio: de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo elegir igual número de suplentes.- Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Directorio: Presidente: Alberto Jorge Siscaro.- Vicepresidente: Oscar Roberto Rodríguez.- Director Suplente: Miguel Angel Versolato.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- Sede Social: Dr. Rómulo S. Naón 3883, Capital federal.

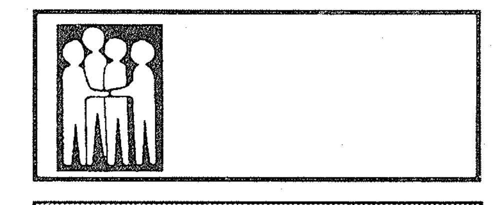
El Escribano
Nº 50.821

VERA 1150

SOCIEDAD ANONIMA

1º.- Eduardo Junes, nacido el 22/6/29; DNI. 4.489.918, domicilio: R. Scalabrini Ortiz 2854, p. 8.; Eduardo César Yunes nacido el 13/2/55, DNI. 11.551.211, domicilio: Monseñor Piaggio 1754, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Victorio Fioravanti, nacido el 2/1/37, DNI. 4.200.306, domicilio: Combate de los Pozos 758, p. 4; todos argentinos, casados y comerciante.- 2º Escritura 21, del 3/4/91.- 3º.- "VERA 1150 S.A." 4.- Calle Vera 1150.- 5º.-1) Operaciones Inmobiliarias en general; la compra venta de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, en todo el territorio del país y del extranjero, y en particular realizar toda clase de compraventa de lotes de terrenos, fracciones de tierras para loteos, efectuando las pertinentes subdivisiones, edificios en general construidos o en construcción; departamentos y locales de negocios; efectuando toda clase de operaciones comerciales conducentes a tal finalidad y promoviendo la venta de esos inmuebles, según los regímenes de las Leyes 13.512 y 19.724.- 2) Financieras: constituir garantías reales o personales que estimen convenientes, en especial hipotecas y transferirlas. La sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras para la que se requiera el concurso público.- 6º.- Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción.- 7º.- A 150.000.000.- dividido en 15.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, valor nominal A 10.000. c/u.- 8º.- Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Yunes. Vicepresidente: César Eduardo Yunes.- Director Suplente: Victorio Fioravanti. La representación legal la tiene el Presidente o el Vicepresidente, en su caso.- La sociedad prescinde de la Sindicatura (Artículo 284, ley 19.550).- 11º.- 31 de marzo de cada año

El Escribano
Nº 50.922



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRANORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 28/1/91, se resolvió modificar el artículo 4º del contrato social, que queda redactado así: Art. Cuarto: Se nombra Gerente a los Señores Jorge Antonio Biskupovich, María Inés Delgado de Biskupovich, Enrique Humberto Gesto, César Abba y Oscar Biskupovich, los que ejercen la administración y representación de la Sociedad.- Tendrán el uso de la firma social: en forma conjunta dos cualesquiera de los Socios Gerentes Jorge Antonio Biskupovich, María Inés Delgado de Biskupovich y Enrique Humberto Gesto y además también cada uno de ellos en forma conjunta, con uno de los Socios Gerentes César Abba y Oscar Biskupovich.- Al firmar en la forma indicada anteriormente y llevando impreso el sello social, representarán y obligarán a la Sociedad con todas la facultades que a los Gerentes confiere la Ley 19.550.- Asimismo, actuando en forma conjunta de acuerdo a lo indicado anteriormente, podrá operar con todos los Bancos Oficiales y Privados y en los actos comprendidos dentro del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y permitidos por las Leyes de la Nación.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad.- La remoción de los Gerentes por incumplimiento del artículo 59 de la Ley 19.550, se deberá efectuar por Asamblea a la cual concurrirán la mayoría de los socios.-

El Escribano
Nº 48.269

ARMSTRONG TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución con Precalificación. 1) Alberto Daniel Santiso, argentino, empresario, soltero, 25/3/54 DNI. 10.485.874 Olazábal 339 Lomas de Zamora; Lidia Consuelo Oyarzún, argentina, empresaria, soltera, 18/5/43 LC. 4.632.519 Olazábal 339 Lomas de Zamora; Aníbal Eduardo Arrofería, argentino, empresario, soltero, 14/5/57 DNI. 13.245.984 Entre Ríos 1266 Bella Vista; Mariana Berraz, argentina, empleada, soltera, 10/6/58 DNI. 12.406.089 Entre Ríos 1266 Bella Vista; todos en jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. 2) 26/3/1991. 3) ARMSTRONG TRADE S.R.L.. 4) Moreno 428 piso 6 "G" Capital Federal. 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a todo tipo de actividades relacionadas con el comercio exterior en especial la importación y exportación de productos por sí o a pedido de terceros ejercer representaciones y prestar servicios de fletes cargas aéreas marítimas y terrestres en general y además efectuar despachos de aduana. 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 6.000.000.- 8) 9) en forma indistinta de 1 a 4 socios gerentes por el término de 2 ejercicios, designándose en este acto Gerentes a los cuatro socios. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 50.857

ARQUY NAVY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por esc. del 3/4/91 pasada al folio 354 del Reg. 367 Capital se constituyó la sociedad "ARQUY NAVY S.R.L.", con domicilio en Pieres 934 Cap.- Socios: Gustavo Angel Ruiz, arg., soltero, maestro mayor de obras, nac. el 26/8/69, DNI. 20.957.816, domiciliado en Barrio Piedrabuena, Edificio 51 A, 5º C Cap. y Ester Irene Valerio arg., divorciada, comerciante, nacida el 5/5/49, con LC. 6.145.287, con igual domicilio.- Objeto social: a) Construcción, reparación, armado, compraventa, permuta, alistamiento, exportación, importación, distribución representación de barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, obras de puerto, muelles, construcción de guinches o grúas.- b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Plazo: 99 años a partir de la inscripción.- Capital Social: ₳ 3.000.000- Gerente: Gustavo Angel Ruiz.- Duración en el cargo: 2 ejercicios.- Representación legal: Gerente.- Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Nº 50.762

ASERRADERO LOS TALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Sres. Carlos Ernesto Tobia, de 36 años, comerciante, casado, nacido el 19 de agosto de 1953, DNI. 10.818.701; Graciela Manuela Antonia Tobia de 32 años, comerciante, casada, nacida el 4 de abril de 1958, DNI. 12.580.010 y Ana Morales de Tobia LC. 2.088.426 nacida el dia 15 de octubre de 1932, todos (que representan el 100 % del capital social) con domicilio en Avelino Diaz 810 de Capital Federal convienen en este acto celebrar el presente contrato a fin de proceder a prorrogar el plazo de vigencia contractual de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ASERRADERO LOS TALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta al número dos mil quinientos cuarenta y uno del libro setenta y siete de S.R.L. con fecha 27 de agosto de 1980 bajo las siguientes características: 1) Objeto: Los firmantes decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por otros diez años contados a partir del 27 de agosto de 1980.- 2) Personeria: Carlos Ernesto Tobia y Graciela Manuela Antonia Tobia concurren a este acto por si y por la representación de su padre fallecido Sr. Mario Tobia y la Sra. Ana Morales de Tobia concurre en su carácter de cónyuge supérstite de Mario Tobia.- 3) Opción: De acuerdo a los términos de la cláusula decimotercera del contrato constitutivo de la sociedad ante el fallecimiento del socio Mario Tobia los derecho habientes del mismo optan por unificar personería en la persona de Carlos Ernesto Tobia y continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido. Los socios sobrevivientes aceptan expresamente que los derecho habientes del Sr. Mario Tobia continúen en la sociedad en las mismas condiciones que aquel se encontraba.- 4) Dirección y Administración: Por el presente se decide modificar los términos del artículo Sexto del contrato constitutivo quedando para el futuro bajo el siguiente texto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Carlos Ernesto Tobia y Graciela Manuela Antonia Tobia quienes quedan designados Gerentes y actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros.- 5) Vigencia: En todo lo que no ha sido modificado queda vigente el contrato originario.

Nº 50.889

BE HAPPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia, que el Socio Daniel Enrique Sujmajier, cedente - soltero - DNI. 14.284.636 domiciliado Aranguren 2893, 5º, B. Cap.- y el Sr. Juan Carlos Sartor, argentino, casado, comerciante, nacido 11/10/1950. LE. 8.511.260 domiciliado Miró 79, Pº,9º, Dep. 49, Cap, cesionario, han resuelto; El Sr. Daniel Enrique Sujmajier poseedor de 2000 cuotas de ₳ 1.- las vende cede y transfiere al cesionario por la suma de ₳ 2.000 en la sociedad BE HAPPY S.R.L. quien queda colocado en el mismo lugar y grado de prelación de su cedente. Todo según contrato de fecha 17 de abril de 1989.

Nº 50.858

BELGRANO REGALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco Garcia Rodriguez, español, casado, nacido el 24/8/34, comerciante, domic. Tapiales 1555, Vte. López, Bs. As., CI. PF. 5.150.198; Angel Garcia, español, casado, nacido el 1/10/46, comerciante, CI. PF. 6.126.042, domic. Solis 969, Hurlingham, Bs. As., 1) "BELGRANO REGALOS S.R.L.", Florida 170, Cap. Fed.- 2) 90 años a partir de su inscripción.- 3) Importación y Exportación, comercialización mayorista y/o minorista de arts. de regalos, relojería, aparatos electrónicos, juguetería, tabaquería, perfumería, tocador, cosmetología y deportes en todas sus ramas.- 4) Cap. Social: ₳ 4.000.000.- 5) Administración a cargo de ambos socios en su carácter de Gerentes.- 6) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 50.784

B.K.P. INDUSTRIAS PLASTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de estatuto. Se hace haber: por esc. 419 del 21/12/90, F 671 y aclaratoria del 10/4/91 F 164; ambas ante el Reg. 459 de Capital, Abel Hugo Bober cedió la totalidad de sus cuotas sociales: 750 a su socio Amador Prieto y 1200 cuotas a Horacio Alberto Fernández: arg, comerciante, de 49 años, LE. 4.387.062, casado, domiciliado en Av. Dellepiane 4248 piso 9 dto. 2 de esta Capital Amador Prieto y Horacio Alberto Fernández como únicos socios modifican el artículo Quinto: La administración y representación legal, y uso de firma social esta a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad.- Se designan Gerentes: Amador Prieto y Horacio Alberto Fernández.

La Escribana
Nº 50.832

BUTONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/3/1991 Juan Domingo Speranza y Néstor Omar Verardi, Ceden Venden y Transfieren a su otro socio Yamil Antonio Yumatle, la cantidad de 400 y 250 cuotas sociales, respectivamente, de "BUTONI S.R.L." y se modifica la cláusula 4a. del contrato social para adaptar dicha cesión.- La sociedad sigue constituida por los tres socios mencionados anteriormente.- El Socio Gerente.

Nº 50.878

CACAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: con fecha 11/3/91, se constituyó S.R.L. Socios: Los cónyuges Miguel Angel Galano, 11/5/42, comerc., LE 5.324.156, y Elida Beatriz Lulo, 29/12/51, comerc., DNI 10.135.039, ambos domiciliados en Saavedra 573, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, ambos argentinos. Denominación: "CACAO S.R.L.". Domicilio: Medrano 184, 7º Piso, de esta Ciudad. Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 1). Industrial y Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, fraccionamiento, explotación, distribución, industrialización y manufactura de materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías que se utilicen en la industria textil y actividades afines. 2) Actividades agropecuarias: a) Explotación de establecimientos de campo y chacras, para agricultura y ganadería en general, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. La compra venta y distribución de mercaderías y maquinarias relacionadas con el campo, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con empresas y/o comerciantes del país o del extranjero. b) Industrialización y comercialización de alimentos, semillas, forrajes, hilados, lanas y todo lo relacionado en el punto 2.a. c) Tomar y dar representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. i) Importar y exportar y financiar con recursos propios o de terceros la producción, comercialización, elaboración y demás actividades detalladas en el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes diez millones. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: Miguel Angel Galano y Elida Beatriz Lulo.

El Apoderado
Nº 50.888

CARDINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por el término de 1 día que por escritura pasada ante mi al folio 859, del 16/11/1990, se constituyó la sociedad "CARDINAL S.R.L.". Socios: Jorge Gabriel Vidal, argentino, casado, nacido el 7/3/1943, comerciante, C.I.P.F. 4.779.363, domiciliado en la calle Lautaro 278, 3º Piso, Capital y Juan Andrés Vidal, argentino, casado, nacido el 2/10/1936, comerciante, C.I.P.F. 4.387.732, domiciliado en la calle Arcos 2145, 15º Piso, Capital. Plazo: 99 años, contados desde su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de publicaciones, periódicos, revistas, papel de todo tipo; máquinas electrónicas, en general, detectores de moneda, artefactos eléctricos, electrónicos, domésticos, telefónicos y de consumo, fotocopiadoras, impermeables y pilotos. Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes trece millones (₳ 13.000.000.-), representado por trece mil (13.000) cuotas partes de Australes un mil (₳ 1.000) valor nominal cada una. Dirección y Administración: estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes en forma indistinta. Plazo del ejercicio (2). Suscripción de Capital: Jorge Gabriel Vidal suscribe 6.500 cuotas por valor de Australes 6.500.000 y Juan Andrés Vidal suscribe: 6.500 cuotas por valor de Australes 6.500.000. Las cuotas e integran en 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo de dos años. Ejercicio Social: cierra el 31 de octubre de cada año. Sede Social: En la calle Carlos Pellegrini 739, 1º Piso "4", Capital Federal.

El Escribano
Nº 50.884

CARGLASS CARGAS AEREAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios Carbia, Juan Carlos, argentino, 47 años, divorciado, domiciliado en Soler y Panamericana, Pilar, Provincia de Buenos Aires, DNI 4.432.026, comerciante y Glassman, Juan Carlos, argentino, de 39 años, divorciado, comerciante, DNI Nº 8.595.221, domiciliado en Pampa 1493 de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 5/4/91. Denominación Social: "CARGLASS CARGAS AEREAS". Domicilio Social: Rodriguez Peña 773, 3º "G", Capital Federal. Objeto Social: Transporte de cargas terrestres en general, intermediaciones de servicios en compañías aéreas, marítimas y terrestres, ya sea por cuenta propia o de terceros pudiendo dedicarse a la importación y exportación. Intervenir en licitaciones públicas y privadas relacionadas con su objeto social. Todo acto relacionado con objeto social. Capital Social: ₳ 10.000.000.- Administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán del carácter de socios gerentes, obligados a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, acompañados de la denominación social, para todos los actos necesarios al logro del objeto social. Plazo de duración: 50 años a partir del día de su inscripción registral. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

El Socio Gerente
Nº 50.843

CEVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando publicación fecha 27/11/90, recibo Nº 34.078. Sede Social: Rodriguez Peña 2067, 1º "A", Cap. Fed. Objeto: Explotación de negocios a efectos de efectuar la compra-venta de carne vacuna, porcina, bovina, avicola y sus derivados, iticolas, chacinados, embutidos y achuras, enlatados, derivados de esos productos a través de carnicerías, distribuidoras, autoservicios y supermercados.

La Autorizada
Nº 50.852

COFAICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Verónica Julieta Cogo, argentina, 21 años, soltera, DNI 20.855.330, comerciante, Sarmiento 190, de Muñiz, Pcia. de Buenos Aires; Marcelo Daniel Casas, argentino, 28 años, casado, DNI 14.941.731, comerciante, Maestro Ferreira 1940, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura del 3/4/91. 3) "COFAICO S.R.L.". 4) Avda. de Mayo 749, 6º Piso, Cap. Fed. 5) a) Industriales: Faena de haciendas propios y/o de terceros, para el abastecimiento propio y/o de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carnes faenadas de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible así como de los subproductos de las mismas, al por mayor o al por menor. 2) Explotación de la industria frigorífica de la carne, fabricación, conservación y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne. b) Comerciales: Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. Comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta, o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor por si o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase sin excepción, incluidos los de raza, cria y caza, productos y subproductos de la carne sin restricción alguna, productos y frutos del pais o del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios, productos de y para la explotación agrícola, fruticola, avícola, apicola, vinicola, pesquera y lechera. Transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de haciendas, carnes, aves y productos de origen animal. Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes, frutas, pescados, huevos, aves y alimenticios, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío, arriendo o subarriendo de frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y su construcción y/o adquisición por cuenta propia o de terceros. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para la invernada y cria de ganado, tambos y cabañas. Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, construcción y administración de bienes urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Recibir o dar en préstamo, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones efectuadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compra venta y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobadas por la legislación vigente. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 700.000.000.- dividido en 70.000 cuotas de ₳ 10.- v/n c/u. 8) La dirección, administración y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto, quedan designados gerentes, por todo el término de duración del contrato social. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta de cualquiera de ellos. 10) 30 de abril de cada año.

Nº 50.899

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julia Carmen Achille, nacida el 8/3/43, LC 4.518.589, e Isaac Baumgarten; nacido el 24/1/39, DNI 4.290.363, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Avda. Pueyrredón 225, 4º Piso, "34", Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 5/4/91. 3) "COMPAÑIA ARGENTINA DE GASTRONOMIA S.R.L.". 4) Pueyrredón 225, 4º Piso, "34" de Capital Federal. 5) a) Fabricación, producción y elaboración de materias primas y productos alimenticios. b) Distribución de productos y materias primas alimenticias. c)

Explotación de comedores industriales, escolares, universitarios, deportivos y/o cualquier otra organización y/o institución pública y/o privada que requiera servicios de bar, confitería, lunch, restaurante, bajo cualquier tipo de contratación pública o privada, incluyendo licitaciones públicas y/o privadas y/o concesiones. Dicha explotación podrá realizarse junto con espectáculos públicos, artísticos, deportivos y/o cualquier tipo de entrenamiento contratado, producido u organizado por la sociedad. d) Importación y exportación de materias primas y productos. e) Venta por mayor y menor de materias primas y productos alimenticios. 6) 10 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 3.000.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Claudio Fabián Baumgarten. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 50.849

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/4/91, Enzo José Vesco, 31 años, DNI 13.792.262, Moreno 3117 de Olivos; y Ricardo Angel Fernández Pellegrini, 41 años, DNI 8.186.454, Lugones 2399, Capital; argentinos, casados y odontólogos. "CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS BELGRANO S.R.L.", Sucre 2494, Capital Federal. Plazo: 50 años. Objeto Social: La explotación de consultorios odontológicos, mediante la prestación de servicios de odontología, asistencial, laboral, realizando periódicamente exámenes bucales en consultorios y demás actividades del arte de curar en el rubro de la odontología y cirugía buco-dental maxilar por medio del sistema prepago y/o forma privada, a cargo de profesionales con títulos habilitantes en la materia. Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 50.805

CRUZ DEL SUR CONSTRUCCIONES NAVALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Pedro Eduardo Giusti, 48 años, casado, Contador Público, arg., con D. N. I. Nº 5.193.520, domiciliado en Victoria 67, Bernal, Prov. de Bs. As.; Héctor Raúl Longarela, arg., soltero, arquitecto naval, con D. N. I. Nº 11.959.707, domiciliado en Avda. Crámer 2024, Cap. Fed.; Hugo Juan Longarela, arg., soltero, médico, con D. N. I. Nº 11.959.708, domiciliado en Avda. Crámer 2024, Cap. Fed.; y Francisca Donata Jagielski, arg., soltera, docente, con L. C. Nº 6.278.667, domiciliada en Carlos Pellegrini 1316, Quilmes, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 23/9/1990 certificado por Reg. Notarial 1043 - Cap. Fed. 3) CRUZ DEL SUR CONSTRUCCIONES NAVALES S. R. L. 4) Amenábar 1492, Piso 8º, Dto. "D", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la producción y venta de barcos de vela y motor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 2.500.000. 8) La dirección y administración estará a cargo de parte de los socios, en calidad de Gerentes, con las siguiente incumbencias: el Sr. Pedro Eduardo Giusti será el Gerente Administrativo Financiero, el Sr. Héctor Raúl Longarela será el Gerente de Promoción, el Sr. Hugo Juan Longarela será el Gerente Comercial. Se designa con carácter de Gerente de Producción al Sr. Horacio Costa, con L. E. Nº 4.401.664. 9) El uso de la firma estará a cargo del Gerente Administrativo Financiero y uno cualquiera de los demás Gerentes. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 50.782

CUSTOM CHAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Sres. Héctor Sansón Traiber D. N. I. Nº 4.483.934 argentino, casado, comerciante, domiciliado en Thames 15 piso 4º dto. 9 de Capital Federal, por una parte en adelante denominado el "Cedente" y Héctor Rubén Aguirre L. E. Nº 4.428.256 argentino, casado, comerciante, domiciliado en Virreyes 3026 de esta ciudad, por la otra parte y en adelante denominado el "Cesionario" convienen en este acto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de CUSTOM CHAPA S. R. L. inscripta bajo el número 5533 del libro 91 de S. R. L. con fecha 27/9/89 bajo las siguientes características: 1) El cedente vende cede y transfiere a favor del cesionario un total de un mil cuotas de valor nominal total de ₳ 1.000 representativas del 25% del capital social. 2) La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de ₳ 21.466.000 que ha sido íntegramente abonado por el cesionario al cedente otorgando éste por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. 3) El cedente garantiza la legitimidad, existencia y validez de las cuotas que cede a los adquirentes. 4) Las partes dejan constancia que la presente cesión, venta y transferencia comprende no solo la cesión de las cuotas referidas sino también la cesión y transferencia de todos los derechos patrimoniales y societarios que como socio de la sociedad el cedente tenia y le correspondía. Las partes acuerdan que el cedente a partir de este acto cesa como Gerente de la Sociedad, no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto, renunciando a todo derecho que le pudiera corresponder. 5) El cedente declara: A) Las cuotas de la sociedad que el cedente vende al comprador están totalmente integradas y son transferibles, libres de todo gravamen, reclamo o cualquier otra carga y no existe restricción a la venta o transferencia de cualquiera de dichas acciones. La compra por los adquirentes de las acciones vendidas por el cedente no está en contraposición, violación o constituirá un incumplimiento de ningún otro contrato en que el cedente sea parte. B) El cedente no ha convenido ningún contrato con terceros representando a la sociedad que implicaren para la misma obligaciones ciertas o contingentes, ni ha efectuado actos de administración o disposición de bienes o derechos de la sociedad. 6) En función de la cesión que antecede el capital social queda integrado de las siguientes proporciones: Sergio Fabián Traiber 1000 cuotas, León Félix Dyjament 700 cuotas, Juan Carlos Gómez 650 cuotas, Héctor Rubén Aguirre 1650 cuotas. 7) Se designa socios gerentes a Sergio Fabián Traiber y a León Félix Dyjament para actuar por tiempo indeterminado en forma indistinta. 8) El presente es firmado por el cedente, el adquirente, los socios Sres. Sergio Fabián Traiber, León Félix Dyjament, Juan Carlos Gómez que prestan expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales y con la modificación del contrato social en cuanto designa socio gerente a Sergio Fabián Traiber y la cónyuge del cedente Sra. Nélida Raquel Ayude de Traiber D. N. I. Nº 2.998.368 que presta expresa conformidad con la cesión que antecede en los términos del art. 1277 del Código Civil.

Nº 50.890

DISTRIBUIDORA LUJAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital, Incorporación de nuevo socio y Reestructuración de Contrato Social. Que por escritura de fecha 3/4/1991, bajo el Nº 33, ante Esc. Arturo A. Riat, al folio 98, del Registro 739 a su cargo, doña María Amelia Bruno y don Luis Rafael Bruno, como únicos integrantes de la sociedad resolvieron incorporar como nuevo socio a don Jorge Alberto Domínguez, y conjuntamente con éste Aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 60 a la suma de ₳ 30.000.000 procediendo a Reestructurar el contrato social en la forma siguiente: 1) María Amelia Bruno, argentina, comerciante, casada, 16/8/1943, L. C. Nº 4.678.039, Olmos 12, Cap. Fed.; Luis Rafael Bruno, argentino, comerciante, casado, 9/7/1949, L. E. Nº 7.866.571, Av. Rivadavia 8941, 6º P. "B", Cap. Fed.; y Jorge Alberto Domínguez, argentino, comerciante, casado, 18/7/1953, D. N. I. Nº 10.704.385, Olmos 12, Cap. Fed. 2) 3/4/1991. 3) "DISTRIBUIDORA LUJAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Avenida Rivadavia 8901, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización al por mayor de cigarrillos, cigarros, artículos para cigarrerías y kioscos, y de toda clase de golosinas. 6) Su duración es de 99 años a contar del 10/10/1983. 7) ₳ 30.000.000. 8) Los socios en forma individual e indistinta, en su carácter de gerentes. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 50.873

DORYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación del 2/4/91, recibo 47.147, la socia: Dora Elizabeth Museri, es comerciante.

El Escribano
Nº 50.920

EMMALAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "EMMALAB S. R. L.". Fecha documento 3/4/1991. Socios: Susana Noemí Villagra, ama de casa, nacida el 2/9/1949, D. N. I. Nº 6.150.867 y Néstor Ricardo Dursi, comerciante, nacido el 7/7/1948, L. E. Nº 5.274.622; ambos argentinos, casados y domiciliados en Constitución Nº 259 - Merlo - Prov. de Bs. As. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades; a) Compra, Venta, Distribución, Consignación y Comercialización de Productos de Fotografía, como ser, películas fotográficas y cinematográficas; Aparatos y/o cámaras fotográficas y cinematográficas; Proyectores, rollos para fotografía, filmadoras, video filmadores etc. así como cualquier otro artículo o rubro directamente relacionado con el ramo fotografía y b) Importación y Exportación. Capital: ₳ 30.000.000. Domicilio: Av. Directorio 815 de esta Capital. Administración, representación y uso de la firma: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, en carácter de Gerentes por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, abril 11 de 1991.

El Autorizado
Nº 50.886

ENRAMADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por contrato privado del 10/4/91, 1) Socios: Alejandro Daniel Ramallo, 29 años, casado arg. abogado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2438 6º Cap. Fed. D. N. I. Nº 14.015.186; Enrique Fernando Abeledo, 32 años, casado, arg, empresario, dom. Maipú 757 6º Cap. Fed., D. N. I. Nº 12.949.541; y Daniel Dante Amigo, 36 años, casado, arg., empleado, dom. Maipú 757 6º Cap. Fed. D. N. I. Nº 11.355.590. 2) Fecha contrato: 10/4/91. 3) Denominación ENRAMADA S. R. L. 4) Domicilio: Maipú 757 piso 6º Capital Federal. 5) Objeto: compra, venta, locación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, heladerías, locales de diversión nocturna, panadería, pastelería, pizzerías, hoteles y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico, así como también la importación y exportación de mercadería, materias primas y maquinarias para desarrollar el objeto social. Asimismo para el cumplimiento de su objeto social podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, o asumir la calidad de concesionario. 6) Duración: noventa años desde su inscripción. 7) Capital suscripto ₳ 3.000.000. 8) Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 9) Se designan socios gerentes a Enrique Fernando Abeledo y Daniel Dante Amigo. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 50.771

ENRIQUE SALCEDO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 103 del 4/5/1990, se modifica el Art. primero, que queda redactado de la siguiente forma: Primero: la Sociedad girará bajo la denominación de "ENRIQUE SALCEDO E HIJOS S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en la calle Gavilán números 4385 y 4387, por resolución de sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero asignándose o no capital para su giro comercial. Asimismo dejan constancia que se mantienen vigentes todas las cláusulas del expresado contrato de la Sociedad.

El Escribano
Nº 50.819

ESTUDIO MONTAGNINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8/4/91.- Socios: Ana Elena Mauri de Montagnini, argentina, viuda, docente, 77 años, LC. Nº 5.565.882, Av. del Libertador 6662, 1º "9", Capital; y Marcelo Rómulo Montagnini, argentino, casado, arquitecto, 43 años, LE. Nº 7.792.056, Manuel Ugarte 1669, Capital.- Denominación: "ESTUDIO MONTAGNINI S.R.L.".- Duración: 25 años.- Objeto: Estudio de Arquitectura, Proyectos y dirección de obras. Servicios de elaboración de datos, computación, procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; comercialización, importación y exportación de equipos, repuestos y accesorios para computación. Todas las actividades que los requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital ₳ 2.000.000.- Administración: Ambos socios.- Cierre de ejercicio: 30/4.- Sede social: Manuel Ugarte 1669, Capital.

La Autorizada
Nº 50.862

IMPORTADORA MUNDIAL AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1º de abril de 1991 se constituyó "IMPORTADORA MUNDIAL AMERICANA S.R.L.".- 1) Fernando Sampayo, arg., nac. el 8/8/49, casado, comerciante, con LE. nº 7.801.035, domiciliado en Cavassa nro. 3113, Caseros, Provincia de Bs. As.; Aba María Castro, argentina, nac. el 18/6/53, casada, comerciante, DNI. nº 10.831.829, domiciliada en Cavassa nro. 3113, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) 15 años contados desde su inscripción en la I.G.J.; 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las sig. actividades: Mediante la fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus variantes o etapas de todo tipo de instrumental, aparatos, productos y todo material necesario vinculado con la medicina y productos para médicos, como así también para la industria médica; como así también productos de perfumería, peluquería y menaje.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean contrarios a las leyes o a este estatuto.- 4) ₳ 20.000.000.- 5) 31 de diciembre de cada año; 6) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles; 7) Tucumán 1639, piso 2º, of. 15, Capital Federal; 8) Se designan gerentes a Fernando Sampayo y/o Ana María Castro indistintamente.

El Socio Gerente
Nº 50.773

INTER TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Antonio Vicente Marra, 40 años, casado, argentino, empresario, Migueletes 1046, 11º, "A", de Capital Federal, CI. Nº 6.557.629; Olimpia Miranda de Caride, 40 años, casada, argentina, empresaria, Santo Tomé 6845, de Capital Federal, DNI. Nº 5.589.725; 18 de marzo de 1991; "INTER TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Uruguay 520, Piso 5º, Dto. 10º, de la Ciudad de Buenos Aires; Publicidad: La elaboración de campañas de publicidad utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transportes. Análisis y estudios de mercados. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción y exhibición de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. Representación de artistas; compra y venta de shows para espectáculos en vivo. Producción y coproducción de espectáculos artísticos en general.- Radio: Producción y/o coproducción de programas radiales de todo tipo, en nombre propio o en representación de terceros.- Televisión: Compra-venta y distribución de material para televisión como programas de entretenimiento, culturales, telenovelas, dibujos animados y otros afines. Producción y/o Coproducción de programas.- Cine: Compra-venta y distribución de películas en nombre propio o en

representación. Producción y/o coproducción.- Discos: Compra-venta y representación de derechos fonográficos. Producción y/o coproducción de discos.- Comercialización: De personajes en imágenes de la vida real o de ficción, insertos en determinados artículos como ser: remeras, gorros, encendedores, vasos, ceniceros y similares.- Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y asistencia técnica y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Importación-Exportación; Australes 20.000.000.- La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Antonio y Vicente Marra y Olimpia Miranda de Caride, en calidad de Gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; 31 de mayo de cada año. 99 años.-

El Socio Gerente
Nº 50.891

JUGUETERIA FLOPPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco García Rodríguez, español, casado, nacido el 24/8/34, comerciante, dom. Tapiales 1555, Vte. López, Bs. As. CI.PF. 5.150.198; Angel García, español, casado, nacido el 1/10/46, comerciante, CI. PF 6.126.042, dom. Solís 969, Hurlingham, Bs. As. 1) "JUGUETERIA FLOPPY S.R.L.". Sta. Fe 4438, Cap. Fed.- 2) 90 años a partir de su inscripción.- 3) Importación y Exportación, comercialización mayorista y/o minorista de arts. de regalos, relojería, aparatos eléctricos, juguetería, tabaquería, perfumería, tocador, cosmetología y deportes en todas sus ramas.- 4) Cap. Social: ₳ 4.000.000.- 5) Administración a cargos de ambos socios en su carácter de Gerentes.- 6) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 50.783

KINDERLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 9 de abril de 1991. Socias: María Paula Brea de Tossi, DNI: 17.371.000, casada, argentina, profesora de Educación Preescolar, con domicilio en Bustamante 1910, 5º A, nacida el 4 de junio de 1964 y María Pía Adorno, DNI: 20.514.682, soltera, argentina, ama de casa, con domicilio en Juez Tedín 3198, 2º B. Domicilio: Blanco Encalada 1444, Capital Federal. Objeto Social: desarrollar actividades educativas, recreativas de la vida infantil y escolar, como así también la realización de reuniones infantiles. La actividad educativa será fundamentalmente la atención y educación de bebés, guardería infantil, jardín maternal, jardín de infantes para niños de 1 a 5 años, escuela primaria como así también la de cursos de especialización. Capital Social: ₳ 1.000.000, dividido en 100 cuotas de ₳ 10.000, valor nominal, cada una. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente y un gerente adjunto en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designó como gerente a la Señora María Paula Brea de Tossi y gerente adjunto a María Pía Adorno. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Apoderado
Nº 50.789

LA CURTIEMBRE DEL CHACO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernan Jorge Diehl, nacido el 2/12/1949, divorciado, comerciante, domiciliado en México 1320, piso 3º D. Cap. Fed., CIPF 5.311.157 y Patricio Martín Adrián Borda, nacido el 5/3/1942, casado, abogado, domiciliado en Paraguay 1307, piso 2º "23", Cap. Fed., DNI. 4.491.931, ambos argentinos. 2) Acto privado de fecha 4/4/1991. 4) Paraguay 1307, piso 2º "23" de Capital Federal. 5) a) curtido, teñido, compra, venta, permuta, acopio y distribución de pieles, cueros, plumas, lanas naturales y cueros exóticos; b) la fabricación de prendas de vestir confeccionadas con cueros, pieles, plumas y lanas naturales y calzados de procedencia animal o sintéticos; c) Importación y exportación y d) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. 6) 50 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 3.000.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad está a cargo del socio Sr. Hernán Jorge Diehl. 10) 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 50.848

LAM-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según esc. Nº 30 del 13-03-91, pasada al folio 82 del Reg. Nº 1206 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de reunión de socios Nº 1, del 4-3-91, mediante la cual se aumentó el capital social en la suma de ₳ 153.000.000.- en dinero efectivo o sea hasta la suma de ₳ 158.000.000.-, modificándose el art. 4º que quedó así: "El capital social se fija en la suma de ₳ 158.000.000.- dividido en 158.000 cuotas de ₳ 1.000.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Carlos Alberto Covián la cantidad de 79.000 cuotas o sea ₳ 79.000.000.- y la señora Viviana Irene Mighetti de Covián, la cantidad de 79.000 cuotas o sea ₳ 79.000.000.

El Escribano
Nº 50.881

LEISURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado, del 26 de marzo de 1991. 2) Denominación: "LEISURE S. R. L." 3) Cesionarios: Abel Aquilino Nuñez y Antonio Padilla. 4) Cedentes: Roberto Abadi y Marcelo Nissim Abadi. 5) Se ceden 3000 cuotas de ₳ 1 v. n. cada una. 6) Precio de ₳ 3.000.000. 7) Se modifica la cláusula Quinta: donde el señor Antonio Padilla tendrá el Uso de la firma social y la representación legal, con amplias facultades de Administración.

La Gerencia
Nº 50.908

LE SABOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "LE SABOT S. R. L." Instrumento privado del 18/3/1991. Socios: Atilio Francisco Decarli, argentino, casado, de 55 años, CIPF 4.923.872, dom. Av. Rivadavia 4006, piso 1º, "A", Capital; Antonio Luis Rigoni, argentino, casado, de 57 años de edad, CIPF 3.076.065, dom. Pueyrredón 1558, Martínez, Pcia. Bs. Aires; Beatriz Martha Loria, de 52 años, arg., casada, L. C. 3.861.805, dom. Av. Rivadavia 4006, 1º, "A", Capital, todos comerciantes. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: fabricación y/o comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de calzados. Capital: ₳ 20.000.000. Dirección y Administración; un Gerente en forma individual. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre. Domicilio: Andonaegui 1945, Capital. Gerente designado: Atilio Francisco Decarli.

El Autorizado
Nº 48.234

LIBERCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 205 del 28/11/90 Reg. 15 S. Isidro María A. L. L. Gil de Bourdieu cedió 46.088 cuotas a favor de Cristián Bourdieu y de Cristián Segundo Bourdieu reformándose el art. 4 El capital social lo constituye la suma de ₳ 140.000 dividido en 140.000 cuotas integrado por los socios en la ste. proporción Cristián Bourdieu ₳ 139.912 y Cristián Segundo Bourdieu ₳ 88.

El Escribano
Nº 50.781

LOPEZ BRAVO, LOPEZ VARELA, BERRAZ VARELA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo Berraz Varela, 55 años, DNI. 4.158.621, empresario, Moine 1968, B. Vista, Pcia. de Bs. As., Ricardo Carlos López, 46 años, CI. 5.345.064, Catriel 586, B. Vista, Pcia. de Bs. As., Oscar López Varela, de 51 años, LE. 5.179.294, Bariloche 1383, S. Isidro, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Instr. priv. del 8/4/91. 3) LOPEZ BRAVO, LOPEZ VARELA, BERRAZ VARELA Y CIA. S. R. L. 4) Esmeralda 740, 9, 908, Cap. 5) Agropecuaria: mediante la explotación y administración directa o indirecta de campos, fincas y cualquier clase de bienes raíces para cultivos, cría de hacienda realizando todas las actividades propias de la actividad agrícola, ganadera y forestal. Comerciales: mediante la compra, venta y/o consignación, permuta, importación, exportación y distribución de productos y subproductos directamente relacionados con las actividades agropecuarias y forestales, insumos rurales, filosanitarios, veterinarios, agroquímicos, etc., maquinarias y tecnología rural. Comercialización de ganado en pie, compra, venta y consignación de hacienda. Financieras: Mediante la recepción y otorgamientos de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permutas, alquileres, arrendamientos, tasaciones loteos de inmuebles rurales y urbanos: particiones, subdivisiones, fondos de comercio. De Mandatos y Servicios: Mediante prestaciones de servicios, evaluaciones, estudios, proyectos: agropecuario, económico financieros, administrativos y puesta en marcha de establecimientos agropecuarios: promoción, busqueda y análisis de inversiones y negocios vinculados al quehacer rural y urbano. Comercio Exterior: Prestación de servicios de exportación e importación para sí y terceros de bienes rurales, agroquímicos, filosanitarios, veterinarios, maquinarias y otros insumos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) A 10.000.000 representado por cuotas de ₳ 1.000 van c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 5 años. 10) 31/12 de c/año. Gerentes: Luis Gonzalo Berraz Varela y Ricardo Carlos López Bravo.

Nº 50.902

MACACHIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Carlos Piñeyrúa, uruguayo, 23 años casado, CI. P. B. 3.092.341, comerciante, domiciliado Arenales 3891, 6º pso., Cap. Daniel Oscar Ortega, argentino, 32 años, soltero, D. N. I. 12.615.027, comerciante, Libertador 425, 9º pso., Dpto. "A", San Fernando, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 3/4/91. 3) "MACACHIN Y ASOCIADOS S. R. L.". 4) Avda. de Mayo 749, 7º pso, Cap. Fed. 5) Industriales: Faena de haciendas propias y/o de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carnes faenadas de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de los subproductos de las mismas, al por mayor o al por menor. Explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación y venta de chacinados; trozeo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne. Comerciales: Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. Comercialización, compraventa exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza; productos y subproductos de la carne sin restricción alguna; productos y frutos del país o del extranjero relativos a la industria y de carnes, productos alimenticios, productos de y para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, pesquera y lechera. Transporte, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de haciendas, carnes, aves y productos de origen animal. Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes, frutas, pescados, huevos, aves y alimenticios, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío, arriendo o subarriendo de frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y su construcción y/o adquisición por cuenta propia o de terceros. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para la invernada y cría de ganado, tambos y cabañas Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, construcción y administración de bienes urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Recibir o dar en préstamo, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones efectuadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobadas por la legislación vigente. 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 710.000.000. dividido en 71.000 cuotas de ₳ 10.000. v/n. c/u. 8) La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto, quedan designados gerentes por todo el término de duración del contrato social. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta de cualesquiera de ellos. 10) 30/4/90, de cada año.

Nº 50.900

MACONDO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Cesión Reforma Aumento Capital con Precalificación. 2) 28/2/1991. 3) MACONDO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión Enriqueta Naon, DNI. 4.968.113 y Alicia Enriqueta Márquez, L. C. 4.860.567 poseedoras ambas en total de 3000 cuotas de valor nominal 1 austral cada una las Venden, Ceden y Transfieren en su totalidad y por la suma total de ₳ 3.000 a favor de Oscar Di Yorio argentino 3/11/1950 soltero comerciante L. E. 8.385.373 Larrea 1177 Quilmes Pcia. Bs. As.; Alejandro Eduardo Mauri argentino 11/5/1954 casado comerciante DNI. 11.219.535 calle 304 nº 1735 Ranelagh Pcia. Bs. As. Roberto Remigio Barragán argentino 26/8/1938 casado médico DNI. 5.172.582 Alvear 538 Quilmes Pcia. Bs. As. Lorna Lucia Steed De Penn argentina 13/12/1937 casada idónea en Turismo L. C. 3.606.905 calle 369 nº 444 Ranelagh Pcia. Bs. As. Los ahora únicos socios modifican las cláusulas 4ta. y 5ta. del contrato social. 7) ₳ 4.000.000. 8) 9) todos los socios en su carácter de Gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

La Autorizada
Nº 50.856

MURRAY, MALDONADO EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Osvaldo Maldonado, argentino, 34 años, casado, comerciante, DNI. 11.960.987, domiciliado en Guayaquil 165, Cap. Federal; Guillermo Daniel Murray, argentino, 31 años, divorciado, comerciante, DNI. 13.754.473, domiciliado en Av. del Tejar 2779, Cap. Federal. 2) Escritura del 1/4/1991. 3) "MURRAY, MALDONADO EDICIONES S. R. L.". 4) Araoz 1547, Piso 4, Dep. "B", Cap. Federal. 5) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo, o de divulgación cultural, como también su compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, y comercialización ya sea al por menor o al por mayor, al contado o a crédito. 6) 20 años. 7) ₳ 15.000.000 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 50.876

O. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

O. M. A. S. R. L.; Acto privado del 4/4/91; Mónica Graciela Quiroga, soltera, 29 años, DNI. 16.214.068, Esmeralda 718, piso 15º C, Capital; Norberto Jesús Quiroga, 51 años, DNI. 4.878.368, Mario Bravo, 51 Piso 1º, 13, Capital, Sergio Guillermo Quiroga, 26 años, DNI. 17.050.792, Bauness 194, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "O. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: 99 años; Obj.: La administración y servicio de

cobranzas de ventas en cuotas, de inmuebles de terceros; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Gerente: la socia Mónica Graciela Quiroga, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 28/2; Sede social: Av. Corrientes 1386, piso 7º, Oficina "703", Capital.

El Apoderado
Nº 50.804

OSPAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco Javier Mallo, con DNI. Nº 12.144.981, y domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 289, localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Osvaldo Rigenerato con LE. Nº 4.623.269, y domicilio en la calle Agustín Magaldi Nº 1565 de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, casados, comerciantes, y hábiles para contratar. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año un mil novecientos noventa, queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de OSPAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con su domicilio social en la calle Alvarado Nº 2616 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires. Su objeto social será el siguiente: dedicarse por cuenta propia o ajena al transporte en general de mercaderías, frutos del país, materias primas, hacienda, acarreos, fletes, encomiendas, y equipajes como así también a la compra-venta de mercaderías en general, materias primas y haciendas. El plazo de duración se fija en veinticinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital social se fija en la suma de Australes seis millones, dividido en seiscientas cuotas sociales de Australes diez mil, valor nominal de cada una, totalmente suscripto por los socios, por partes iguales. Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de los dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. Cada cuota da derecho a un voto. El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

El Socio
Nº 50.859

RUCANOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Ernesto Wilson; 36 años; DNI. 11.499.466 y Susana Norma Cruzado; 35 años; DNI. 11.848.946; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Nueva York 3460; 1º "D" Capital. 2) 21/3/91 Esc. 96. 3) RUCANOR S. R. L. 4) Manuela Pedraza 6116; Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la fabricación, elaboración, industrialización, transformación en sus distintas etapas, comercialización, consignación, importación, exportación, intermediación, representación de: A) Productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas así como materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; B) de Productos de caucho natural o sintético excepto cubiertas, cámaras y bandas de rodamiento macizas para todo tipo de vehículos, gutapercha y similares, tales como calzado fabricado principalmente en caucho, y todos los componentes que lo integran, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, como guantes, esteras, esponjas y otros productos vulcanizados; las operaciones de mezclas de caucho y recuperación del mismo. Para la obtención de sus fines la sociedad podrá realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) ₳ 20.000.000, 8) Gerentes: Héctor Ernesto Wilson y Susana Norma Cruzado por el término de duración de la sociedad. 9) Uno o más Gerentes en forma individual o indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 50.788

SAN TELMO HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura No. 79 del 30/7/90, al Fo. 223 en Registro 625 Capital Federal, se constituyó SAN TELMO HOUSE S. R. L., siendo socios Bernardo Taub, nacido 8/12/1934, DNI. 4.143.677, soltero; Héctor Sergio Chala, nacido 29/6/1944, DNI. 4.442.834, soltero y Carlos Alberto Ramos, nacido 2/7/1943, DNI 4.414.953, divorciado; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Defensa 937, Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: Diez años a partir de registración. Objeto: fabricación, compraventa, comercialización, importación y exportación de antigüedades, cuadros y muebles o artículos de arte y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. Capital: Dos Millones Cien Mil Australes, dividido en Veintiuna cuotas de Cien Mil Australes cada cuota. Administración: A cargo de los Tres socios con cargo de gerentes. Representación: A cargo de los Tres socios, con la firma de uno cualquiera de ellos. Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Fiscalización: por los socios. Suscripción: Totalidad del capital por partes iguales e integran el 25% en dinero efectivo. Gerentes: los Tres Socios. Sede: en calle Callao 468, piso 6, Of. 2, de Capital Federal.

El Escribano
Nº 50.803

SEROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 4/4/91; 1) Socios: Enrique José Amores nacido 19/12/52, casado, Argentino, Ingeniero, D.N.I. 10.704.588, domicilio en Vidt 2018, Capital Federal y Miguel Angel Amores, nacido 24/08/56, casado, Argentino, Ingeniero, D.N.I. 12.728.662, domicilio en Aconcagua 5662, Capital Federal. 2) Denominación: SEROMA S. R. L. 3) Duración: 99 años, 4) Objeto: Prestación de Servicios por Personal Temporario. 5) Capital: ₳ 4.000.000. 6) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. 7) Domicilio Social: San Martín 201 5º Piso Of. 20 Capital Federal. 8) Gerente: Miguel Angel Amores.

El Socio Gerente
Nº 50.812

SWEETIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por instrumento privado del 1/4/91, SWEETIMPORT S. R. L., procedió a modificar el artículo 8º del contrato social, fijando la fecha de cierre del ejercicio en el 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 50.883

TENAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el artículo tercero de los Estatutos de la citada sociedad TENAZ S. R. L. cuyos socios son: Jorge Néstor Yribarren, argentino, ingeniero agrónomo, con D. N. I. 5.333.902; y María Elena Barberis, argentina, ganadera, D. N. I. 10.953.520. La que se encuentra en trámite de inscripción, ha sido reformado de la siguiente manera: "Tercero: Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamientos, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuarias: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola ganadera y forestal en general por cuenta propia o de terceros en los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos por la cría, engorde e invernada de ganados de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de todo tipo de animales de pedigree y silvestres: explotación de tambos, labores de granja avicultura y apicultura. b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pastoras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y de té, semillas vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y de floricultura. c) explotación o administración de bosques, forestación de tierras e instalación y explotación de obrajes, aserraderos, carpinterías y viveros; d) compraventa, acopio, importación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originales en la agricultura, ganadería, avicultura, floricultura, forestación, viveros, aserraderos y todos subproductos y derivados, elaborados, naturales y semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, ceras, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Prestación de servicios: ejercer consignaciones comisiones y/o representaciones. Prestar en forma directa o por intermedio de terceros y/o asesoramientos. Comerciales e industriales: Compraventa al por mayor, industrialización, distribución y comercialización de materia prima en general y fabricación primaria de productos agropecuarios y/o de la construcción.

La Abogada
Nº 50.860

TERRA TOURS EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Pablo Chamatropulos, D. N. I.: 18.110.297, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Delvalle Iberlucea Nº 2143, San Isidro, Capital Federal; Daniel Hernán Tierro, D. N. I.: 20.837.313, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Quirno Costa Nº 1340, 9º "A", San Fernando, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 05.04.91. 3) "TERRA TOURS EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S. R. L.". 4) Tucumán 432, 5º piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto social lo siguiente: a) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfoit", en el extranjero. b) Meditar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. c) Mediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los Servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) Representación de otras agencias, líneas aéreas o empresa de transportes nacionales o extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualquier de estos servicios. f) Organizar congresos, reuniones, presentaciones, ferias, exposiciones, etc. g) Compra-venta de cheques del viajero y de cualquier otro de pago, por cuenta propia o de terceros. h) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. i) Formalizar por cuenta de empresas autorizadas, seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. j) Realizar actividades similares a los mencionados con anterioridad en beneficio del turismo. 6) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes tres millones (₳ 3.000.000). 8) y 9) A cargo de los socios en forma individual e indistinta. 10) El 31 de Julio de cada año.

Nº 50.798

TUCUMAN PILAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: 1) Juan Daniel Domínguez, nacido: 10.10.64, D. N. I. 16.967.251, domiciliado en Weizman 1246 de Morón Pcia. de Buenos Aires, y Guillermo Eduardo Canessa, nacido: 22.9.55, D. N. I. 11.813.576, domiciliado: Carabobo 1646 de Capital Federal; todos argentinos, casados y comerciantes. 2) 21.3.91. 3) TUCUMAN PILAS S. R. L. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Tucumán 907. 6) Fabricación y comercialización de pilas, baterías, artículos electrónicos, eléctricos, de comunicaciones y uso médico. 7) ₳ 20.000.000.- 8) Administración; representación legal y uso de la firma social en forma indistinta de ambos socios, los que quedan nombrados Gerentes. 9) 31.7 de cada año.

La Apoderada
Nº 50.779

UNION TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: UNION TRADE S. R. L. Fecha documento: 18/10 /90. Socios: Carlos Marcelo Cernadas, argentino, casado, ingeniero industrial, 37 años, D. N. I.: 10.894.887, domiciliado en Bartolomé Mitre 4065, piso 4º "C" de Capital Federal y Enrique Alonso Piguillem, argentino casado, comerciante, 40 años, D. N. I.: 8.326.115, domiciliado en Córdoba 1184, 1º "A" de Capital Federal. Duración: será de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción en R.P.C. Objeto: A) Importación y exportación. B) Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de todo tipo de representación, distribución, comisión, consignación, mandato, gestión de negocios, cobranza, gestiones administrativas, bancarias y de despacho de aduana. C) Carga, flete y acarreos: mediante la realización de cargas, fletes y acarreos ya sea vía terrestre, fluvial o aérea o marítima de toda clase de bienes, valores, personas y mercaderías con exclusión de las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, adquirir participaciones o acciones de sociedades, ejecutar contratos y operaciones relacionadas con la actividad social. Capital: ₳ 20.000.000. Dirección, Administración y uso de la firma: a cargo de los socios Carlos Marcelo Cernadas y Enrique Alonso Piguillem en calidad de gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Domicilio: Bartolomé Mitre 4065, 4º "C", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº50.917

WASHINGTON 2842

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Guillermo Oscar Rial, arg. 39 años, cas. arquitecto, L. E.: 8.607.210; Marina Noemí Novara de Rial, arg., 30 años, cas., comerciante, D. N. I. 14.188.679, ambos domiciliados en Cuba 2880 Capital; Oscar Alberto Rial, arg. 65 años, cas., comerciante, L. E.: 4.019.833 Y Nelly Esther Mattarucco de Rial, arg. 60 años, cas., comerciante, L. C.: 1.301.096, ambos domiciliados en Ciudad de la Paz 3302 6º Piso Capital. Constitución: Escritura Pública del 10/04/91, Reg. 1199, Capital Federal. Denominación: "WASHINGTON 2842 S. R. L."; Domicilio: Washington 2842 Capital. Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, fraccionamiento, intermediación, construcción, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, incluso las operaciones de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones, realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros, urbanos, suburbanos y/o rurales y construcciones de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio; Capital: ₳ 50.000.000.- Administración: Socios Gerentes: Guillermo Oscar Rial, Nelly Esther Mattarucco de Rial y Oscar Alberto Rial; Cierre de ejercicio: 30 de junio.

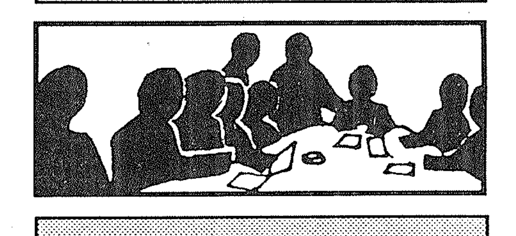
El Autorizado
Nº 50.919

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Señor asociado: De acuerdo a lo que establece el artículo 77 del Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de mayo de 1991 a las 17:00 horas, en la sede social Misiones 141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 134º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres socios, que elegirá: tres socios: para Directores Titulares, con mandato por tres años; seis socios: para Directores Suplentes, con mandato por un año; tres socios: para Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, con mandato por un año; cinco socios: para Miembros Titulares del Jurado, con mandato por un año; tres socios: para Miembros Suplentes del Jurado, con mandato por un año.
4º) Consideración de la cuota social. Ratificación o rectificación de la autorización conferida a la Comisión Directiva para su fijación.
Esperando vernos honrados con su presencia.
Buenos Aires, 10 de abril de 1991.
La Comisión Directiva
e. 17/4 Nº 50.790 v. 17/4/91

ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA
Pers. Jurid. Nº C. 6741-975/1976

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Estatuto de la ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el salón de Actos de nuestra sede "Mindszenthynum", Aráoz 1857, el día 21 de abril de 1991, a las 17,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1990.
2º) Actualización de la cuota (contribución) mensual de socios.
3º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1991
La Prosecretaria - El Presidente

Se recuerda a los señores asociados las disposiciones de los Arts. 25: Si no se consiguiera Quórum a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida media hora después con el número de socios presentes. 26: Para tener voto en la Asamblea el socio debe estar al día con sus obligaciones de Tesorería.
e. 17/4 Nº 50.885 v. 17/4/91

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJORES GASTRONOMICOS DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES GASTRONÓMICOS DE CAPITAL FEDERAL convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1991 a las 19 horas en la sede de la entidad calle Chile 945 de esta Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Ratificación o rectificación de todo lo tratado y aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 18/3/91.
El Presidente
e. 17/4 Nº 50.818 v. 17/4/91

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1991, a las 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Resolución del H. Directorio de fecha 22/10/90, en la que se dispone la emisión de USS 10.000.000 (diez millones) en obligaciones negociables, no convertibles en acciones, con garantía común y bajo el régimen de oferta pública.
2º) Consideración de la autorización conferida al H. Directorio por la Asamblea Extraordinaria de fecha 28/11/89 para disponer la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, por hasta la suma de USS 100.000.000 (cien millones) con garantía común y bajo el régimen de oferta pública.
3º) Ingreso al régimen de oferta pública respecto de las obligaciones negociables que emita la sociedad.
4º) Delegación en el H. Directorio de la facultad de determinar el tiempo, forma y demás formalidades que en materia de emisión y rescate de obligaciones establezcan normas legales en trámite de formalizarse o dictarse modificando la ley vigente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el día 3 de Mayo de 1991, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
e. 17/4 Nros. 50.823 y 51.036 v. 23/4/91

"C"

CAMARA DE INDUSTRIAS DE PROCESOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CIPRA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril a las 18.00 horas en su sede de Ecuador 949, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos al ejercicio de 1990.
3º) Ratificación de las cuotas sociales fijadas por la Comisión Directiva.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo con el siguiente detalle: - Por dos años: Presidente, Vicepresidente 2do., Prosecretario, Tesorero, Vocales Titulares 2do. y 4to.; - Por un año: Vocales Suplentes 1ro., 2do., 3ro. y 4to. Revisores de Cuentas Titulares 1ro., 2do. y 3ro. Revisores de Cuenta Suplentes 1ro. y 2do.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
El Presidente

La Asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fijada o una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presente. (Art. 42 del Estatuto Social de CIPRA).
e. 17/4 Nº 50.880 v. 17/4/91

CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carrocerías Gnecco S.A. para el día 3 de mayo de 1991 a las 14,30 hs. en J. A. Cabrera 6044, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos ejercicio cerrado el 31/12/90 y designaciones conforme art. 234 inc. 1 y 2 de la ley 19.550 y modificaciones.
2º) Distribución de utilidades tal como lo propone la Memoria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.836 v. 23/4/91

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 37 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 17:00 horas en el local de este Centro Marítimo. Avda. Roque Sáenz Peña 547 - 8º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria. Balance General. Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 1990.
2º) Elección de Vicepresidente 2º. Prosecretario 1º, 2º y 3º Vocales Titulares y 1º Vocal Suplente por un período completo de tres años. Elección de Titular de la Comisión Revisora de Cuentas para completar mandato por dos años. Elección de 4º Vocal titular y 2º Vocal Suplente para completar mandato por un año.
3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la asamblea.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán debidamente constituidas con dos tercios de los Socios Activos en primera convocatoria, no habiendo el número indicado se considerarán constituidas media hora después con el número de Socios Activos Presentes. Los Asociados podrán hacerse representar por otro Asociado, pudiendo darle poder por carta simple, certificada la firma. Un Asociado no podrá representar por poder a más de otros dos Socios. Para tener el derecho a voto, los Socios deben estar al día con las Cuotas Sociales y toda Contribución que haya sido dispuesta por la Comisión Directiva (art. 39 de los Estatutos).
e. 17/4 Nos. 50.914 y 50.966 v. 18/4/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1991, a las 17 horas, en Suipacha Nº 268, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de Directores.
2º) Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes para completar el mandato.
3º) Elección de Síndico suplente para completar mandato.
Buenos Aires, abril de 1991.
El Presidente
e. 17/4 Nº 50.850 v. 23/4/91

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1991 a las 9.30 horas, en el local actual, Lima 187, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
2º) Afectación de los resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.875 v. 23/4/91

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 11 horas, en el local actual, Lima 187, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformas de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.872 v. 23/4/91

"E"

ELISAR METALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1991, a las 10.00 hs. en Alvarez Jonte 1938, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) La documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.775 v. 23/4/91

ENRICO DELL'ACQUA F. INMOB. COM. IND. S.A.
Expte. Nº 2792

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria p/el 6/5/91 a las 16 hs. en Reconquista 661, 2º, p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a asamblea fuera plazo previsto p/art. 234 ley 19.550;
2º) Designación 2 accionistas p/firmar el acta;
3º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) ley 19.550 correspondientes ejercicio al 31/12/90; Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
4º) Destino resultados ejercicio. Honorarios Síndico.
5º) Designación síndicos titular y suplente.
La Abogada
e. 17/4 Nº 50.835 v. 23/4/91

ENRICO DELL'ACQUA F. INMOB. COM. IND. S.A.
Expte. Nº 2792

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general extraordinaria p/el 6/5/91 a las 17 hs. en Reconquista 661, 2º p., Cap. p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas p/firmar el acta;
2º) disolución y liquidación anticipada de la sociedad;
3º) Designación liquidadores.

El Directorio
e. 17/4 Nº 50.837 v. 23/4/91

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 1991, en calle Cerrito 228, Piso 11º "A" de Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Designación del Síndico titular y suplente.
4º) Ampliación del Capital social.

El Presidente
e. 17/4 Nº 50.904 v. 23/4/91

EXPRESO BUENOS AIRES S. A. T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1991 a las 19:00 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/90;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/4 al 11/4/91.
e. 17/4 Nº 47.631 v. 23/4/91

EXPRESO GENERAL URQUIZA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1991 a las 17,00 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/4 al 11/4/91.
e. 17/4 Nº 47.629 v. 23/4/91

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1991 a las 19 horas en el local de la calle Viamonte 1560, Buenos Aires, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Lectura y aprobación del acta anterior.
3º) Consideración de la memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio 90/91.
4º) Elección según los Arts. 5, 17, 22, 23, 24, 37 y 38 de los Estatutos de: Presidente y 5 miembros titulares de la comisión Directiva por dos años ante el vencimiento de los mandatos de los señores Ricardo Servente, Vicente Ojeda, Alicia Inés Berceciartúa de Gerlach, Iván Gancedo (electo por un año) y por la renuncia de los señores José Luis Marcó y Eduardo Bocci. Elección de un miembro suplente de la Comisión Directiva por 2 años por finalización del mandato del señor José A. Almécija.
5º) Elección de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por 1 año por vencimiento de los mandatos de los señores Wolf Weggelin y Alejandro Stengel, titular y suplente respectivamente.
6º) Fijación de la Cuota Anual a pagar por las entidades afiliadas de conformidad a lo establecido en el Art. 4to. de los Estatutos.

La Comisión Directiva
e. 17/4 Nº 50.962 v. 19/4/91

"J"

JESUS EIJO S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1991, a las 9 horas, en Echeverría 3693, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de razones del atraso en la convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/90.
4º) Retribución de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 17/4 Nº 50.990 v. 23/4/91

"P"

PANTOQUIMICA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1991, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º Piso, oficina B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/90.
2º) Actualizaciones Contables.
3º) Consideraciones de remuneraciones a directores en exceso del 25 %.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Fijación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/4 Nº 50.907 v. 23/4/91

PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1991 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 47 cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 17/4 Nº 50.918 v. 23/4/91

PREVIGNEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PREVIGNEA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1991, a las 16 horas en la sede de Rivadavia 717, 7º piso, oficina 704, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Aprobación de la fecha de convocatoria de Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1990.
4º) Remuneración al Directorio con funciones ejecutivas.
5º) Absorción parcial del quebrante con saldos del Ravalúo Contable.

Buenos Aires, abril 11 de 1991.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tal, mediante la presentación en el domicilio de la sociedad, con una antelación no menor a 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. 1984).
e. 17/4 Nº 50.913 v. 23/4/91

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1991. Se comunica a los señores Accionistas que en la publicación de la Convocatoria a la misma, publicada en el Boletín Oficial entre los días 15 y 19 de abril de 1991, bajo Recibo Nº 50.516, se omitió en el punto 7º del Orden del Día lo siguiente: "Elección de dos directores titulares" y reemplazándose la Nota al pie por la siguiente: "NOTA. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o certificados de depósito emitido en legal forma por un Banco, por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, hasta el día 24 de abril de 1991.

El Directorio
e. 17/4 Nº 50.866 v. 23/4/91

"S"

SUIPACHA Sociedad en Comandita por Acciones Registro Nº 9228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 7 de mayo de 1991 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria, en Suipacha 1120, Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio 31 de agosto de 1990;
3º) Consideración gestiones Socio Comanditado y Síndico;
4º) Elección Síndicos;
5º) Designación dos socios firmar acta.

El Socio Comanditado

Comunicación asistencia asamblea: según art. 238 Ley 19.550. Horario atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
e. 17/4 Nº 50.817 v. 23/4/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que María Moreda vende a Roque Rimolo, negocio de Panadería Mecánica, Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y Similares, Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches y Similares; sito en AIZPURUA 2727, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/4 Nº 50.808 v. 23/4/91

San Juan Propiedades. Horacio G. San Juan, Martillero Público con oficinas en la Avda. Gaona 1951-Cap. Fed. avisa que Angel Barile y Héctor E. Barile venden el fondo de comercio del Garaje Comercial "Flecha de Oro" sito en la calle AÑASCO 1360-Cap. a Julio César M. Codino y Rogelio Luperne Loustau, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 17/4 Nº 50.772 v. 23/4/91

"C"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Eliana Moncada vende a Agustín Antonio Ledesma, negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Despacho de Pan, Masas, Bombonería, Bebidas Envasadas y Venta de Helados (sin elaboración); sito en CURAPALIGÜE 430, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/4 Nº 50.809 v. 23/4/91

"J"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., México 1220, Cap., avisan que Hilda Delicia Kachuk vende a Lidia Dominguez y Norberto Grillo, negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería, Quesería, Bombonería. Despacho de Pan, Venta de Galletitas, Productos Lácteos, Elaboración y Venta de Emparedados, Masas, Postres y Similares, con depósito complementario; sito en JOSE M. MORENO 1282, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/4 Nº 50.810 v. 23/4/91

José A. Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. avisa que Nimar T. Duaip de Mansilla y María E. Duaip ambas con domicilio en Charcas 3351-5to. "F" Cap. venden a Oscar S. Salaberry con domicilio en Helguera 2560-2do. "B" Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco-productos envasados-galletitas sueltas ubicado en JUNIN 1088 - P.B. -Cap. Oposiciones de Ley en Larrea 236-8vo. "36" de Capital Federal.
e. 17/4 Nº 50.846 v. 23/4/91

"L"

La Sra. Lilia Noemí Arazi cede, vende y transfiere a Marta Winograd, el negocio de Lavandería sito en LARREA 865 Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Los reclamos de Ley se reciben en dicho domicilio, 31/10/90.
e. 17/4 Nº 50.785 v. 23/4/91

"S"

Propan, representada por Esteban Teverovsky, Corredor Público constituido en Sar-

miento 1169-4º "C" comunica que Panifico S. R. L. vende a Sumara S. R. L. (en formación) panadería Artesanal sita en SARMIENTO 2275 de esta ciudad, reclamos de Ley en mi estudio.
e. 17/4 Nº 50.769 v. 23/4/91

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Púb., México 1220, Cap., avisan que Luis María Tauro vende a Onofre Rolón, negocio de Panadería y Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares y Elaboración de Emparedados y Venta de Masas, Pasteles y Similares y Elaboración y Venta de Helados; sito en SOLIS 1172/74 Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/4 Nº 50.811 v. 23/4/91

"T"

La Doctora Mónica Silvia Cirio, abogada, avisa que José Manuel Silva Jordero y Pablo Angel Pellegrino venden a Alicia Ofelia Iribar el fondo de comercio del rubro de: Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes y Churros, ubicado en Capital Federal, calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1289, P.B., sus domicilios. Reclamos de ley en Bartolomé Mitre Nº 1131, 2º cuerpo, 1º piso "F", Capital Federal.
e. 17/4 Nº 50.820 v. 23/4/91

"U"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., México 1220, Cap., avisan que Luis María Tauro vende a Rosario Nélida Cerisola, negocio de Comercio Minorista; Despacho de Pan, Galletitas, Facturas, Masas, Bombones, Venta de Postres, Helados Envasados (en Envase de único uso), Leche Envasadas y Venta de Productos Alimenticios en general envasados y Bebidas en general envasadas; sito en USPALLATA 857-P.B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/4 Nº 50.807 v. 23/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHORROS ADMINISTRADOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 43 realizado el día 14 de marzo de 1991: Grupo D-008 Orden Nº 21 Contrato Nº 1169 (Cond.) Modalidad Sorteo; Grupo D-012 Orden Nº 28 Contrato Nº 4715 (Cond.) Modalidad sorteo; Grupo D-020 Orden Nº 20 contrato Nº 3721 Modalidad Sorteo; Grupo D-021 Orden Nº 80 Contrato Nº 5440 (Cond.) Modalidad Sorteo; Grupo D-022 Orden Nº 16 contrato Nº 4865 (Cond.) Modalidad Sorteo.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones con respecto del Grupo a la Administradora, de conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud-Contrato de Adhesión
El Apoderado
e. 17/4 Nº 50.824 v. 17/4/91

AUDIVIC
S. A.
I. G. J. Nº 84.614

NUEVA COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1990 se resolvió fijar en dos el número de directores titulares designándose como presidente al señor Eduardo Ramírez y como vicepresidente al señor Salvador Ramírez por el término de dos ejercicios con vencimiento el 31 de marzo de 1992. Dicha decisión fue aceptada y ratificada la distribución de cargos por Acta de Directorio de fecha 25 de julio de 1990.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.855 v. 17/4/91

"B"

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones

Por escritura del 1º de abril de 1991 ante el escribano Oscar Gil Navarro, consta constitución del directorio: Presidente Miguel Pedro Sasot; vicepresidente Enrique Arturo de León Belloc; y directores Ursula Renata Bahre de Schulter y Guillermo Claudio Ambrogi. Síndico: Ricardo Martelli, titular; y Miguel Carlos Maxwell, suplente.
El Escribano
e. 17/4 Nº 50.841 v. 17/4/91

"C"

COCHERAS AYACUCHO
S. A.

Con sede social en Lavalle 715, 9º "A", Capital, comunica por 3 días, a los fines del Art. 204 Ley 19.550, que por resolución unánime Asamblea Extraordinaria del 30/3/90, ha reducido el Capital Social de ₳ 8.000 a ₳ 5.560, mediante la transferencia a nombre personal de determinados accionistas y en proporción a sus respectivas tenencias, unidades del inmueble de su propiedad ubicado en Ayacucho 1527, Capital, cancelando las respectivas acciones que se rescatan, aprobando el balance especial de reducción al 31/12/89 y demás documentación que exigen las normas en vigencia, de la que resulta que con anterioridad a la reducción el Activo era de ₳ 407.348.459, el Pasivo de ₳ 32.999.758 y el Patrimonio Neto de ₳ 374.348.701 y con posterioridad a la misma el Activo era de ₳ 285.533.074, el Pasivo de ₳ 32.216.830 y el Pat. Neto de ₳ 253.316.244, todo ello actualizado al 31/12/89. Se retiran los socios Carlos M. Puiggari; Elena Arnaude de Puiggari; Esteban Chiera; Laurencio Lareu; Arturo Sala; Horacio Zimmermann y Juan R. Rossi que representan el 30,50 % del capital social y el valor de transferencia de las unidades que se entregan es de ₳ 121.815.385. Oposiciones de Ley en Lavalle 715 piso 9º "A", Capital, de 10,30 a 18 horas.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.834 v. 19/4/91

CYANAMID DE ARGENTINA
S. A.

Hace saber que por Escritura Nº 70 del 5/4/91, procedió a otorgar un Poder de Administración a favor del Tesorero y Subtesorero; señores Terence C. Martin y James F. Nasch. Asimismo, se autorizó para firmar cheques al señor Presidente: don Jesús Ramírez Díaz; al Vicepresidente: don Donald J. de Castro y al señor Marcos Kort.
El Apoderado
e. 17/4 Nº 50.778 v. 17/4/91

"D"

DELMAIZ
S. A.

Se hace saber que por escritura Nº 40 otorgada el 28 de febrero de 1991 al Fº 163 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, la Sociedad confirió un poder a favor de los señores Norma Natale, Jorge Florido, Oscar Macchi, Mario Garatti, Alfredo Millauro, Roberto Celi, Miguel Gusmano, Félix Pereyra y Alberto Serrano y revocó el conferido mediante escritura Nº 104, otorgada el 28 de marzo de 1989 al Fº 281 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 4 de Mayo de 1989 bajo el Nº 166 del Libro 79 de Poderes.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.827 v. 17/4/91

DELMO
S. A.

Artículo 60. Ley 19.550. Por Esc. del 26/3/91. La Sociedad "Delmo S.A." y Asamblea General Ordinaria de 26/3/91. Dicen: que no teniendo la entidad el correspondiente Libro de Actas Vienen: por este acto a reunirse en Asamblea General Ordinaria del 26/3/91 a los efectos de aceptar la renuncia al señor Eduardo Matías de la Cruz, presentada en la fecha 1º/6/90, al cargo de Vice-Presidente quedando como Director Titular. Designación de Directorio: Presidente: Carlos Juan Molinari; Vice-Presidente: Miguel Barbalace; Directores Titulares: Eduardo Matías de la Cruz y Héctor Rafael Molinari; En consecuencia el nuevo Directorio queda constituido de la siguiente forma: Directores por acciones clase "A" Presidente: Carlos Juan Molinari; Directores Titulares: Eduardo Matías de la Cruz y Héctor Rafael Molinari y Director Suplente: Carlos Alberto García. Directores por acciones clase "B": Vice-Presidente: Miguel Barbalace. Director Suplente: Daniel Enrique Sánchez. Presente al Acto Carlos Alberto García, arg., L.E. 4.134.575, cas., comerciante de 56 años de edad, domiciliado en José Antonio Cabrera 3860, 1º piso, "D", Capital Federal y Daniel Enrique Sánchez, arg. DNI. 12.094.149, cas., comerciante, nac. el 20/5/56, domiciliado en Balcarce 1095, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Dicen: Que aceptan los cargos de Directores Suplentes.
La Apoderada
e. 17/4 Nº 50.839 v. 17/4/91

"E"

ESTABLECIMIENTO GRAFICO VULCANO
Sociedad en Comandita por Acciones

Por escritura del 22/2/91 se revocó el Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado a favor de Andrés Alfredo Blanco el 11/5/76 e inscripto en el Reg. Público de Comercio el 7/4/81 al Nº 161 del Libro 77 de Poderes que a partir de la fecha ha quedado sin efecto.
El Socio Comanditado
e. 17/4 Nº 50.879 v. 17/4/91

ESTANCIAS AYUI
S. A.

En escritura del 1º de abril de 1991 ante escribano Oscar Gil Navarro, consta la constitución del actual directorio: Presidente: Jacqueline Pugibet de Bracht; vicepresidente: Julio María Oyuela y directores Nicolás Simón Rolando Mulcahy y Miguel Thibaud. Síndico: Horacio José Reale, titular y suplente: Ricardo Martelli.
El Escribano
e. 17/4 Nº 50.842 v. 17/4/91

"F"

FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED
Sucursal Argentina

Se hace saber que por escritura Nº 79 otorgada el 27 de marzo de 1991 al Fº 277 del Registro Notarial 374 de esta Capital Federal se ha procedido a sustituir parcialmente el poder otorgado mediante escritura pública de fecha 1º de junio de 1965, pasada al Fº 3635 del Registro Notarial 307 de la Capital Federal, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1965 bajo el Nº 292 al Fº 194 del Libro 72 de Poderes en favor de los Señores Martín R. Trueb y William Apostolides con las facultades que expresa dicha escritura.
El Apoderado
e. 17/4 Nº 50.828 v. 17/4/91

"L"

LAPLEX
S. A.

Por esc. Nº 61 Fº 186 del 3/4/91, ante el Registro Notarial 362 de Capital Federal, Laplex S.A. otorgó Poder Especial al Sr. Alejandro Woskressenski, para que en su calidad de Gerente pueda absolver posiciones en todos los juicios en los cuales la mandante sea parte como actora o demandada y en todas sus instancias, ante cualquier fuero o jurisdicción.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.815 v. 17/4/91

"M"

MAPRIMED
S. A.

Por Esc. Nº 60 Fº 184 del 3/4/91, ante el Registro Notarial 362 de Capital Federal, Maprimed S.A. otorgó Poder Especial a favor del Sr. Alejandro Woskressenski, para que en su calidad de Gerente pueda absolver posiciones en todos los juicios en los cuales la mandante sea parte como actora o demandada y en todas sus instancias, ante cualquier fuero o jurisdicción.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.816 v. 17/4/91

M. BIRMAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/12/90 de la sociedad "M. Birman y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial" quedó formalizada la elección del nuevo directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Adolfo Birman; Vicepresidente: Ernesto M. Birman; Directoras: Berta Tabacznik de Birman; Miriam S. Birman de Szlaifsztein; Beatriz Ijilchuck de Birman; Síndico Titular: Daniel A. Roitstein; Síndico Suplente: Carmen B. Russo.
El Apoderado
e. 17/4 Nº 50.806 v. 17/4/91

"N"

NIKRON SUDAMERICANA
S. A.

Comunica a los efectos del art. 60 de la ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 5 celebrada el 27 de marzo de 1991 y protocolizada por ante el Registro Notarial Nº 37 de esta Capital Federal el 2 de abril de 1991, resolvió integrar el Directorio de Nikron Sudamericana S.A. de la siguiente forma: Presidente: Jorge Héctor Gargiulo y Director Suplente: Elsa Susana Yanssen.
El Abogado
e. 17/4 Nº 50.793 v. 17/4/91

"P"

PROCEDA S.A. SERVICIO INTEGRAL PARA LA INFORMACION EMPRESARIA

Comunica que por asamblea del 21/12/90, celebrada con carácter de unánime, se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de "Grafa Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima" (Sociedad Absorbente). En consecuencia "Proceda S.A. Servicio Integral para la Información Empresaria" (Sociedad Absorbida)", se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inciso 7º de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Presidente
e. 17/4 Nº 50.792 v. 17/4/91

PROREF
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550 se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ord. del 8/1/91 se designaron autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Sr. Carlos Enrique Alwin Jankel; vicepresidente: Srta. Sonja Verena Jankel; Director Titular: Sra. Edith Karina Volkmann de Jankel; Director Titular: Dr. Juan Angel Ratto; Director Suplente: Dr. Carlos Mariano Villares.
El Directorio
e. 17/4 Nº 50.777 v. 17/4/91

"R"

REFILON
S. A.

ESCISION - FUSION

Las sociedades DON LUIS URBANO S.A.A.C. y M., inscripta en el R.P.C. el 4/2/72, bajo el Nº 68, al f. 60 del L. 76, tomo A de Estatutos de S.A. Nac. con domicilio en San Martín 50 - 2º Piso - C. Fed.; Caruma S.A.A. y C., inscripta en el R.P.C. el 11/4/72, bajo el Nº 1095, al folio 169 del Libro 76, Tomo A de Estatutos de S.A. Nac., con domicilio en San Martín 50 - 2º Piso - C. Fed.; Pura Pampa S.A.A. y C. inscripta en el R.P.C. el 11/4/72, bajo el Nº 1110, al folio 170 del Libro 76, Tomo A de Estatutos de S.A. Nac., con domicilio en San Martín 50 - 2º Piso - C. Fed.; REFILON S.A., inscripta en el R.P.C. el 16/5/86, bajo el Nº 2863, del Libro 102, Tomo A de S.A., con domicilio en Florida 671 - 2º Piso - C. Fed.; SALALE S.A.A., inscripta en el R.P.C. el 9/8/79, bajo el Nº 2479, del Libro 93, Tomo A de S.A., con domicilio en Florida 671 - 2º Piso - C. Fed. y LOS PATRIOS S.A.A. y C. inscripta en el R.P.C. el 8/11/72, bajo el Nº 4013, al folio 474

del Libro 76, Tomo A de S.A., con domicilio en Tucumán 255 - 5º Piso "A" - C. Fed., Comunican que con fecha 31/1/91 celebraron un Compromiso Previo de Escisión - Fusión que fue aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 28/2/91 de cada sociedad mencionada. Como consecuencia de dicha escisión - fusión se aprobó: a) Don Luis Urbano S.A.A.C. y M. incorporó patrimonio proveniente de las escisiones de Pura Pampa S.A.A. y C. y de Refilón S.A. y escindió parte de su patrimonio para constituir, conjuntamente con Caruma S.A.A. y C. y con Refilón S.A., una nueva sociedad denominada Las Perdices S.A.; b) Caruma S.A.A y C. incorporó patrimonio proveniente de la escisión de Pura Pampa S.A.A. y C. y escindió parte de su patrimonio para constituir, conjuntamente con Don Luis Urbano S.A.A.C. y M. y con Refilón S.A., una nueva sociedad denominada Las Perdices S.A; conjuntamente con Refilón S.A. dos nuevas sociedades denominadas Nelson Hermanos S.A. y La Convivencia S.A. y conjuntamente con Pura Pampa S.A.A y C. y con Refilón S.A. una nueva sociedad denominada Agrícola Ganadera El Rosario S.A.; c) Pura Pampa S.A.A. y C. incorporó patrimonio proveniente de la escisión de Refilón S.A. y escindió parte de su patrimonio para las sociedades existentes Don Luis Urbano S.A.A.C. y M. y Caruma S.A.A. y C. y para constituir, conjuntamente con Caruma S.A.A. y C. y con Refilón S.A., una nueva sociedad denominada Agrícola Ganadera El Rosario S.A.; d) Refilón S.A. escindió parte de su patrimonio para las sociedades existentes Don Luis Urbano S.A.A.C. y M., Pura Pampa S.A.A. y C., Salale S.A.A y Los Patrios S.A.A. y C. y para constituir, conjuntamente, con Don Luis Urbano S.A.A.C. y M. y con Caruma S.A.A. y C. una nueva sociedad denominada Las Perdices S.A.; conjuntamente con Caruma S.A.A. y C. dos nuevas sociedades denominadas Nelson hermanos S.A. y La Convivencia S.A.; conjuntamente con Caruma S.A.A. y C. y con Pura Pampa S.A.A. y C. una nueva sociedad denominada Agrícola Ganadera El Rosario S.A. y para constituir dos nuevas sociedades denominadas L.L. S.A. y La Olivia S.A.; e) Salale S.A.A. y Los Patrios S.A.A. y C. incorporaron patrimonio proveniente de la escisión de Refilón S.A. Asimismo se comunica la valuación de los activos y pasivos al 1º de diciembre de 1990 de las sociedades intervinientes: Don Luis Urbano S.A.A.C. y M. Activo: ₳ 1.870.082.973, Pasivo: 13.779.213; Caruma S.A.A. y C. Activo: ₳ 2.379.741.971, Pasivo: ₳ 99.999.198; Pura Pampa S.A.A. y C. Activo: ₳ 1.169.052.753, Pasivo: ₳ 40.308.769; Refilón S.A. Activo: ₳ 9.501.865.699, Pasivo: ₳ 295.481.939; Salale S.A.A. Activo: 6.078.638.194, Pasivo: ₳ 742.391.201; y Los Patrios S.A.A. y C. Activo: ₳ 7.396.688.260, Pasivo: ₳ 940.931.791. Se constituyen seis nuevas sociedad anónimas denominadas: Las Perdices S.A. con domicilio en Av. Córdoba 679 - 2º piso - Of. 205 - C. Fed.; Nelson Hermanos S.A. con domicilio en Av. Alvear 1708 - C. Fed; La Convivencia S.A. con domicilio en Guido 1680 - 1º Piso - C. Fed.; Agrícola Ganadera El Rosario S.A. con domicilio en Tucumán 255 - 5º Piso "A" - C. Fed.; L.L. S.A. con domicilio en Guido 1680 - 1º Piso - C. Fed. y La Olivia S.A. con domicilio en Av. Córdoba 679 - 2º Piso - of. 205 - C. Fed. aumentos de capital de las sociedades incorporantes: Don Luis Urbano S.A.A.C. y M.: ₳ 32.400.000; Caruma S.A.A y C.: ₳ 42.000.000; Pura Pampa S.A.A. y C.: ₳ 2.400.000; Salale S.A.A.: ₳ 9.000.000 y Los Patrios S.A.A. y C.: ₳ 4.200.000. Capitales de las nuevas sociedades que se crean por escisión: Las Perdices S.A.: ₳ 15.120.000; Nelson Hermanos S.A.: ₳ 3.600.000; La Convivencia S.A. ₳ 18.600.000; Agrícola Ganadera El Rosario S.A.: ₳ 12.360.000; L.L. S.A.: ₳ 4.200.000 y La Olivia S.A. ₳ 4.200.000, Reducciones de capital de las sociedades escindentes: Don Luis Urbano S.A.A.C. y M.: ₳ 6.000.000; Caruma S.A.A. y C.: ₳ 35.520.000; Pura Pampa S.A.A. y C.: ₳ 72.660.000 y Refilón S.A.: ₳ 33.900.000. Como consecuencia de las citadas variaciones de capital, las sociedades existentes modificaron el art. 4º de sus respectivos estatutos. Reclamos de Ley en Tucumán 924 - 1º Piso - C. Fed.

El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 9 y 10/4/91.

e. 17/4 Nº 47.765 v. 19/4/91

RINCON IBERICO S. A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 15 de marzo de 1991, pasada al folio Nº 2 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 13 de marzo de 1991, bajo el Nº A - 2873 y en cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550, la sociedad acepta las renuncias presentadas por el Directorio y se decide la elección de nuevas autoridades según art. 9 de los estatutos sociales, siendo designados unánimemente: Presidente: Jesús María Regueiro, Vice-Presidente: Rosa Beatriz Saavedra, Directora Suplente: Petrona Teresa Medina. Bs. As., 3/4/91

El Directorio

e. 17/4 Nº 50.800 v. 17/4/91

"S"

S AJMECHET E HIJOS S. A.

Comunica que a partir del dia 20 de febrero de 1991, el Directorio de la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas el pago de los dividendos en efectivo votados por Asamblea de fecha 2 de noviembre de 1990 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/90. Dicho pago se efectuará por el término de 90 días en la sede social de calle V. Virasoro 1650, Capital Federal.

El Directorio

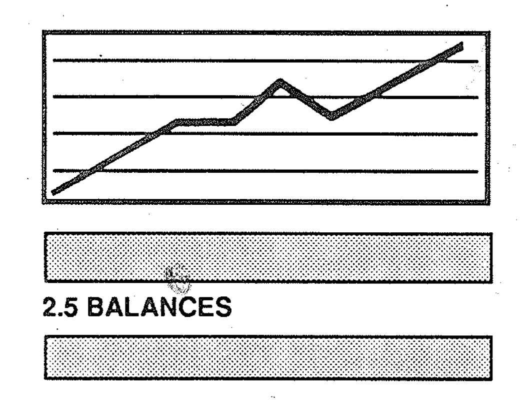
e. 17/4 Nº 50.882 v. 17/4/91

SOCIEDAD ANONIMA "SACFIL"

Hace saber por tres días, de acuerdo a lo establecido por el art. 204 y 83 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 1990, a la cual concurrieron dos accionistas por representación del 100 % del Capital Social, se resolvió Reducir el Capital Social de la suma de ₳ 100.000 a la de ₳ 82.669 ejecutada mediante la aplicación de activos líquidos, de parte de los créditos que S.A. Garovaglio y Zorraquin mantiene con dicha sociedad por una parte y por la otra mediante la entrega en compensación de esa reducción de acciones ordinarias nominativas no endosables de "Ipako S.A." Ind. Petroq. Arg. S.A. por un monto equivalente hasta alcanzar el monto propuesto, según el balance especial de reducción practicado al 30 de noviembre de 1990. Presentar oposiciones dentro de los quince días en Avda. de Mayo número 701, Piso 16, Capital Federal.

El Apoderado

e. 18/4 Nº 50.802 v. 22/4/91



2.5 BALANCES

CONORT CAJA DE CREDITO
Cooperativa Limitada

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO		
		₳
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	7	
— Bancos y corresponsales	137	
		144
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A y Nota i.c)		
— Con cotización	315	
		315
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
— Hipotecarios	318	
— Préstamos a entidades financieras	2.950	
— Personales	8	
— Sola firma	92	
	3.368	
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengadas a cobrar	194	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1)	
		3.561
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Comisiones a cobrar	105	
— Diversos	2	
	107	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	49	
		156
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipo de impuestos	92	
— Otros	13	
	105	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1	
		106
H. BIENES DE USO (Anexo D)		16
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		4.113
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		159
TOTAL DEL ACTIVO		8.570

PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	1.539	
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengadas a pagar	—	
		1.539

PASIVO

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	1
— Diversas	1
	2
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	—
	2
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4
— Banco Central de la República Argentina intereses punitorios y cargos a pagar	51
— Impuestos a pagar	49
— Honorarios a pagar	56
— Acreedores a pagar	95
	255
TOTAL DEL PASIVO	1.796

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	340
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	6.613
SUBTOTAL	6.953
S. RESERVAS DE UTILIDADES	11
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(190)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	6.774
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.570

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	502
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	273
— Valores en custodia	59
— Valores al cobro	324

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

	₳
A. INGRESOS FINANCIEROS	
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	4.845
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	579
	5.424
B. EGRESOS FINANCIEROS	
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	668
— Aporte al Fondo de Garantía	3
— Aportes e impuestos sobre ingresos financieros	221
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias (por operaciones en moneda extranjera)	98
	990
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	782
D. INGRESOS POR SERVICIOS	751
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
— Comisiones	16
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)	(3.681)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
— Remuneraciones y cargas sociales	165
— Honorarios y servicios administrativos contratados	453
— Depreciación de bienes de uso	17
— Alquileres	59
— Electricidad y comunicaciones	61
— Amortización de gastos de Org. y Desarrollo	45
— Mantenimiento y reparaciones	54
— Impuestos	213
— Otros	216
	1.283
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)	577
H. UTILIDADES DIVERSAS	
— Utilidad por ventas de bienes de uso y diversos	1.027
— Otras	13
	1.040
I. PERDIDAS DIVERSAS	
— Depreciación de bienes diversos	53
— Intereses punitorios y cargos a favor B. C. R. A.	2
	55
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (Ganancia)	471
Resultado Neto del ejercicio - Ganancia	879

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

(Cifras expresadas en millones de australes)

RUBROS	₳
ACTIVO	
TITULOS PUBLICOS	315
TOTAL	315
CUENTAS DE ORDEN	
VALORES EN CUSTODIA	59
TOTAL	59

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables al 31/12/90 que surgen de los libros de contabilidad están expresados en "Australes" y han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre, seguidos para su preparación, se describen a continuación:

a. ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES

El devengamiento de los ajustes se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibido estuvo sujeto al ajuste.

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital.

— Operaciones a plazo no superior a 92 días.

c. TITULOS PUBLICOS

Con cotización:

Bonex serie 1989: han sido valuados a la cotización de mercado neto de gastos de venta al 28 de diciembre de 1990.

d. BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las depreciaciones correspondientes, calculadas en función de los valores actualizados.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes actualizados no exceden en su conjunto los valores corrientes en plaza.

e. BIENES INTANGIBLES

Comprende Gastos de Organización y Desarrollo no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable correspondientes al quebranto originado en la venta del inmueble activado de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación "A" 1054 del B. C. R. A.

Su saldo se encuentra reexpresado en moneda de cierre del ejercicio.

La vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones es de 60 meses.

El método de cálculo de las amortizaciones es el mismo que se emplea para los Bienes de Uso y Diversos.

f. PATRIMONIO NETO

— Reexpresión de saldos al inicio:

Todos los saldos ajustados de las cuentas del patrimonio neto al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre del mismo. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital".

— Movimientos del ejercicio:

Todos los movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de tales movimientos fue imputado a cada una de las cuentas respectivas, excepto para la cuenta "Capital Social", cuyo ajuste se imputó a la cuenta "Ajuste al Patrimonio Neto - Ajuste de Capital".

g. CUENTAS DE RESULTADOS

Se encuentran imputados a los resultados devengados en el ejercicio reexpresado en moneda de cierre con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros fue imputado a la cuenta "Resultado monetario por intermediación financiera". El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con dicha intermediación fue imputado a la cuenta "Resultado monetario por otras operaciones".

NOTA 2: SITUACION DE LA ENTIDAD

Con fecha 29 de junio de 1988 el Banco Central de la República Argentina, mediante Resolución Nº 323 dispuso la veeduría de la Entidad por un plazo de 180 días, posteriormente prorrogada por resoluciones Nº 29, 76, 398 y 651.

Como consecuencia de este proceso la Entidad registró a diciembre de 1989 en el rubro de "Obligaciones diversas" el total de los cargos diferidos por deficiencias en las posiciones de efectivo mínimo de años anteriores y en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" por el mismo monto el importe actualizado del Fondo de Garantía de la Ley 22.510 pendiente de liquidación por parte del Banco Central de la República Argentina a esa fecha.

Con fecha 31 de julio de 1990 CONORT decidió revertir los ajustes sobre estos conceptos, contabilizados durante este ejercicio hasta el mes de junio, por entender que el Banco Central de la República Argentina cancelará ambos conceptos con fecha valor 21 de diciembre de 1989 y elevó una nota para su aprobación al mencionado organismo de contralor.

Por Resolución Nº 133 de fecha 17 de mayo de 1990 el Banco Central de la República Argentina decidió levantar la veeduría.

La Entidad deberá obtener resultados positivos durante 6 meses consecutivos a fin de cumplir en su totalidad el Plan de Saneamiento exigido por el Banco Central de la República Argentina en su Resolución Nº 323, al 30 de setiembre de 1990 se han obtenido ganancias en los meses de abril a setiembre de 1990.

NOTA 3: RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar en concepto de reserva legal el 20% de las utilidades que existan en cada ejercicio económico, neto de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4: REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes de la Ley 21.526.

NOTA 5: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 28/1/91.— HARTENECK, LOPEZ y Cia. (Socio).— Dr. OSVALDO HECTOR CANOVA, Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 29 Fº 30.

INFORME DEL SINDICO

Señores Socios de
CONORT CAJA DE CREDITO COOP. LTD.

De mi consideración:

Cumplo en informar a los señores Socios que el Directorio ha presentado para mi dictamen la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990 de CONORT CAJA DE CREDITO COOP. LTD. cuyo examen he practicado. Mi examen fue realizado en base a pruebas selectivas y teniendo en cuenta la significatividad de las operaciones.

Dichos estados contables han sido preparados conforme a normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y proveen una adecuada presentación, en sus aspectos significativos, de la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa, el resultado de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, teniendo en cuenta las salvedades incluidas en el informe del auditor.

Asimismo, manifiesto que en la memoria se hace un informe a los señores socios de la situación económica y financiera de la Cooperativa con cuyos términos coincido.

Saludo a los señores socios muy atentamente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.— GERARDO PRIETO Síndico

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Honorable Consejo de Administración de
CONORT, CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LTDA.
Tucumán 786
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de CONORT, CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. al 31 de diciembre de 1990 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas 1 a 5 y Anexos A, B, D, E, F, G, H que lo complementan.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU - 1, excepto por lo indicado a continuación:

En razón de haber sido contratados como auditores con posterioridad al inicio del ejercicio y a la falta de documentación respaldatoria de las operaciones no hemos podido efectuar una revisión de los saldos de las cuentas de activo a dicha fecha.

Esta limitación al alcance de nuestro trabajo tiene una incidencia muy significativa en la determinación del resultado del ejercicio y los resultados no asignados al inicio del mismo.

3. ACLARACIONES ESPECIALES PREVIAS AL DICTAMEN

i. La reversión de los ajustes devengados desde el 1º de enero al 30 de junio de 1990 por conceptos a compensar por el Banco Central de la República Argentina efectuada por la entidad, tal como se expone en nota 2 a los estados contables, está sujeta a aprobación por el mencionado organismo de contralor.

ii. Los estados contables adjuntos no han sido preparados cifras comparativas respecto del año anterior y tampoco incluyen el estado de origen y aplicación de fondos según lo requerido por las normas contables profesionales vigentes.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión:

— Sujeto a la aprobación de la reversión de los ajustes por parte del Banco Central de la República Argentina mencionada en el párrafo 3.i. y

— Excepto por la falta de exposición de las cifras comparativas respecto del año anterior y la no inclusión del estado de origen y aplicación de fondos indicadas en el párrafo 3.ii.

El balance general de CONORT, CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LTDA. al 31 de diciembre de 1990 presenta razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Entidad a dicha fecha de acuerdo a normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales.

Debido al efecto muy significativo de la limitación en el alcance mencionada en el párrafo 2. nos abstenemos de opinar sobre los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto de la Entidad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1990 y sobre la aplicación uniforme de las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2. Al 31 de diciembre de 1990 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, en concepto de aportes y retenciones por jubilaciones, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 1.559.191, no existiendo deudas exigibles a esa fecha por esos conceptos.

BUENOS AIRES, 28 de enero de 1991.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (socio). — Osvaldo H. Canova, Contador Público U. B. A., C. P. C. E. Cap. Fed. To. 29 Fo. 30, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

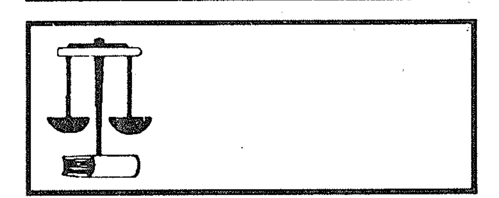
Buenos Aires, 07/02/91. Legalización Nº 270.975 T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. CANOVA OSVALDO HECTOR tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 29, Fº 30 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 50.813

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Lavalle 1212, 3er. piso, Capital Federal, cita y emplaza a RODRIGO LUIS RODRIGUEZ QUIROS a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO SCALABRINI ORTIZ 2368/70 c/RODRIGUEZ QUIROS s/Ejecución Expensas", por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 17/4 Nº 48.248 v. 18/4/91

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA DE SOUSA E SILVA SALGADO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1991.
Vilma G. Greco, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/3 al 1/4/91.
e. 17/4 Nº 44.418 v. 19/4/91

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ESCLAVITUD TORRES REBORIDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 12/4/91.
e. 17/4 Nº 44.925 v. 19/4/91

Nº 38

Juzgado Civil 38 - Secretaría 68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MAZZOCCHI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/2 al 15/2/91.
e. 17/4 Nº 41.416 v. 19/4/91

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74 en relación a los autos caratulados "AUTOPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SALAMA JOSE s/Ejecución Prendaria", cita al Sr. JOSE ANDRES SALAMA para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 17/4 Nº 50.854 v. 18/4/91

Nº 72

El Juzgado Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza a "SENSORFIN MANDATARIOS SOCIEDAD ANONIMA" para que dentro del término de diez días comparezca en autos: "CENSABELLA, NORBERTO PEDRO c/SENSORFIN MANDATARIOS SOCIEDAD ANONIMA y Otra s/Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 17/4 Nº 48.253 v. 18/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar de la primera publicación del presente a JOSE GABRIEL LUQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. art. 33, inc. c de la ley 17.671 e inf. art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
María Servini de Cubría, juez federal.
e. 17/4 Nº 714 v. 17/4/91

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto O. Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente a JUAN CARLOS DELATOUR para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6639 que se sigue por inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 17/4 Nº 715 v. 17/4/91

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría en lo Penal, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a OSCAR MARTIN CACERES, DNI. Nº 16.623.130, domiciliado en calle Guiraldi y Esopo de la localidad de 25 de Mayo, Partido de Moreno (Bs. As.) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 164 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 1º de abril de 1991.
Víctor Hermes Brusa, secretario en lo penal.
e. 17/4 Nº 716 v. 17/4/91

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de la Provincia de San Juan, Dr. Raúl R. Plana Más, y por el presente Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROBERTO DANIEL MARTINEZ, D. N. I. Nº: 18.250.359, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8177/89 "c/MARTINEZ, ROBERTO DANIEL - Por: Inf. art. 44 de la Ley 17.531".
San Juan, Secretaría, 25 de marzo de 1991.
María Luisa Conesa de Coria, secretaria.
e. 17/4 Nº 717 v. 17/4/91

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LAUREANO MIGUEL SALINAS M. I. Nº 3.227.583 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8833/90 "c/SALINAS, LAUREANO MIGUEL - Por: Presunta inf. al art. 8º de la Ley 23.771 - Damnif.: Direc. Nac. Rec. Prev."
San Juan, Secretaría, 1 de abril de 1991.
María Luisa Conesa de Coria, secretaria.
e. 17/4 Nº 718 v. 17/4/91

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

Juzgado Federal de 1ª Instancia de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en la causa Nº 319/91, seguida a JORGE FERNANDO PAREDES RUIZ por el delito de evasión; se emplaza por tres (3) días y se cite por un (1) día a JORGE FERNANDO PAREDES RUIZ, quien se encuentra procesado en la citada causa. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
S. C. de Bariloche, 27 de marzo de 1991.
Mariano R. Lozano, secretario federal.
e. 17/4 Nº 719 v. 17/4/91

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 1º de marzo de 1991. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: BENZION, ELENA FLORA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº: 296.121/90, que se tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Tribunales córrase traslado a la ciudadana, BENZION, ELENA FLORA M.I. 1.444.481, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. A continuación transcríbase el Dictamen del Señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3214/84 el Tribunal a cargo del V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana, BENSION, ELENA FLORA, M.I. 1.444.481, clase: 1938. Fiscalía, 1º de agosto de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 17/4 Nº 431 v. 17/4/91

///nos Aires, 1º de marzo de 1991. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: SECEMSKY, ESTHER ROSA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº: 298.891/90, que se tramita por ante este Juzgado Federal con competencia Federal, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana, SECEMSKY, ESTHER ROSA M.I. 1.823.732, para que a partir del término de 1 día hábil de la fecha de su notificación, en el horario de 7,30 a 13,30, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Decreto 3214/84, reglamentaria de la ley 23.059. A continuación transcríbase el Dictamen del Señor Procurador Fiscal. María R. Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Tribunal a cargo del V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana, SECEMSKY, ESTHER ROSA M.I. 1.823.732, clase 1939. Fiscalía, 8 de agosto de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 17/4 Nº 434 v. 17/4/91

///nos Aires, 1º de marzo de 1991. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "LIJOVETZKY, GRACIELA CLARA y Otras s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº: 271.274/89, que se tramitan ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas: LIJOVETZKY, GRACIELA CLARA, M.I. 5.097.707; DLUGOVITZKY, SUSANA CLAUDIA M.I. 16.894.944; PECHERSKY, SUSANA, M.I. 16.862.943; RAIZES, SILVINA PERLA M.I. 17.322.239; SCHMUKLER, PERLA M.I. 1.824.418; GOLDMAN, DORA M.I. 1.832.392; RESNIK, FREIDE, M.I. 2.403.991; LINDENBAUM, ROSA M.I. 2.790.984; HILEL, REGINA LIJIA, M.I. 2.796.220; EDELSTEIN, EVA M.I. 3.467.441; WECHSELBLATT, CECILIA M.I. 3.623.010, OSEROVICH, MIRTA DIANA M.I. 4.893.150; PLUCKI, CELIA, M.I. 0.046.162; SECEMSKY, ESTHER ROSA M.I. 1.823.732; DUBROVSKY, THAMAR JUDITH, M.I. 1.829.662; RAJSTEIN, RAQUEL BERTA M.I. 3.181.594, RAJSTEIN, RAQUEL BERTA M.I. 3.181.594; para que a partir de sus notificaciones contesten y ofrezcan prueba de descargo, (según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059). A continuación transcríbase el Dictamen del Señor Procurador Fiscal. María R. Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los art. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de las ciudadanas: LIJOVETZKY, GRACIELA CLARA, M.I. 5.097.707; DLUGOVITZKY, SUSANA CLAUDIA M.I. 16.894.944; PECHERSKY, SUSANA, M.I. 16.862.943; RAIZES, SILVINA PERLA M.I. 17.322.239; SCHMUKLER, PERLA M.I. 1.824.418; GOLDMAN, DORA M.I. 1.832.984; RESNIK, FREIDE, M.I. 2.796.220; EDELSTEIN, EVA M.I. 3.467.441; WECHSELBLATT, CECILIA M.I. 3.623.010, OSEROVICH, MIRTA DIANA M.I. 4.893.150; PLUCKI, CELIA, M.I. 0.046.162; SECEMSKY, ESTHER ROSA M.I. 1.823.732; DUBROVSKY, THAMAR JUDITH, M.I. 1.829.662; RAJSTEIN, RAQUEL BERTA M.I. 3.181.594, y ... Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, Fiscal electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 17/4 Nº 437 v. 17/4/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el estado de quiebra de "LOS DOMINIOS S. A. C. I. E. I." habiendo sido designado síndico el Cdor. Osvaldo A. Kullahian, con domicilio en Uruguay 750, 9º Piso, Oficina "D", Capital, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de julio de 1991 y en el caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 17 de septiembre de 1991 a las 9.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal. Se deja constancia que se fijaron fecha para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. para los días 5 de agosto y 27 de agosto de 1991, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C.
Buenos Aires, abril 9 de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/4 Nº 711 v. 23/4/91

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14. Sec. 28 comunica por cinco días que el 21 de marzo de 1991 se decretó la apertura del Concurso Civil Preventivo de FUCILE, HECTOR FLORENTINO, con domicilio

en Virgilio 781/787 Cap. Fed. Síndico: Hugo Raúl Medina, domiciliado en Paraná 631, 2º piso 4, Cap. Fed. ante quien y donde los acreedores deben presentar sus títulos justificativos y peticionar la verificación de sus créditos hasta el 1 de julio de 1991. Se fija la audiencia del día 6 de setiembre de 1991, a las 10 hs. para la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal. Se fijan los días 31/7/91 y 19/8/91 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, abril 8 de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 17/4 Nº 50.780 v. 23/4/91

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza al señor MARCOS IURCOVICH en autos caratulados "IURCOVICH, MARCOS s/Pedido de Quiebra por CITY MERCHANTS LTD." a fin que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 91 Ley 19.551), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de asignarle Defensor Oficial que lo represente. Expte. Nº 17.608. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 17/4 Nº 50.898 v. 18/4/91

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, hace saber que en autos "EDIFICADORA BOEDO S. R. L. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución, de conformidad con el artículo 214 de la Ley 19.551. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 5 de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 17/4 Nº 50.774 v. 18/4/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nro. 46 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, P. 8, informa que con fecha 21 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de "ANIMALS CARD S. R. L." Los acreedores deberán presentar al síndico C. P. Dr. José Aldo Maltagliati, con domicilio en Viamonte 1453 P. 8, Of. "54", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de junio de 1991 (art. 96 inc. 1 L.C.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley citada , los días 30 de junio de 1991 y el 21 de agosto de 1991 respectivamente. Se designa el día 12 de septiembre de 1991 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: A- Dar cumplimiento a lo exigido por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los previstos en los incs. 1 y 7 del mismo. B- Entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. C- Entregar al síndico en idéntico plazo los bienes que tuviere en su poder y/o informar el lugar de su ubicación. La presente intimación se hace extensiva a los terceros, quienes deberán entregar al funcionario concursal en el término de 5 días los bienes que se encontraren en su poder y que pertenezcan a la fallida. Intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L. C.). Se prohiben los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a los administradores de la fallida HORACIO JULIO PARERA y MARÍA ELBIA PRESENTACIÓN BOBBIO DE PARERA a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30 de julio de 1991 a las 8.30 horas.

Buenos Aires, abril 9 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/4 Nº 713 v. 23/4/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, cita al Sr. ALBERTO TRANFO, para que en el término de 10 días se presente y conteste incidente en los autos caratulados: "COLORPLUS S.A. s/Quiebra - Inc. de Calificación de Conducta". Publíquese por un día.

Buenos Aires, marzo 18 de de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 17/4 Nº 713 bis v. 17/4/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

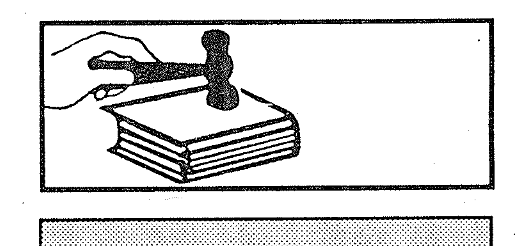
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/4/91 - Vence: 19/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19/3/91	PAGANO MARIA CONCEPCION	48.174
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1/4/91	JOSE LUIS PATTA	48.203
3	5	Ricardo Héctor Felippelli	19/3/91	PERCY CLARK	48.177
3	5	Luis José Carballido	1/4/91	RAQUEL JAZIÑUK	48.202
4	8	María del Carmen Aguirre	3/4/91	ALBERTO GARCIA	48.168
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	6/3/91	ARTURO RODOLFO VOLLMER	50.637
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	4/4/91	PEDRO FARFARO	48.211
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	8/4/91	INES CASALNUOVO	48.220
11	22	Daniel Guillermo Alioto	3/91	ADA ENRIQUETA CHIESA	50.654
11	22	María Isabel Benavente	18/3/91	ANGELA CAMARA	48.221
13	26	Eduardo Parody	1/4/91	CARMEN COLLAZO Y MANUEL MARIA FERNANDEZ	48.197
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/2/91	JOSE CALVO	48.167
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1/4/91	PROSERPINA O PROSPERINA MADEIRA RATO	48.207
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26/3/91	JOSE COLOMBO MARCHI	48.166
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4/4/91	MARTA MARIA ZALDARRIAGA DE DE PAULA	48.176
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3/4/91	ABRAHAM VEKSBER	48.189
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22/3/91	OSCAR RAUL DIAZ	48.212
18	36	Ana María Millán	9/4/91	JUAN VALENTIN PUGLIESE Y NORMA AZUCENA SALERNO DE PUGLIESE	48.224
20	40	Celia Angeles Pérez	5/4/91	MARIA ELENA POTENZA DE GULISANO Y CARLOS GULISANO	48.175
22	43	Fernando L. Spano	26/3/91	FRANCISCO SAVERIO CASTELLANO	48.170
24	48	José María Perrone	22/3/91	JULIO BETTINELLI	48.180
27	53	María Isabel Di Filippo	8/4/91	MARIA SECO	48.183
28	55	Mónica C. Fernández	4/4/91	PRIMO FELICIANO MARIANO MORRONE	50.629
28	55	Mónica C. Fernández	3/4/91	CARLOS ALBERTO HUIDOBRO	50.649
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	1/4/91	RAUL ANTONIO GONZALEZ	50.679
34	64	José María Pérez	8/4/91	MARIA RINA PODESTA	50.609
34	64	José María Pérez	2/4/91	ANTONIO CIGANOTTO	48.225
35	85	Olga María Schelotto	3/4/91	MONCADA JOSE ALBERTO	48.190
38	68	María Po. Jorge de Simonetti	9/4/91	EDUARDO MORABITO	50.726
42	72	Mabel Vincent	5/4/91	ANTONIO CONSTANTE LOPEZ	50.689
46	76	Luis Alvarez Juliá	3/4/91	LEONIDAS LAURAVICIUS	48.196
47	77	Silvia R. Rey	27/3/91	MARIO ROBERTO MOYANO	48.206
48	78	Ana María Himschoot	21/3/91	SARA DELLA PAOLERA	50.661
48	78	Ana María Himschoot	1/4/91	DANTE CARLOS POGGI	48.209
50	80	Juan C. Insúa	8/3/91	MARIA ANTONIA VILLARINO DE DIAZ	48.222
52	82	Susana F. Lambois	2/4/91	RAUL ALBERTO BALDASSARE	50.687
52	82	Susana F. Lambois	4/4/91	HIPOLITO MELENDI	48.171
55	85	Olga María Schelotto	21/3/91	ADELIA MARIA GARAVENTA	48.172
59	89	Adrián R. del Federico	14/3/91	HAYDEE LUISA DIGIUSEPPE	48.164
60	90	Enrique C. Virto	19/3/91	JOSE MARIA BARCENA	48.187
62	92	Mirta Lucía Alchini	3/4/91	ORLANDO ENRIQUE ESTEVEZ	48.184
62	92	Mirta Lucía Alchini	3/4/91	NELLY MARTA PONCIA	48.185
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/4/91	MARIA ELENA FERRARI	48.218
62	92	Mirta Lucía Alchini	2/4/91	JOSE RODRIGUEZ BLANCO	48.193
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	5/4/91	VICTOR FERNANDO MICHL	48.198
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	5/4/91	SUSANA RUFA HEREDIA DE MORENO	48.199
68	98	Patricia Barbieri	21/3/91	BERACOCHEA PASCUAL LORETO	50.630
69	99	Nora O. González de Rosello	10/4/91	ELOISA MARIA VARRA	50.616
72	102	Daniel H. Russo	25/3/91	JOSE NIGLIAZZO	50.711
74	104	Juan A. Casas	2/4/91	ROBERTO CARLOS MUSSINI	48.192
78	108	Luis de Preindlsperg	21/2/91	JUANA GERVASI Y ANGELA GERVASI	48.208
78	108	Luis de Preindlsperg	3/4/91	CARMEN PEREZ GONZALEZ	48.214
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	8/4/91	DOMINGO GODOY	48.201
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	21/3/91	MARIA PUGA Y FLORENCIO PUGA	50.651
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	4/4/91	ALFREDO MARTIN ECHEVERRIA	48.217
90	4	Martín Alejandro Christello	15/3/91	AMELIA DUACASTELLA DE DUACASTELLA	48.200
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	2/4/91	ALICIA CANDIDA TRAMONTIN	50.718
94	11	Ricardo A. Busto	9/4/91	ROMEO TIRINANZI	50.640
95	21	Eduardo A. Villante	26/11/90	NORBERTO HUGO COPPOLA	50.667
100	34	María Cristina Battaini	9/4/91	NILDA ALICIA FERNANDEZ DE FORESTIERO	50.738

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
100	34	María Cristina Battaini	4/4/91	MANUEL FERNANDEZ PEREZ Y MARIA LUISA FERNANDEZ DE GUT	48.223
105	44	José Antonio Charlin	20/2/91	SALVADOR MELLINO Y JUAN CARLOS MELLINO	48.204
108	56	Daniel Rubén Tachella	9/4/91	INMACULADA MARIA CONCEPCION CANNATA DE AFRICANO	48.186
109	58	María Teresa Tibau	4/3/91	ESTHER SABELLI DE DI SANZO	48.205

e. 17/4 Nº 64 v. 19/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "OLLIVIER PABLO JUAN JOSE y Otra c/DIEPPA, CESAR LUIS y Otra s/Nulidad de escritura", Expediente Nº 16.812, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en Uruguay 1285, piso 1º (Tel. 41-6416), rematará el día miércoles 24 de abril de 1991, a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Tucumán 867/71/75, piso 6to., Unidad Funcional Nº 28, letra "Y", de esta Capital. "Ad-Corpus" - Superficie cubierta propia 45,52 m². Se compone de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio, cocina, baño completo y lavadero. Base u$s 6.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley 0,5 %. En efectivo. Las condiciones de esta venta son las siguientes: 1º) En caso de mantenerse el mercado libre tanto la seña como el saldo deberán abonarse en dólares estadounidenses billetes. De no existir este mercado, las sumas en cuestión deberán depositarse en moneda de curso legal en la República. El saldo de precio deberá oblarse, sin emplazamiento previo, dentro de los cinco días de aprobado el remate, plazo que vencerá automáticamente, caso contrario el comprador será declarado postor remiso con pérdida de la seña y demás importes abonados (conf. arts. 559 CPCC y 1202 CC). El comprador deberá tomar posesión judicial del bien subastado dentro de los 15 días corridos de oblar el saldo de precio, si así no lo hiciere se declararán disponibles los fondos, sin intimación previa. Las deudas por impuestos municipales, O.S.N. y expensas estarán a cargo de la parte vendedora hasta la fecha de aprobación de la subasta y, a partir de allí, a cargo del comprador. Si el producido del remate fuere insuficiente para satisfacer la deuda por tales conceptos y no existieran otros fondos, el comprador deberá abonar el remanente. Es condición de venta que la transmisión del dominio se formalice por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que designe la parte vendedora. A tal efecto se designa a la escribana María Inés Lando, con oficinas en Lavalle 1312, piso 2º, dpto. "A", Capital. El departamento se entregará desocupado. Deudas: O.S.N. (fs. 273) A 2.607.682,38 al 28/6/90; Municipalidad (fs. 276) A 32.782,48 al 11/6/90, sin recargo; expensas (fs. 324) A 1.142.933 al 3/4/91. El departamento se podrá visitar los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1991.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 17/4 Nº 48.233 v. 18/4/91

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, Paraguay 1536, Piso 7º, comunica por tres días, en el Expediente Nº 018920/90 "FABRO HORACIO contra LANGDON ADA s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día martes 23 de abril de 1991, a las 12.00 horas en el local de ventas de la calle Humberto 1º 2042/46 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 609/11/13 entre Rojas y Gral. Manuel A. Rodríguez - Unidad 4º - Planta baja de la Capital Federal, consta de 1 ambiente, baño instalado y cocina, y se halla desocupado, el edificio tiene portero y portero eléctrico: Nomenclatura Catastral: Matrícula: 15-11104/4 - Circunscripción: 15 - Sección: 47 - Manzana: 19 - Parcela: 25. Base de Venta: Australes: 3.752.177 2/3 partes de la valuación Fiscal (fs. 40). Seña: 30 %. Comisión: 4 %, en dinero en efectivo. Adeudado por concepto O.S.N. (fojas 43º) A 959.902,29. Impuestos Municipales (Fs. 54) Australes: 49.654,53. El inmueble podrá ser visitado de 9 a 11 horas los días 19 y 22 de abril de 1991. No existen constancias de deudas por concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y abonar el 5/1000 al sellado Fiscal del boleto de compra venta judicial.

Buenos Aires, abril 10 de 1991.
María Isabel Di Filippo, secretaria.

e. 17/4 Nº 51.083 v. 19/4/91

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, comunica por un día que en autos "KORN BLUM, N. O. c/LEIVA, D. M. y Otra s/Ejecución de alquileres", el Martillero Luis Arnaldo Alberiche, el día jueves 2 de mayo de 1991 a las 11 horas en Lavalle 1444, p. 2º, Of. "F" de Capital Federal, procederá a la pública subasta de los siguientes bienes: a) dos sillones de un cuerpo; b) un turboventilador; c) una mesa ratona, tapa cerámica; d) un televisor b/n 12'; e) una radio 6 bandas; f) una mesa ratona con estantes en vidrio; g) una lámpara de mesa esmaltada con pantalla; h) juego seis tazas c/plato de té "Tsuji"; i) seis vasos p/cerveza de cerámica; j) copas de vidrio labrado, 8 chicas, 9 grandes, 6 p/champagna y 6 altas; los que se exhiben los días hábiles de 16 a 18 horas; sin base y al contado al mejor postor, comisión 10 %, seña 30 %. La entrega de los bienes se realizará después de la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 17/4 Nº 48.255 v. 17/4/91

Nº 52

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Helena I. Higton de Nolasco, Secretaría Nº 82 a cargo de la Dra. Susana Lambois, sito en la calle Paraguay 1536, 2º Piso, comunica por dos días en autos caratulados "CILLO ROQUE c/D'ALESSANDRO MARIO ADALBERTO y Otros s/Ejecución cobro de alquileres - Expte. 10.987 (Reservado), que el martillero Alfredo C. Bence rematará el 24 de abril de 1991 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso de dos (2) lotes de terreno números 6 y 7 adjuntos ubicados en el Km. 37 del Acceso Oeste entre las calles Gaona esquina Echeverría, Localidad La Reja del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, parcela 6 de 20 metros de frente al Este Sudeste, por 50,45 de fondo en cada costado, teniendo el contrafrente igual medida que el frente: Superficie 1049 m² lindando al frente Este Sudeste, calle sin nombre, por el Nornoreste con lotes 1, 2 y 3 por el Sud Sudoeste con lote 5 y por el contrafrente al Oeste Nor Oeste con mas terrenos de su manzana. Partida municipal 97.907-6. Partida Nº 65.325. Parcela 7 (es un baldío) 20 mts de frente al Este Sud-Este por 52,45 de fondo en cada costado teniendo el contrafrente igual medida con el frente, superficie 1049 m², lindando al frente Este Sud Este, con la calle sin nombre al Nor Noroeste con el lote 4 al Sud Sudoeste con el lote 6 y el contrafrente al Oeste Noroeste con más terrenos de la manzana. Partida Municipal 97908-3. Partida Nº 65326. Deuda de la parcela 6 a mayo de 1989 adeuda, impuesto inmobiliario A 1.603 más A 2.811, la parcela 7 adeuda por impuesto inmobiliario A 1.033 más A 1.878 ambas deudas al 31 de mayo de 1989 y la deuda con la Municipalidad de Moreno, Lote 6 A 28.496,51 y lote 7 A 29.235,53. Ninguno de ambos lotes se encuentra afectado por servicios de O.S.N. Venta en block. Parcela 6: Posee una casa compuesta por un comedor, dos dormitorios, galería todo alrededor cocina y baño, posee luz eléctrica con generador propio, no hay servicios cloacales, estado de uso y conservación buen estado. En la actualidad no habita persona alguna, casa destinada a fin de semana. Base de Venta A 16.897, Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Quinta Manz. 21b - Parcelas 6 y 7. Inscripción de dominios Fº 256, año 81. Seña 10 %. Comisión 3 %. 3 días de plazo para dar el nombre del comitente. El comprador cualquiera sea la causa de la demora deberá depositar el saldo de precio adeudado actualizado por el índice de precios al consumidor entre el mes anterior a la fecha de la subasta y el mes anterior de la fecha del depósito. Días de exhibición 22 y 23 de abril de 1991 de 9 a 16 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 abril de 1991.
Susana E. Lambois, secretaria.

e. 17/4 Nº 50.910 v. 18/4/91

Nº 55

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, comunica por dos días en los autos: "ZEIGUER MARIO DAVID c/ CUELHO MIGUEL ADOLFO y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 224211, que el Martillero José María Farina, rematará el 24/4/91 a las 11 horas, en el salón de la calle Tacuarí 647, de esta Ciudad, el inmueble situado en José Bonifacio 4043, Capital. Matrícula FR-I25278, Catastro: Cir.: I, Sec.: 54; Manz.: 118; Par.: 28. El inmueble tiene 8,66 mts. de frente por 32,11 mts. de fondo. Consta de un jardín de 5 mts. por 4 mts., aproximadamente, tres habitaciones de 4 mts. por 4 mts. dos de ellas y la otra 6 mts. por 4 mts., baño, cocina y habitación de servicio, al fondo de la casa se encuentra un galpón de 8 mts. por 4 mts. aproximadamente, al frente existe un garaje de 3 por 4,50 mts. El inmueble tiene servicio de luz y gas presentando innumerables deterioros, funcionado un taller de armado de sillas metálicas, ocupando el lugar el Sr. Guillermo Oscar Rodríguez y el Sr. Patriano Saura, todo de acuerdo al acta de constatación. Deudas: OSN: A 7.292,29 al 3/11/89; MCBA: A 17.338,478 al 30/11/89. Base: A 50.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. La venta es al contado y en dinero efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien se entregará libre de ocupantes. El inmueble puede ser visitado los días 22 y 23 de abril de 1991 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1991.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 17/4 Nº 48.261 v. 18/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secr. Nº 7, a cargo de los Dres. Fernando F. Ottolenghi y Jorge A. Juárez respectivamente, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1º, Cap., comunica por un día en el juicio "ALQUATI, ITALO c/CORDERO, GUSTAVO s/Ej.", Expte. Nº 44212, que el martillero Osvaldo P. Rossi, rematará el día 23/4/91 a las 11 horas, en el salón de la calle Tacuarí 647, Cap. Fed., Un centro musical marca Grundig 3 way, color oscuro, sin número visible, funcionando, sin deterioros visibles; Una mesa de madera con tres espacios, de aproximadamente 1,20 m. por 0,60 m. por 0,80 m., para equipo de audio, en madera color oscuro; Un televisor color mca. Dewo, de 20', Nº de serie SN 48554105 G1, mod. DCL 20-11 EB, funcionando, sin deterioros visibles, de propiedad de Gustavo Cordero, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentren. Los bienes se exhibirán en Tacuarí 647 en días y horarios comerciales, a partir del 16/4/91. Comisión 10 %; entrega inmediata; dinero en efectivo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/4 Nº 48.274 v. 17/4/91

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Autorizante, comunica por dos días en el exp. 41391: "MONTESSANO, PEDRO c/ALONSO, MARIA CRISTINA Y ESTRADA, CLARA s/ Ejecutivo" que el martillero Hugo Tognetti rematará ad-corpus el 30 de abril de 1991 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. G. Perón 1233, Capital: Un lote de terreno, el 100 % del inmueble, al contado y mejor postor; ubicado en el Partido de Moreno (Pcia. Bs. As.) con frente a calle Posadas s/nº entre Shakespeare y Shaw. Nom. Cat.: C. VI - S. N - M. 29d - P. 11 - Part. 84295. Matr. 20490. Sobre el terreno está edificada una casa de cocina-comedor, dormitorio y baño; ignorándose si existen planos aprobados, ocupada por una familia sin contrato. En el estado en que se encuentre. Medidas aprox. del terreno: 10 m en frente al SE; 19,50 m al NE; 10,78 m al NO y 18,18 m al SO; sup. aprox.: 201.59 m². El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo indexado sin necesidad de articulación específica o intimación de la manera como lo determina el auto del remate (fs. 205/205 vta.) que se da por reproducido en el presente y será leído en el acto de la subasta. Base: A 3.750.000.- Seña: 35 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 % todo en efectivo y en el acto. Exhibición de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/4 Nº 48.231 v. 18/4/91

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "RUTA COOP. DE SEG. LTDA. s/Liquidación judicial s/Inc. de subasta del inmueble sito en Villa Pineral, calle Angel Pini entre Tres de Febrero y Avda. Gral. San Martín" (Exp. 45.700), que los martilleros Guillermo R. Bence Pieres y Horacio E. Garrido rematarán el 25 de abril de 1991 a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Pineral, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., calle Angel Pini 4734/42/50. Amplio galpón con techo de cinc y piso de cemento (sin columnas). Superficie total 1.299 m². Desocupado. Base A 600.000.000. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Al contado y mejor postor. Se admiten ofertas bajo sobre, informes en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 12 a 15 hs.

Buenos Aires, abril 10 de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/4 Nº 712 v. 23/4/91

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "CABIBBO R. y Otro c/ RODRIGUEZ OSCAR A. s/Ejecutivo" (Expte. 44.852/82), que el Martillero Manuel Wancier, rematará el 26 de abril de 1991, a las 15.00 hs. en Tacuarí 647, Capital Federal, el Inmueble sito en Belgrano 535 de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, y que consta de dos dormitorios, living, comedor diario, baño, cocina, lavadero y patio, ocupado por el Demandado. Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 81, Parcela 13 "D". Pda. 4395. Mat. 6201 de S. A. de Areco, Cód. 95. Linderos. Medidas y demás circunstancias constan en autos. Debe: Rentas A 110.718 y A 47.805 al 30/3/90. Municipales: A 978.391 al 31/10/90, la venta se realiza "Ad-Corpus". Al Contado, en efectivo. Base: A 8.000.000.- Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Visitas: los días hábiles de 15.00 a 18.00 hs. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de abril de 1991.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 17/4 Nº 50.865 v. 18/4/91

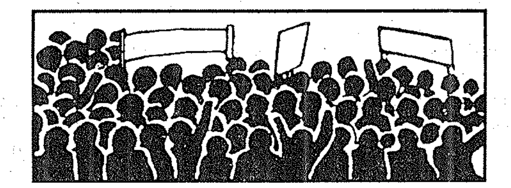
Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 1ero., Capital Federal, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TOP SHOP SRL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 9832, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de abril de 1991 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor de fabricación nacional, destinado al uso privado, marca Peugeot modelo 505 SR año 1988, tipo sedan 4 puertas, con motor marca Peugeot Nro. 487391; chassis marca Peugeot Nro. 2058165; dominio Nro. C 1.431.410, el que conforme acta de secuestro de fs. 33 tiene 4 cubiertas en buen estado, una cubierta de auxilio en regular estado, con herramienta saca ruedas, sin radio sin pasa cassettes, con antena, abolladura en guardabarros delantero y trasero lado derecho, rayado guardabarros trasero izquierdo, rotos los acrílicos de luz de giro delantera izquierda, sin las 4 tazas, sin insignia trasera, tapizado en buen estado, con aire acondicionado, con levantavidrios eléctricos delanteros, con 4 apoya cabezas y 2 espejos retrovisores y uno interior, con sus accesorios de fábrica, tal como se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 79.333.566,75. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 57) por 1989 por A 61.802; por 1990 A 2.821.283; a fs. 57 bis A 3.517.467 y fs. 58 por alta 0 km. año 1988 A 3.019 más importes de actualización hasta su efectivo pago. A fs. 60 registra 12 actas por infracciones al tránsito.

Buenos Aires, abril 3 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 17/4 Nº 50.911 v. 19/4/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO REPUBLICANO FEDERALISTA

Distrito Capital Federal

La Sra. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, Dra. María Servini de Cubría, en los autos caratulados: "PARTIDO REPUBLICANO FEDERALISTA s/Personería" —Capital Federal—, que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que la entidad política peticionaria ha solicitado cambio de nombre por la denominación "PARTIDO AUTONOMISTA" adoptado con fecha 26 de marzo de 1991; al efecto de las oposiciones que pudieran corresponder a dicha denominación conforme lo prescripto por el art. 14, ap. 2do., de la Ley 23.298.

Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 17/4 Nº 720 v. 19/4/91

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito Provincia de San Juan

BALANCE GENERAL

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/90

I. INGRESOS		
1. Fondos recibidos del Comité Nacional para gastos de funcionamiento	A	16.300.000
2. Subsidios por voto	A	——.——
TOTAL DE INGRESOS	A	16.300.000
II. EGRESOS		
1. Gastos de Funcionamiento de Locales	A	15.983.088
TOTAL DE EGRESOS	A	15.983.088
Superávit del ejercicio	A	316.912

CERTIFICO que las cifras que anteceden corresponden a comprobantes que tuve a la vista, de lo cual doy fe, los presente registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales.

María Rosa Ana Alsieri, Contadora Pública U.M., Tº 192 Fº 101 C.P.C.E.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/90

I. ACTIVO		
1. Caja	A	323.862,90
TOTAL DEL ACTIVO	A	323.862,90
II. PASIVO		————
III. PATRIMONIO NETO		
1. Superávit ejercicios anteriores	A	6.950,90
2. Superávit del ejercicio	A	316.912,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	A	323.862,90
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	A	323.862,90

CERTIFICO que las cifras que anteceden corresponden a comprobantes que tuve a la vista, de lo cual doy fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales.

María Rosa Ana Alsieri, Contadora Pública U.M., Tº 192 Fº 101 C.P.C.E.

e. 17/4 Nº 721 v. 17/4/91

PARTIDO FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO

Distrito San Juan

CAJA EJERCICIO 1990

Ingresos: sin movimiento
Egresos: sin movimiento

Resumen

Total Ingresos
Total Egresos

Saldo

Por lo tanto el saldo de caja es de cero australes. Para constancia firman los responsables al pie de la presente en la ciudad de San Juan a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Leonardo C. Olivares, Pro-Tesorero. — Roberto Oller, Presidente. — Gregorio Allende.— Miguel Guirado, Tribunal de Cuentas.— Luis A. Frías, Vicepte. a cargo Presidencia H. Convención.

INVENTARIO GRAL. DEL PARTIDO "FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO" AL 31/12/90

1990

ACTIVO que lo forman los siguientes valores

CAJA efectivo existente en ella sin saldo

MUEBLES Y UTILES sin movimiento

DEUDORES VARIOS sin movimiento

TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO que lo forman los siguientes valores

OBLIGACIONES A PAGAR sin movimiento

ACREEDORES VARIOS sin movimiento

TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL LIQUIDO

Por lo tanto el Capital Líquido asciende a la suma de cero australes. Para constancia se firma el presente inventario en San Juan a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Leonardo C. Olivares, Pro-Tesorero. — Roberto Oller, Presidente. — Gregorio Allende.— Miguel Guirado, Tribunal de Cuentas.— Luis A. Frías, Vicepte. a cargo Presidencia H. Convención.

CAJA: EJERCICIO 1989

Ingresos: sin movimiento
Egresos: sin movimiento

Resumen

Total Ingresos
Total Egresos

Saldo

Por lo tanto el saldo de caja es de cero australes. Para constancia firman los responsables al pie de la presente en la ciudad de San Juan a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

Leonardo C. Olivares, Pro-Tesorero. — Roberto Oller, Presidente. — Gregorio Allende.— Miguel Guirado, Tribunal de Cuentas.— Luis A. Frías, Vicepte. a cargo Presidencia H. Convención

INVENTARIO GRAL. DEL PARTIDO "FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO" AL 31/12/89

1989

ACTIVO que lo forman los siguientes valores

CAJA efectivo existente en ella sin saldo

MUEBLES Y UTILES sin movimiento

DEUDORES VARIOS sin movimiento

TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO que lo forman los siguientes valores

OBLIGACIONES A PAGAR sin movimiento

ACREEDORES VARIOS sin movimiento

TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL LIQUIDO

Por lo tanto el capital liquido asciende a la suma de cero australes. Para constancia se firma el presente inventario en San Juan a los treinta y un dias del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

Leonardo C. Olivares, Pro-Tesorero. — Roberto Oller, Presidente. — Gregorio Allende.— Miguel Guirado, Tribunal de Cuentas.— Luis A. Frias, Vicepte. a cargo Presidencia H. Convención

e. 17/4 Nº 722 v. 17/4/91

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Jujuy

ACTA Nº 47: JUNTA ELECTORAL

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diecinueve dias del mes de agosto del año mil novecientos noventa, a las 19 hs. se reúne la Junta Electoral de PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACION DE JUJUY, en el local partidario y con la totalidad de sus miembros titulares. En este Acto se procede a efectuar el escrutinio definitivo de las elecciones internas realizadas en forma simultánea en toda la Provincia. Comenzando por la Mesa Nº 1 Femenina 30 votos emitidos. Corresponden 30 votos a la lista Nº 1 única presentada. Urna Nº 2 Masculina 40 votos emitidos corresponden 40 votos a la lista Nº 1 única presentada. Mesa Nº 2: Urna Nº 1 Femenina 55 votos emitidos corresponden 55 votos a la lista Nº 1 única presentada. Urna Nº 2 Masculina 62 votos emitidos, corresponden 62 votos a la lista Nº 1 única presentada. Mesa Nº 3: Urna Nº 1 Femenina: 26 votos emitidos corresponden 26 votos a la lista Nº 1 única presentada Urna Nº 2: Masculina 45 votos emitidos corresponden 45 votos a la lista Nº 1 única presentada. Haciendo un recuento General se obtiene el siguiente resultado:

Sufragios Femeninos emitidos	111 votos — Lista Nº 1:	111 votos
Sufragios Masculinos emitidos	147 votos — Lista Nº 1:	147 votos
Totales	258 votos — Lista Nº 1:	258 votos

A continuación los miembros de la Junta Electoral informan que los comicios se realizaron con toda normalidad y no hubo ningún incidente. Acto seguido la Junta Electoral del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR FEDERACION DE JUJUY proclama como ganadora a la lista Nº 1, única presentada y que está integrada por los siguientes Compañeros: Junta Ejecutiva Provincial: Balbin José Antonio Recúpero; Francisco Angel Cruz, Héctor Anibal Pérez; Hugo Gabriel Maidana; Jaime Francisco Mollo; Walberto Torres; Luis Oliver; Juan César Serapio. Delegados al Comité Nacional: Titulares: Balbin José Antonio Recúpero y Francisco Angel Cruz. Suplentes: Hugo Gabriel Maidana y Juan César Serapio. Tribunal de Disciplina: Emilia del Valle Silva; Maria Graciela Amaya Clemente Vilca. Comisión Fiscalizadora: Julio Leonar; Etelvina Noemí Cruz y Alejandro Condori. No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 23 hs.

ACTO Nº 48:

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiún dias del mes de agosto del año mil novecientos noventa, siendo las 19 hs. en el local de calle Argañaraz 311 de esta ciudad, se reúne la Junta Ejecutiva Provincial del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR — FEDERACION DE JUJUY, que fuera elegida en las elecciones del dia diecinueve de agosto del año mil novecientos noventa encontrándose presentes la totalidad de sus miembros titulares. Luego de deliberar en forma amplia se dispuso que los cargos fueran cubiertos de la siguiente forma:

Secretaria General: Balbin José Antonio Recúpero.
Secretaria de Organización e Interior: Francisco Angel Cruz.
Secretaria de Actas: Juan César Serapio.
Secretaria Gremial: Hugo Gabriel Maidana.
Secretaria de Prensa y Propaganda: Jaime Francisco Mollo.
Secretaria de Finanzas: Walberto Torres.
Secretaria de Asuntos Juveniles y Sociales: Luis Oliver.
Secretaria de Cultura y Asuntos Técnicos: Héctor Anibal Pérez.

Se deja expresa constancia que los miembros al Comité Nacional elegidos son: 1º) Balbin José Antonio Recúpero y Francisco Angel Cruz como Titulares y como suplentes: 1º) Hugo Gabriel Maidana y Juan César Serapio. No siendo para más se da por terminada la reunión siendo las 23 hs.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 17/4 Nº 723 v. 17/4/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

HIPODROMO ARGENTINO: Concesión - Explotación - Licitación Pública - Facultades del Poder Ejecutivo - Zona de reserva - Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos - Facultades - Ley 20.651 - Art. 2º - Poder Ejecutivo - Atribuciones - Ley 14.188 - Compatibilidad - Emergencia económica - Poder Ejecutivo - Competencia excepcional - Lotería Nacional y Casinos transformación en Sociedad del Estado - Ley 23.696 - Cap. II - Privatizaciones - Interpretación - Servicio público - Hipódromo - Exclusión.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia - Presupuesto de su intervención - Imputado: declaración.

PROMOCION INDUSTRIAL: Otorgamiento - Nuevos beneficios - Suspensión - Excepciones.

PENSIONES MILITARES: Ley Aplicable - Haberes - Gradación - Nueva escala: aplicación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes previo - Obligatoriedad - Caso concreto: necesidad.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Organismos jurisdiccionales específicos - Precedente doctrinario - Procuración del Tesoro - Dictamen - Improcedencia.

HIPODROMO ARGENTINO: Concesión - Explotación - Licitación Pública - Facultades del Poder Ejecutivo - Zona de reserva - Loteria Nacional de Beneficencia y Casinos - Facultades - Ley 20.651 - Art. 2º - Poder Ejecutivo - Atribuciones - Ley 14.188 - Compatibilidad - Emergencia económica - Poder Ejecutivo - Competencia excepcional - Loteria Nacional y Casinos transformación en Sociedad del Estado - Ley 23.696 - Cap. II - Privatizaciones - Interpretación - Servicio público - Hipódromo - Exclusión.

Las facultades del Poder Ejecutivo para aprobar el proyecto, en virtud del cual se propicia conceder en licitación pública la explotación del Hipódromo Argentino, emanan del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional.

Las atribuciones acordadas a la entonces Loteria Nacional de Beneficencia y Casinos por la ley 20.651, art. 2, no resultan contradictorias ni inconciliables con aquellas que otorgó al Poder Ejecutivo la ley 14.188, cuyo art. 1 sólo le reconoce a este último la facultad de hacerse cargo de la actividad que menciona en los supuestos verdaderamente excepcionales que alli enuncia, esto es, cuando aparecen comprometidas "La moral, las costumbres y la economia del país".

El contexto de emergencia económica y administrativa, dentro del cual se inscribe la medida proyectada habilita en la especie la competencia excepcional del Poder Ejecutivo, tanto más cuanto éste, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 6º de la ley 23.696, dictó el decreto nº 598-90, en cuyo mérito transformó en sociedad del Estado a la ex-Loteria Nacional, dotándola de amplias facultades contractuales (Cap. art. 5º del Estatuto de la sociedad aprobada por el decreto citado), entre las cuales una razonable hermenéutica permite incluir el otorgamiento de una concesión como la que pretende instrumentarse en estos obrados.

Resulta razonable interpretar que el mecanismo de privatización previsto en el Capítulo II de la ley 23.696 se circunscribiría, en principio, a la prestación de los servicios públicos; calidad esta última que no reúne prima facie la actividad que se desarrolla en un hipódromo, desde que sólo satisface un hábito socialmente disvalioso, como el juego.

Provisorio 569/90 expte. nº 373.911/90.
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 19 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — 1. Viene a mi consideración el presente proyecto de decreto (Provisorio 569/90) por el que se aprueba la propuesta que elaboró la ex Loteria Nacional —hoy transformada en sociedad del Estado (v. Decreto nº 598/90, B. O. 9/4/90)— vinculada con la explotación del Hipódromo Argentino de Palermo y la realización de un complejo edilicio dentro de su área.

La norma proyectada dispone que, una vez operada la transformación de LOTERIA NACIONAL en sociedad del Estado, esta procederá a conceder por licitación pública: ... "a) la explotación del HIPODROMO ARGENTINO con cargo de obras y mejoras requeridas, respetando la arquitectura de la Tribuna Dr. Carlos Pellegrini" ... "b) la construcción y explotación de un centro comercial en el sitio con resguardo de las lineas arquitectónicas del actual Tatersall" y "c) la construcción y explotación de un hotel de nivel internacional, con sala de entretenimientos anexas destinadas exclusivamente a turistas" (art. 2º).

Se fijan además distintos plazos para cumplir tales objetivos y se determina que una vez operada la transformación de LOTERIA NACIONAL en sociedad del Estado, ésta establecerá las bases y condiciones de las licitaciones, asegurando los principios de igualdad y de libre concurrencia (artículo 3º y 5º).

2. Sometido el proyecto de decreto a la consideración del servicio de asesoramiento legal del Ministerio de Salud y Acción Social, este organismo (a fs. 7/10) circunscribió su examen al inc. a) de la norma en proyecto que contempla la explotación del HIPODROMO ARGENTINO, pero en cambio declinó opinar sobre los aspectos vinculados a la construcción y explotación del centro comercial y del hotel internacional a que aluden los incs. b) y c) de la misma, alegando la conveniencia de diferir el tratamiento de estas últimas cuestiones para la oportunidad en que se contase con mayor documentación.

Con ese alcance, en el dictamen citado, no se formularon objeciones juridicas a la norma proyectada, aconsejándose otorgar la explotación de ese circo hípico, a través de la figura jurídica de concesión de uso.

3. A esta altura debe destacarse que con posterioridad a ese acto de asesoramiento, se dictó el decreto nº 598/90 (B. O. 9/4/90), en virtud del cual se transformó a LOTERIA NACIONAL en LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, determinándose que la nueva sociedad se regiría por las disposiciones de la ley nº 20.705.

4. En su nota fechada el 6 de julio pasado próximo el Señor Subsecretario Técnico de la Presidencia de la Nación, remitió en consulta a este Organismo asesor las actuaciones precedentemente reseñadas, poniendo en manifiesto las opiniones adversas a su procedencia que mereció el proyecto bajo examen, por parte de las Direcciones Generales de Despacho y Decretos de Asuntos y Proyectos Especiales que asesoran en el ámbito de esa Subsecretaria, con arreglo a los informes que sin foliar corren agregados a las presentes.

En estos últimos informes se expresó que las atribuciones que adjudicó la ley nº 20.651 a la ex-Loteria de Beneficencia y Casinos respecto de la administración y explotación del HIPODROMO ARGENTINO, correspondían hoy, por mérito del decreto 598/90, a LOTERIA NACIONAL Sociedad del Estado y que, en consecuencia, la concesión que se pretendia instrumentar, en la medida en que lleva implícita la transferencia a un tercero de la explotación del citado circo hípico, desnaturalizaría el mandato que emana de aquel ordenamiento legal.

Se opuso, asimismo, reparo a la circunstancia de que la mencionada concesión se llevará a cabo con prescindencia del procedimiento de privatizaciones que establece el Capítulo II de la Ley de Reforma del Estado nº 23.696.

En estas condiciones paso a expresar mi opinión.

II. — 1. Liminarmente, debo señalar que por ser ajenos a mi competencia funcional, declinaré abrir juicio sobre aquellos aspectos vinculados a la oportunidad mérito o conveniencia del proyecto de decreto que se somete a mi análisis.

Con esta aclaración previa y con las salvedades que más adelante señalaré, advierto que, en principio, no encuentro reparo legal para que el Poder Ejecutivo suscriba la medida cuyo dictado se propicia en autos.

2. Considero, en primer lugar, que las facultades del Poder Ejecutivo para aprobar un proyecto de esa naturaleza se encuentran comprendidas dentro de aquellas que le confiere el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional, cuyo texto determina que el Presidente de la Nación tiene a su cargo la administración general del pais (Conf. Dictámenes 169:159).

Por otra parte, corresponde señalar que en virtud de la ley 14.188 (ADLA XIII- A, 34), cuya vigencia —a mi juicio— ha permanecido inalterada, se dispuso que el funcionamiento de hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas en todo el territorio de la República quedaría supeditado a la autorización del Poder Ejecutivo, a quien por la misma disposición también se lo

facultó a hacerse cargo de dichas actividades cuando por su volumen y proximidad a los centros de mayor población justifiquen su oficialización en salvaguardia de la moral, las costumbres y la economía del país (art. 1º).

El ejercicio de las facultades allí conferidas al Poder Ejecutivo registra un precedente en el decreto 2247/62 (ADLA XXII-A- 315), por el que se autorizó a la entonces Secretaría de Estado de Hacienda a convenir con la Asociación Jockey Club de la Capital Federal, ad referendum del Poder Ejecutivo, la transferencia de la administración y explotación de los hipódromos de Palermo y San Isidro, teniendo en cuenta las bases enunciadas en ese precepto.

3. No se me oculta que con la sanción de la Ley nº 20.651 (ADLA XXXIV-A, 170), cuyo art. 2º asignó a la entonces Lotería de Beneficencia y Casinos la administración del Hipódromo de Palermo, acaso podría reputarse implícitamente derogada a la ley 14.188.

Sin embargo, haciéndome cargo de ese eventual razonamiento advierto que las atribuciones acordadas a la mencionada entidad estatal por la ley en primer término la mencionada no resultan contradictorias ni inconciliables con aquellas que otorgó al Poder Ejecutivo la ley 14.188, cuyo art. 1º sólo le reconoce a este último la facultad de hacerse cargo de esa actividad en los supuestos verdaderamente excepcionales que allí se enuncian, esto es, cuando aparece comprometida "la moral, las costumbres **y la economía del país**" (el subrayado me pertenece).

Dentro de este orden de ideas, entiendo que el contexto de emergencia económica y administrativa, dentro del cual se inscribe la medida proyectada habilita en la especie la competencia excepcional del Poder Ejecutivo, tanto más cuanto éste, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 6º de la ley 23.696, dictó el decreto nº 598/90 en cuyo mérito transformó en sociedad del Estado a la ex-LOTERIA NACIONAL, dotándola de amplias facultades contractuales (cfr. art. 5º del Estatuto de la sociedad aprob. por el dec. cit.), entre las cuales una razonable hermenéutica permite incluir el otorgamiento de una concesión como la que pretende instrumentarse en estos obrados.

4. Cierto es, que una interpretación apegada a la literalidad de los preceptos que integran la mencionada ley 23.696, podría llevar a concluir que las contrataciones que con la venia del Poder Ejecutivo proyecta concertar la mencionada sociedad estatal no podrían formularse, con prescindencia del procedimiento específico que contempla el Capítulo II del citado ordenamiento legal, cuyas disposiciones exigirían, en este caso, que, en primer término, la explotación que pretende darse en concesión sea declarada "sujeta a privatización" por parte del Poder Ejecutivo, para luego dar intervención al Congreso quien debería aprobar ese acto declarativo por ley.

Creo, no obstante, que la aplicación de ese criterio interpretativo, por la inevitable demora que traería aparejado el tratamiento del proyecto en el Congreso, traduciría un efecto paralizante en la gestión comercial de la mencionada sociedad del estado, que no se conciliaría con los fundamentos que justificaron su creación, ni con el espíritu que nutre al referido cuerpo legal de emergencia, cuyas disposiciones no pueden interpretarse de tal forma que dificulte las finalidades perseguidas por el legislador, en desmedro de atribuciones de que, por lo demás, ya gozaba el Poder Ejecutivo con anterioridad a la entrada en vigencia de esa ley.

En ese sentido, es oportuno recordar que la Corte Suprema de Justicia la Nación ha sostenido, en reiteradas ocasiones, que en la tarea de hermenéutica, más allá de lo que las leyes parecen decir literalmente, es lícito indagar lo que quieren decir jurídicamente, es decir, que si bien no cabe prescindir de las palabras utilizadas por la norma, tampoco hay que atenerse rigurosamente a ellas cuando una interpretación sistemática así lo requiera, pues las leyes deben interpretarse teniendo en cuenta su contexto general y los principios y garantías constitucionales que dan forma al conjunto normativo. De manera que la exégesis de las leyes deben hacerse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones, destruyendo unas por otras, y adoptando como verdadero el que las concilie y deje a todas con valor y efecto, a la vez que debe darse pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de sus precepto de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (Fallos 307:993 y 696, entre muchos otros).

5. A la luz de las precedentes reglas de hermenéutica, y colocado en la necesidad de conciliar las disposiciones de la ley 23.696 con los principios de eficacia y celeridad que la informan, es a mi juicio razonable interpretar que el procedimiento específico de privatización que prevé el Capítulo II de esa preceptiva reconoce en principio como ámbito de aplicación a los servicios públicos que presta el Estado así como aquellas actividades, cuyo desarrollo consulta al interés general.

Corrobora el criterio interpretativo que postulo el texto del mensaje de elevación, por parte del Poder Ejecutivo, del proyecto de ley cuyo examen ahora nos ocupa.

Allí, después de formularse una descripción del sombrío panorama que atravesaba el país, se expresó, entre otras consideraciones, que "El Estado no está en condiciones de incorporar nuevas tecnologías **a los servicios públicos**, ni de aumentar las ofertas a nuevos usuarios que carecen de servicios esenciales. En consecuencia, no cumple con uno de sus objetivos primordiales, que es el de asegurar el bienestar general" (el subrayado me pertenece). Más adelante se señalaba asimismo que "... el proceso de privatización y la participación del capital privado en **los servicios públicos**, que se inicia con el presente proyecto de ley, no debiera dar lugar a debates ideológicos, sino que, por el contrario, con todo pragmatismo debemos asumir entre todos la gravedad de esa emergencia nacional y llevar adelante las medidas tendientes a su superación, con el objeto de posibilitar el despegue del país..." (Diario de Sesiones - Cámara de Senadores de la Nación 19 de julio de 1989, pág. 1088/1091).

Contribuye a reforzar mi convicción de que el procedimiento de privatizaciones previsto en al ley se encuentra circunscripto a los servicios públicos, el pormenorizado informe que brindó, sobre el respectivo proyecto de esa ley, el senador informante de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en oportunidad de su tratamiento parlamentario en esa Cámara Alta.

Luego de suministrar las razones que justificaban el declarado estado de emergencia, el citado legislador por la provincia de La Rioja expresó que, "De acuerdo con estos lineamientos el art. 1º del adjunto proyecto de ley declara en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos del sector público y la situación económica financiera de la administración pública nacional centralizada y descentralizada. En otros términos añadió—, el citado artículo determina el ámbito especial de aplicación de la ley, tanto funcional como orgánica, ya que señala tres sectores bien diferenciados: primero, los servicios públicos; segundo, los contratos administrativos, y tercero, la situación económica-financiera de la administración pública nacional" (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación, 26 y 27 de julio de 1989, págs. 1290/1427, en especial pág. 1315).

6. Delimitada claramente la esfera de aplicación del estado de emergencia administrativa, resulta entonces razonable interpretar que el mecanismo de privatización previsto en el Capítulo II de ese ordenamiento legal se circunscribiría en principio, a la prestación de los servicios públicos; calidad esta última que no reúne prima facie la actividad que se desarrolla en un hipódromo, desde que sólo satisface un hábito socialmente disvalioso, como el de juego. Sólo su manifiesta imposibilidad de erradicarlo ha inducido al Estado a reglamentarlo para encauzar de esa manera los beneficios obtenidos de él, en bien de toda la comunidad.

7. Aclaro, que lo que llevo expresado, en modo alguno implica sostener que la actividad, dominada predominantemente por el derecho privado (cf. Bielsa, Rafael, "Derecho Administrativo" T.I, págs. 507/509), que desarrolla LOTERIA NACIONAL Sociedad del Estado quede al margen de la ley 23.696.

Precisamente el tipo societario de que ha sido dotado esa entidad, por imperio decreto 598/90; reconoce fundamento en las atribuciones que con el fin de alcanzar los objetivos que se propuso confirió, el art. 6º de la ley analizada, al Poder Ejecutivo.

8. Si bien en virtud de las razones expresadas estimo entonces que el Poder Ejecutivo posee facultades para aprobar las contrataciones que pretende concertar LOTERIA NACIONAL Sociedad del Estado, creo que al proyecto de decreto deben introducírsele dos modificaciones.

En primer lugar, al haberse operado la transformación de LOTERIA NACIONAL en sociedad del Estado deberían adecuarse a esa realidad la redacción de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º.

Asimismo, con respecto al art. 5º parecería conveniente que, sin perjuicio de las facultades que se le acuerdan a la sociedad estatal para elaborar los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones, se condicione la validez de éstos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III. — Con las salvedades puntualizadas, no encuentro reparo legal alguno a la procedencia del proyecto de decreto sometido a mi consideración.

DICTAMEN Nº 242 Bis.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS:

Competencia — Presupuestos de su intervención — Imputado: declaración.

La abocación de la D.N.S. no procedería toda vez que su competencia de excepción exige, para que resulte habilitada, la existencia de elementos de convicción que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del art. 40, primer párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 1798-80.

Imputado, es imprescindible informar al sumariado que puede hacerse asistir por letrado (art. 29 R.I.) y que tiene posibilidad de ampliar sus dichos (art. 50 R. I.), requisito este que hace a la garantía de la inviolabilidad de la defensa en juicio reconocido por el art. 18 de la C.N.

6592/88
MOSP

Buenos Aires, 20 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION:

I. Remite el señor Subsecretario estas actuaciones a fin de que prosiga en esta sede, a través de la Dirección Nacional de Sumarios, la investigación dispuesta a fs. 9.

II. Conforme se desprende de la pieza de fs. 4, al Coordinador de la Subsecretaría de Transporte Terrestre de ese organismo, señor ..., le fue judicialmente impuesta una multa por haber demorado dar respuesta a un oficio librado en los autos caratulados "CACHAN, José Antonio s/Infr. art. 292 C.P.", en trámite ante el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario.

A raíz de esa circunstancia es que el entonces Secretario de Transportes dictó la mencionada resolución de fs. 9.

III. La pesquisa tramitó en sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos donde se cumplió la actividad documentada a fs. 11/33 la que concluyó con la requisitoria de fs. 34/37.

En dicha pieza se propicia decretar "...la exención de responsabilidad en este hecho, del señor Director General Don ..." pese a que el nombrado no había sido legitimado pasivamente.

No obstante tal circunstancia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado dictaminó aconsejando la remisión de las actuaciones a este organismo "...en virtud de lo normado en el artículo 2º del Reglamento de Investigaciones..." (fs. 41), temperamento que fue acogido por el señor Subsecretario (fs. 42).

IV. Liminarmente, debo señalar que si bien esta Procuración del Tesoro ha señalado que para pronunciarse en una requisitoria acerca de la responsabilidad de un agente por un hecho irregular resulta insoslayable su previa constitución en parte y que la omisión de ese recaudo acarrea la nulidad de los actos que son su consecuencia (Dictámenes 168-2), en el caso estimo que resulta posible evitar la adopción de tan drástico temperamento, siempre claro está que se comparta la tesitura del instructor plasmada en la requisitoria.

En efecto, el señor ... fue convocado en los términos del artículo 40, segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, modalidad de intervención que de ninguna manera le confiere el carácter de sumariado (confr. tercer párrafo, art. citado).

Asimismo, en el informe, se afirma que "...la demora no ha sido intencional, y las causas han estado fuera de la solución del funcionario..." (fs. 36, tercer párrafo).

En consecuencia, si la autoridad correspondiente admitiese lo aconsejado por la Instrucción, carecería de sentido decretar la nulidad —por las razones que más adelante expondré— de ciertos actos, entre los que se cuenta el documento en la pieza de fs. 34/37, pues de arribarse a dicha solución liberatoria ninguna consecuencia adversa se acarrearía al agente.

En este supuesto, la resolución que se dicte deberá fundarse en lo preceptuado por el art. 91 inc. d) del Reglamento citado, porque el episodio objeto de investigación no constituye irregularidad ya que existió imposibilidad material de cumplir tempestivamente con el requerimiento judicial.

De seguirse este temperamento la abocación de la Dirección Nacional de Sumarios no procedería toda vez que su competencia de excepción exige, para que resulte habilitada, la existencia de elementos de convicción que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del art. 40, primer párrafo cit. (Dictámenes 168-228, 169-151, entre otros).

V. Si por el contrario se considerase que existen vestigios que permitan endilgar al señor ... responsabilidad por la tardanza en contestar el requerimiento judicial, distinta sería la solución pues frente a dicha decisión de la autoridad correspondiente, quedaría impuesta la legitimación pasiva del imputado, quien deberá ser oído a tenor del art. 40, primer párrafo del Reglamento de Investigaciones y además resultaría forzoso decretar la nulidad de la requisitoria de fs. 34/37 y aun de la declaración documentada a fs. 30/31.

La primera, por las razones expuestas en el apartado III y la restante porque no se informó a quien declaraba que podía hacerse asistir por letrado (art. 29 del Reglamento de Investigaciones), requisito éste que hace a la garantía de la inviolabilidad de la defensa en juicio reconocido por el art. 18 de la Constitución Nacional (Dictámenes 166-244 y 171-324). Cabe acotar que, en esa oportunidad tampoco se anotició al nombrado que tenía la posibilidad de ampliar sus dichos siempre que el estado del sumario lo permitiese (art. 50 id.).

VI. Por último, estimo necesario señalar que en el curso de la instrucción del sumario se ha omitido ordenar previamente las distintas diligencias y medidas realizadas resultando insuficientes para suplir dichas omisiones, las atestaciones de fs. 20 vta., 21 vta. y 24 vta.

VII Por las razones expuestas, devuelvo al señor Subsecretario este expediente cuyo trámite deberá proseguir en ese organismo.

DICTAMEN Nº 243/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL:

Otorgamiento — Nuevos beneficios — Suspensión — Excepciones.

El otorgamiento de beneficios promocionales sólo queda configurado cuando se encuentran reunidos la totalidad de los trámites previstos en las leyes de aplicación— no se encuentra incluida entre las excepciones de las suspensión de nuevos beneficios promocionales establecida en el art. 11 de la ley 23.658 el proyecto respecto del cual no se ha dado cumplimiento a la exigencia de contar con la imputación del costo fiscal al cupo asignado para el ejercicio presupuestario del año 1988 o anteriores, máxime si ha existido elusión en el prorrateo de su -

Expte. 85.531/86.
Electrosonora de Manufacturas Saavedra S.A.
Promoción Industrial.
Ministerio de Economía

Buenos Aires 19 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA:

I. — Se requiere dictamen de este Organismo sobre si el trámite aprobatorio por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los beneficios promocionales acordados a la firma ... por la Provincia de San Luis se encuentra alcanzado por la suspensión dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.658 reiterada por el artículo 7º de la ley 23.697.

1. La citada firma solicitó ante el Gobierno de la Provincia de San Luis la obtención de los beneficios promocionales para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en la referida provincia, que fueron acordados por decreto provincial número 1715/86 (v. fotocopia a fs. 9/18) y su similar rectificatorio número 2000/86 (v. fotocopia a fs. 7/8), por los cuales se la declaró comprendida en las leyes nacionales 22.021 y 22.702.

2. Con fecha 3 julio de 1986, la provincia efectuó la pertinente comunicación a la ex Secretaría de Hacienda del costo fiscal del proyecto, para su imputación al cupo asignado a aquélla (v. fs. 348), pero según se expresa a fs. 377, de las constancias agregadas en copia a fs. 380 surge que el expediente fue devuelto a las autoridades locales sin practicarse ese trámite. Posteriormente, la provincia habría cursado una segunda comunicación que, según constancias de fs. 307, habría corrido la misma suerte que la anterior.

En lo que concierne a la causa de esos rechazos, a fs. 307 se informa que a la fecha de la comunicación: "...el cupo fiscal de prórroga del Presupuesto de 1985 asignado a la Provincia de San Luis se hallaba totalmente agotado, a pesar de que la autoridad de aplicación informaba costo fiscal nulo para ese año ...", aclarándose a fs. 376 que la razón del rechazo radicó en: "... la existen**cia de costo fiscal teórico nulo para el ejercicio de afectación como mecanismo de elusión de la restricción impuesta por el cupo fiscal...**" advertido en base a la información contenida en las planillas de costo fiscal, elaboradas por la propia empresa, agregadas a fs. 352/365. En tal sentido, (a fs. 377), la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal destacó que: "...Esta Dirección Nacional entiende que la falta de objeciones a los primeros proyectos que adolecían de **defectos en la distribución** del costo fiscal no obsta para que, cuando se detectan dichos defectos **como mecanismos para eludir la restricción presupuestaria impuesta por el cupo fiscal** para la aprobación de nuevos proyectos, sea denunciada la citada irregularidad...".

3. Sin que aparentemente este inconveniente fuera superado, la firma interesada se presentó, —en su condición de empresa local de capital extranjero (v. fs. 1/2, 253 y 288)—, ante el Ministerio de Economía instando los trámites tendientes a obtener el dictado del acto del Poder Ejecutivo Nacional, determinado en el artículo 11, segundo párrafo de la ley 21.608, en los términos previstos por el artículo 19, último párrafo de la ley 22.021 (v. fs. 1/2).

Ese pedido motivó la intervención de la ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior y de otras dependencias de ese ministerio, sin que se llegara a concretar el dictado de la medida solicitada pese a las opiniones favorables vertidas en autos (v. fs. 288/289 y 290/292).

4. En ese estado de las actuaciones se sancionó la ley 23.658, cuyo artículo 11 dispuso que: "... A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto entren en vigor los decretos reglamentarios a que alude el artículo 56 de la ley 23.614, suspéndese el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional contenidos en las disposiciones de facto 21.608, 22.021, 22.702, 22.973 y sus respectivas modificaciones, decretos reglamentarios, resoluciones y demás normas complementarias en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación exclusivamente a las actividades industriales, aun cuando dicho otorgamiento contenga las restricciones establecidas por la Ley 23.614 ... Los proyectos en trámite en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Título, no estarán alcanzados por la suspensión prevista en el primer párrafo, a condición de que el costo fiscal haya sido imputado al cupo fiscal que para los años 1988 o anteriores se encuentre incluido en los Presupuestos de Gastos y Recursos aprobados para tales años. Los proyectos comprendidos en este párrafo que resulten aprobados, utilizarán los beneficios tributarios de acuerdo con el sistema que se instituye por el presente Título".

En consideración a lo dispuesto por la norma precedentemente citada, la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal manifestó a fs. 322/323 que corresponde suspender el trámite de autos, ya que el mismo no encuadra en las excepciones previstas en el último párrafo del precepto mencionado por carecer el proyecto de la previa y necesaria imputación del costo fiscal al cupo establecido para la Provincia.

5. En discrepancia con ese criterio, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio expresó a fs. 366/370 que el artículo 11 de la ley 23.658 no resulta de aplicación al trámite de autos porque el proyecto industrial de que se trata ya se encuentra aprobado, faltando sólo la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Agregó que, por otra parte, pese a que el acto aprobatorio de la Provincia resultaría objetable por falta de imputación previa del costo fiscal, aquél goza de la presunción de legitimidad, puesto que hasta el momento no se ha demandado la nulidad del citado acto. Concluyó la citada Asesoría legal sosteniendo que correspondía proseguir con el trámite de estos actuados.

En ese estado se requiere mi dictamen.

II. — 1. El análisis requerido exige, a mi modo de ver, examinar las siguientes cuestiones:

a) Si el artículo 11 de la ley 23.658 alcanza a los trámites en que la obtención de beneficios promocionales —como es el caso de autos— ha sido concluido en jurisdicción provincial y reiniciado ante el Ministerio de Economía con el fin de obtener el dictado del acto exigido por el artículo 11, segundo párrafo de la ley 21.608.

b) En caso afirmativo, si el proyecto de la firma ..., encuadra en el último párrafo del artículo 11 de la ley 23.658.

2. En lo que se refiere a la primera cuestión, cumplo en remitirme a lo dictaminado por este Organismo con fecha 21 de diciembre de 1989 en el expediente nº 85.669/89 (Dictámenes, 191:143), cuya copia se adjunta, reiterando que el otorgamiento de nuevos beneficios promocionales sólo puede quedar configurado cuando se encuentren reunidos la totalidad de los trámites previstos en las leyes de aplicación, entre los cuales se cuenta el que determina el artículo 11, párrafo segundo, de la ley 21.608, que en este caso reviste carácter esencial en consideración a la autoridad que debe dictar el acto aprobatorio correspondiente.

3. Aclarado que el trámite de autos se encuentra alcanzado por lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 23.658, correspondería examinar si encuadra o no en las excepciones previstas en el último párrafo de ese norma.

Al respecto, cabe destacar que el párrafo citado exceptúa de la suspensión al otorgamiento de nuevos beneficios promocionales a los proyectos que se hallaren: a) "En trámite en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior..."; y b) que cuenten con costo fiscal imputado al cupo fiscal que para los años 1988 o anteriores se encuentre incluido en los Presupuestos de Gastos y Recursos aprobados para tales años.

a) En lo que concierne al primer presupuesto precedente, debo recordar que este Organismo ya se ha expedido en el sentido de que la mención de la referida ex Secretaría debía ser interpretada como circunstancial, ya que en algunos casos las gestiones de aprobación de proyectos podrían no encontrarse radicadas en dicho sector de ese Ministerio (Dictámenes 191:113). De allí que dicha exigencia podría considerarse en el caso de autos satisfecha.

b) Advierto en cambio, que la segunda exigencia —referente a la imputación de costo fiscal— se encuentra, según surge claramente de estas actuaciones, objetivamente incumplida, sin que esté acreditado ningún motivo valedero que lo justifique, circunstancia que resultaría agravada a mi juicio por la elusión en el prorrateo del costo fiscal que se denuncia a fs. 376 y 377; aspecto este sobre el cual esta Procuración del Tesoro ha señalado que la comunicación que instrumenta el cálculo del costo fiscal en forma incorrecta constituye un acto de validez cuestionable (v. dictamen de fecha 7 de junio de 1988, obrante en copia a fs. 310/316).

4. Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de imputación derivada de la inexistencia de saldo en el cupo establecido tornaría aun más injustificable el incumplimiento cometido en este caso a lo previsto en el último párrafo del artículo 11 de la ley 23.658.

III. En virtud de todo lo expresado, estimo que el trámite promovido en autos por la firma ... se encuentra alcanzado por la suspensión dispuesta en el último párrafo del art. 11 de la ley 23.658.

DICTAMEN Nº 244/90.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES MILITARES:

Ley aplicable — Haberes — Gradación — Nueva escala: aplicación.

El derecho jubilatorio se rige por la ley vigente al tiempo de la solicitud de retiro. Por lo tanto dentro de ese marco normativo debe resolverse el aspecto relativo a la graduación del haber de retiro definitivo. Asimismo resulta procedente la aplicación de la nueva escala porcentual allí contenida.

Expte. Nº 13.648/88 — CIJ 3466/88

Buenos Aires, 19 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Vuelven a este Organismo asesor las presentes actuaciones, en las que el 23 de Agosto de 1989 se emitió dictamen acerca del reclamo efectuado por el Prefecto (R.E) ... vinculado con el cómputo de los servicios civiles prestados con anterioridad a su ingreso a la Prefectura Naval Argentina. (fs. 29/31) (Dictámenes 190:84).

En esa oportunidad, luego del análisis de la legislación previsional correspondiente ley 12.992 (B.O. 18/7/47); ley 20.281 (B. O. 27/4/73); ley 23.028 (B. O. 15/12/83) y en base a los fundamentos expuestos en el punto III.5. al que en homenaje a la brevedad me remito, esta Procuración del Tesoro arribó a la siguiente conclusión: "Procedería, por tanto, ampliar su cómputo de servicios integrando a él los que el causante prestara bajo otros regímenes jubilatorios con anterioridad a su ingreso a la Prefectura Naval Argentina, que le hayan sido regularmente reconocidos por los organismos pevisionales correspondientes."

Corresponde puntualizar que, con posterioridad a dicho dictamen, la duda planteada por el órgano asesor de esa Institución relativa a la escala que se aplicaría a los efectos de la graduación del haber de retiro (ley 20.281 o 23.028), motivó una nueva remisión a esta Procuración del Tesoro.

II. — 1. A fs. 34 el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, en su dictamen nº 118.948 del 11 de octubre de 1989, sostuvo que —en principio— sería del caso la aplicación de la escala prevista en la ley 23.028, toda vez que es la ley vigente al tiempo en que el Oficial Jefe solicitó su retiro voluntario.

No obstante, estimó que ello en la mayoría de los supuestos, aunque no es el de autos, podría tornar incoherente la doctrina emanada del dictamen de esta Procuración del Tesoro que corre a fs. 29/31, dado que —en su opinión— " el encuadre en la escala de la ley 23.028 de quien compute años anteriores al ingreso a la Institución podría implicar no el incremento en el haber de retiro que obviamente es el móvil de tal acumulación, sino paradójicamente una disminución del aludido haber" (fs. 34).

Consideró que de seguirse el criterio sustentado en aquel dictamen, ello implicaría una disminución en el haber en orden a la nueva escala contenida en la ley 23.028. Desde este ángulo en el párrafo séptimo del dictamen comentado, interpretó que "la necesaria coherencia lógico-jurídica que debe privar en la cuestión, aconsejaría la aplicación de la escala **prevista en la ley 20.281**, (el subrayado me pertenece) habida cuenta que lo contrario podría importar un supuesto de irrazonabilidad ponderativa, que ha constituido uno de los fundamentos del dictamen producido por la Procuración del Tesoro de la Nación".

En última instancia y luego de efectuar consideraciones relativas a normas de seguridad social y doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estimó necesario elevar las actuaciones a la Superioridad y, en su caso, a esta Procuración del Tesoro.

2. A fs. 36, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, también consideró que **en este caso** "es aplicable la ley 20.281, conforme a la inalterabilidad del computo y sus formas, tanto de los servicios prestados, como de los computables y de acuerdo con las leyes de aplicación".

Por otra parte y recogiendo el criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro, sostuvo que en el caso del personal de la Prefectura Naval Argentina, "el cómputo de servicios podría extenderse a los que fueron prestados bajo otros regímenes jubilatorios".

Por último consideró que, dada la naturaleza del caso planteado y la necesidad de sentar doctrina sobre el particular, resultaba necesario recabar la opinión de este Organismo Asesor.

A fs. 37, el Subsecretario de Asuntos Institucionales y Coordinación Administrativa remitió las actuaciones.

III. — 1. Liminarmente y teniendo presente que el órgano de asesoramiento de la Prefectura Naval Argentina en el párrafo 5º del dictamen de fs. 34, planteó una situación hipotética, es de señalar que ha sido doctrina constante de esta Procuración del Tesoro que, por vía de principio, sólo le compete expedirse sobre casos concretos y no generales o abstractos, dado que las no siempre previsibles modalidades de cada situación particular pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (v. Dictámenes 175:75; 184:09, entre otros).

En orden a lo expuesto, adelanto que este nuevo asesoramiento queda circunscripto a la cuestión referida a la escala que correspondería aplicar a los efectos de la graduación del haber de retiro del Prefecto (RE) ....

2. Desde este ángulo, cabe puntualizar que la escala porcentual contenida en el artículo 10º de la ley 12.992 fue modificada por el artículo 1º de la ley 20.281 y posteriormente, por el artículo 2º de la ley 23.028 (B. O. 18/7/47, 27/4/73 y 15/12/83, respectivamente).

3. Asimismo se recuerda que el causante se retiró de la Institución Naval el 17 de Marzo de 1988, durante la vigencia de la última de las disposiciones legales citadas.

Pues bien, siendo que el derecho jubilatorio se rige por la ley vigente al tiempo de la solicitud de retiro, no cabe duda que es aplicable la ley 23.028. Por lo tanto es dable sostener que dentro de ese marco normativo debe resolverse el aspecto relativo a la graduación del haber de retiro definitivo del causante.

4. Por lo demás, el artículo 3º de la ley 23.028, en lo que aquí resulta pertinente, prevé las "normas especiales que regirán al ponerse en vigencia la presente ley: a) El personal superior y subalterno que a la fecha de promulgación de la presente ley tenga computados veinticinco (25) o veinte (20) años simples de servicios policiales, respectivamente, cualquiera fuere el momento de su pase a situación de retiro, tendrá derecho a: 1) Optar para la determinación de su haber de retiro entre la escala porcentual contenida en el art. 10 de la ley 12.992, modificada por la presente ley, o la escala anterior, que mantendrá su vigencia a ese sólo efecto. 2) Computar en el retiro voluntario, los servicios previstos en el art. 7º de la ley 12.992, modificada por el art. 1º de la ley 20.281, que mantendrá su vigencia a ese sólo efecto...".

Al respecto, es de hacer notar que de acuerdo a las constancias de autos y al tiempo de promulgación de la ley 23.028, el causante no reunía los 25 años de servicios simples policiales requeridos por la norma legal transcripta anteriormente, por lo cual queda expresamente excluido de la opción prevista en el inc. a) apartado 1. del citado artículo y por tanto deviene inaplicable la escala porcentual del art. 10 de la ley 12.992, modificada por el artículo 1º de la ley 20.281.

5. Cabe destacar que la nueva escala contenida en la ley 23.028 difiere de la escala anterior del artículo 10º de la ley 12.992, modificado por el artículo 1º de la ley 20.281. En efecto, se observa que en aquella escala se produce un desdoblamiento, fijándose un porcentual para los **servicios simples exclusivamente** (columna 2a.) y otro para los **servicios computados** (columna 3a.).

Asimismo y en lo relativo a estos últimos, destaco que en su actual redacción (ley 23.028) aparece una "llamada" identificada entre paréntesis (1), de modo que corresponde considerar como servicios computados al "**total de años simples + total de años bonificados**".

Tocante a esta otra categoría de servicios, destaco que, su reconocimiento y cómputo surgen precisamente del art. 7º de la ley 12.992, sustituido por el art. 1º de la ley 20.281 y de su posterior modificación por el art. 2º de la ley 23.028, así como del artículo 7º de la ley 20.281.

6. Ahora bien, para una mayor ilustración según constancias obrantes a fs. 16, el causante —al momento de su pase a situación de retiro— tenía computados: 26 años de servicios simples, 2 años de servicios bonificados y, de acuerdo a la doctrina de esta Procuración del Tesoro (fs. 29/31) (Dictámenes 190:84) deberían además computarse 2 años de servicios civiles prestados en una época anterior a su ingreso en la Prefectura Naval Argentina (fs. 19).

En lo que atañe al reconocimiento de éstos, cabe recordar que el artículo 7º de la ley 12.992 —con las modificaciones del decreto ley 13.645/57 y de la ley 20.281— permitió el cómputo de los servicios prestados bajo otros regímenes jubilatorios, pero la normativa citada no los incluye en la categoría de "servicios bonificados".

Por tal motivo, cabe sostener que los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión Social de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (fs. 19) deberían acumularse en la escala porcentual de los años simples de servicios.

De esa manera, el cómputo del causante se elevaría a 28 años simples de servicios, pero —tal como señalara en el inicio de este punto— deben además computarse 2 años de servicios bonificados por la Institución Naval.

Es así que, en el sub-examen y a los efectos de la graduación del haber de retiro, en el marco de la ley 23.028, no queda otra alternativa que encuadrarse en la escala porcentual de los años de servicios "COMPUTADOS" (columna 3a.), ello así, porque —reitero— de conformidad con lo estipulado en la citada ley, el causante reúne un total de 28 años simples (26 años simples policiales y 2 años civiles) **más** un total de 2 años bonificados por la Prefectura Naval Argentina, arribándose a **30 años de servicios computados.**

7. En definitiva, el porcentual del haber de retiro definitivo del Prefecto (RE) ... corresponde que sea incrementado del 56 % al 60 %.

IV. — Por todo lo expuesto, cabe concluir que el reconocimiento del derecho a computar los servicios prestados por el causante bajo otros regímenes jubilatorios, con anterioridad a su ingreso a la Prefectura Naval Argentina, —cuestión esta que fue objeto del anterior asesoramiento registrado en Dictámenes 190:84— sólo traería aparejado un incremento en el haber de retiro.

En este orden de ideas, no es de advertir motivo alguno que aconseje la modificación del criterio sustentado por este Organismo asesor en el dictamen de referencia, motivo por el cual reitero las conclusiones a que allí arribara.

En lo relativo a la graduación del haber de retiro del causante y en base a los fundamentos expuestos en los puntos 3, 4 y 6, resulta procedente la aplicación de la nueva escala porcentual contenida en la ley 23.028.

DICTAMEN Nº 245/90.

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:

Dictamen previo — Obligatoriedad — Caso concreto: necesidad.

Se precisa previo al dictamen PTN el asesoramiento jurídico de la asesoría preopinante (art. 6 ley 12.954 y art. 8, inc. a, Dto. 34.952-47) elucidación cuestiones planteadas.

El dictamen previo debe encontrarse referido a la situación individual del recurrente y no de un tercero aun cuando su situación sea similar porque así resulta de la materia tratada.

Expte. 409.206/84
Ministerio de Economía

Buenos Aires, 19 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso de reconsideración interpuesto por el ex-agente de la Administración Nacional de Aduanas, ..., contra el Decreto 904/84 que dispuso su pase a disponibilidad.

II. — Resulta de estas actuaciones que mediante la Resolución —ANA— nº 257/84 (fs. 66/68), el entonces Administrador Nacional de Aduanas suprimió la División Servicio de Inteligencia, dependiente de la Secretaría de Control (art. 2º, resolución citada), con fundamento en razones de economía presupuestaria y por existir superposición de funciones con otras dependencias.

En razón de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso mediante Decreto 904/84 (B. O. 4.4.84) que el recurrente, entre otros agentes, pasara a revisar en situación de disponibilidad, en virtud de no poder ser reubicados en la citada Administración Nacional de Aduanas (fs. 3/6).

En el decreto anteriormente mencionado, se destacó que la decisión adoptada se ajustaba a las políticas de contención del gasto público imperante en el momento de su dictado, como así también que "... la situación se ajusta a lo previsto por el artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140 ..." (fs. 3).

III. — Contra dicha medida, el interesado dedujo lo que denominó recurso de reconsideración (fs. 1) requiriendo ser reubicado dentro de la mencionada repartición; en razón de ello, la Administración Nacional de Aduanas remitió los actuados a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, teniendo en cuenta que dicha presentación podría considerarse un recurso contra el Decreto 904/84, anteriormente referido (fs. 2).

Posteriormente, a fs. 52/53 intervino la División Legislación y Dictámenes de la Administración Nacional de Aduanas, la que se expidió haciendo referencia a otro expediente, similar al sub examine —A.N.A. 409.239/84—, manifestando en lo pertinente que la resolución cuestionada "... no lesiona derecho subjetivo alguno o interés legítimo del postulante, condición insoslayable para el ejercicio de la acción intentada...".

Asimismo, dicho cuerpo asesor dejó establecido por último, que: "... esta instancia administrativa carece de toda competencia para expedirse en relación a una norma como la atacada (Dct. 904/84), emanada del Poder Ejecutivo Nacional." v. fs. 52 "in fine").

Finalmente, se pronunció la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 73), quien se remitió a lo manifestado por el representante legal de la Administración Nacional de Aduanas en oportunidad de contestar una acción de amparo promovida por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nº 3, en los autos caratulados "BERETTA, Alberto y otros c/ Administración Nacional de Aduanas s/amparo", cuyas copias se encuentran glosadas al expediente a fojas 25/42, en razón de tratarse en dichos antecedentes una cuestión similar a la que se debate en el presente. (id. exp. adm. nº 409.239/84 —A.N.A.— de mención ut supra).

Asimismo, la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos puso de relieve, de conformidad con la opinión vertida por el servicio jurídico de la Administración Nacional de Aduanas (fs. 52/53) que, por tratarse el Decreto nº 904/84 de un acto emanado del Poder Ejecutivo Nacional y en atención a la jerarquía de la norma impugnada, es ese Poder, a través de su asesor legal, la Procuración del Tesoro de la Nación, quien deberá resolver la cuestión planteada, según lo establecido por el artículo 6º de la Ley 12.954.

En ese estado, se remiten los actuados para dictamen de este Organismo asesor.

IV. — En primer lugar, cabe poner de resalto, que de acuerdo a reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, previo a su pronunciamiento deben obrar en las actuaciones las opiniones circunstanciadamente fundadas de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al asunto; ello fundado no sólo en razones de procedencia legal (art. 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inc. a) del decreto 34.952/47) sino también porque así lo aconsejan evidentes razones que hacen a la elucidación de las cuestiones planteadas (cfr. Dictámenes 156:368; 173:200; 182:92 y 174, entre otros).

En tal sentido, cabe puntualizar que el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 73) se encuentra referido, en sus consideraciones, a la opinión que fuera vertida por la Administración Nacional de Aduanas en relación a otros agentes de esa repartición.

Si bien las situaciones de dichos agentes pueden, en principio, guardar similitud con la de autos, estimo que resulta procedente una opinión precisa acerca de la situación individual del recurrente.

Asimismo, cabe advertir que no constan en los obrados los elementos de juicio necesarios para emitir una opinión debidamente fundada. En razón de ello y previo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, deberán requerirse las siguientes medidas, a saber:

1) la agregación al "sub examine" de los antecedentes relacionados con el recurrente —a través de la Dirección General de Servicio Civil dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación— en orden a las diligencias llevadas a cabo por esa dependencia de conformidad con lo dispuesto por los arts. 12, 14, 19 y ss. del Decreto 2043/80, modificado por su similar nº 821/90;

2) el informe de la situación de revista actual del recurrente por intermedio de la oficina de personal de la Administración Nacional de Aduanas; en caso de haber sido dado de baja se indicará si cobró la indemnización prevista por el art. 47 del R. J. B. F. P., aprobado por ley 22.140.

V. — Cumplidos los recaudos precedentemente consignados y evaluada, al mismo tiempo, la nueva presentación del interesado —que efectuara el 21 de junio último (nota PT 000440/90)— esta Procuración del Tesoro se encontraría en condiciones de emitir opinión.

DICTAMEN Nº 246/90.

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Organismos jurisdiccionales específicos — Precedente doctrinario — Procuración del Tesoro — Dictamen — Improcedencia.

Al intentar la firma reclamante su petición con arreglo al art. 809 del Código Aduanero, admitió que la vía elegida en estas actuaciones no era el procedimiento que debía seguir, por lo cual el órgano solicitante de mi dictamen carece de competencia para resolver la cuestión sometida a consideración.

No procede, por vía de principio, el dictamen de la Procuración del Tesoro respecto de peticiones reguladas por procedimientos especiales que acuerdan competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos.

Expte. nº 20.123/87 cde. 1 c/agregados
Exptes. nº 10.431/88, 16.413/85 cde. 89
20.123/87 cde. 8; 10.070/88 cde. 7, 8, 9.
529.138/88; 164.444/85 cde. 4; 522.742/88;
519.797/88; 516.073/88. Devolución de
importes por derechos de importación.
Ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior

Buenos Aires, 20 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS:

I. — Por las presentes actuaciones la empresa ... solicitó el reintegro de importes abonados en concepto de derechos de importación establecidos por la Resolución del Ministerio de Economía Nº 476/85 (B. O. 12-06-85) respecto de mercaderías ingresadas al país amparadas por Certificados de Exención Arancelaria.

Cabe puntualizar que la empresa peticionante fue declarada beneficiaria del régimen promocional sectorial regulado por el Decreto nº 652/86 (B. O. 12-5-86) mediante la Resolución del Ministerio de Economía nº 75/87 (agregada en fotocopia a fs. 102/145).

El decreto mencionado dispuso, con carácter de promoción, derechos de importación sobre insumos del sector electrónico entre un máximo del 40% y un mínimo del 10%, facultando a la Autoridad de Aplicación para graduar el beneficio arancelario que establecía, dentro de esos parámetros.

En el marco de dicho decreto se dictó la Resolución M. E. nº 75/87 que declaró comprendida en aquél régimen a la empresa ... y dispuso, para el primer año, un derecho de importación del 10% sobre los insumos, bienes intermedios y equipos que gocen de exención arancelaria parcial y fijando para los años siguientes que el derecho de importación que gravará a dichos insumos, bienes intermedios y equipos se fijará anualmente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto nº 652/86.

También es del caso puntualizar que la Resolución M. E. 476/85 había dispuesto incrementar en diez puntos el nivel de derechos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la que se incluyó en los Certificados de Exención Arancelaria instituidos por el art. 12 del Decreto nº 652/86 y reglamentados por la Resolución conjunta nº 241/86 y 912/86 de la ex-Secretaría de Hacienda y de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior respectivamente (B. O. 26-1-87). En ese sentido, el art. 7º de la norma reglamentaria dispuso, entre la información que debía constar en los Certificados, el "Incremento del arancel establecido por la Res. M. E. nº 476/85 (%) y sus prórrogas".

1. Al interponer la solicitud de devolución de los pagos efectuados, la empresa peticionante entendió a fs. 3/6 como así también en sucesivas presentaciones, que existe un error en la confección de los Certificados de Exención Arancelaria que ocasiona, al menos en su caso, el pago en exceso de derechos de importación para los insumos que la Empresa requiere.

Sostuvo, al respecto, que al establecer la Resolución M. E. nº 75/87 un derecho de importación del 10% para los insumos, bienes intermedios y equipos que gocen de exención arancelaria parcial, ello obstó a que pudiera sumársele a aquél, otro porcentaje adicional, concluyendo entonces en que, la operatoria instrumentada en los aludidos Certificados —que incluyó el incremento del arancel dispuesto por la Resolución M. E. Nº 476/85 como adicional al establecido por la Resolución M. E. nº 75/87— diluyó el beneficio otorgado por aquella resolución.

2. Han opinado en las presentes actuaciones la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior (ver copia a fs. 8/8 vta.); la Dirección Nacional de Impuestos (fs. 66/67) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 149/152).

Al efecto, sostuvo el Servicio Jurídico de la ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior que, si bien no tenía potestad para opinar en abstracto sobre interpretaciones encontradas a que hubiere dado lugar la Resolución conjunta nº 241/86 y 912/86 como tampoco sobre la "ruptura de la ecuación económica del acto administrativo otorgado a pedido de la recurrente por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior", entendía que del juego del Decreto nº 652/86 y Resolución M. E. 75/87 la graduación que al efecto ha efectuado la Autoridad de Aplicación para el año 1987 para la empresa ..., es del 10%.

A su turno la Dirección Nacional de Impuestos consideró que el Decreto nº 652/86 y las Resoluciones conjuntas nº 241/86 (ex S.H.) y 912/86 (ex S.I.C.E.) fueron dictadas en el contexto de la Resolución M. E. nº 476/85, sus prórrogas y modificaciones las que tuvieron por objeto obtener recursos genuinos a fin de atender requerimientos genuinos de las finanzas públicas, alcanzando los incrementos que ella estableció a todas las posiciones de la NADI con excepción de las contenidas en el artículo 2º.

En tal orden de ideas, agregó que la resolución conjunta estableció que los Certificados de Exención Arancelaria debía contener taxativamente, entre otros requerimientos, el derecho de importación mínimo —exención parcial prevista en el Decreto nº 652/86— y el incremento del arancel dispuesto por la Resolución M. E. nº 476/85, lo que a su entender fue receptado en los formularios aprobados al efecto y que a su juicio aquella norma reglamentaria contempló, si vulnerar, tanto los principios establecidos en materia arancelaria por el artículo 12 del Decreto nº 652/86 como los de la Resolución M. E. nº 476/85.

Concluyó en el sentido que si la decisión política del Ministerio de Economía hubiere sido la de exceptuar el incremento de la Resolución M. E. nº 476/85 al proyecto aprobado, debería haberlo dispuesto expresamente en el acto aprobatorio "al tratarse de una medida que se habría apartado de las normas que integran y conforman el régimen promocional en su conjunto...".

Finalmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía fundó su opinión en que la resolución de carácter particular nº 75/87 del Ministerio de Economía, dictada en el marco del Decreto nº 652/86, graduó los aranceles de importación que la empresa debía abonar por lo que entendió que, si el objetivo de la norma hubiere sido aplicar el incremento de la Resolución M. E. nº 476/85 —general y anterior a la de promoción industrial— debía haberlo consignado expresamente.

Para llegar a tal afirmación, tuvo en cuenta la aplicación de la regla de hermenéutica de normas sucesivas que regulan sobre la misma materia respecto a que "la omisión en la última de las disposiciones de la primera, cuando en la nueva solución de la cuestión es clara importa dejar aquéllas sin efecto (cfr. arg. C.S. junio 26-1984, in re "Widman, Juan c/Segovia José M. s/suc.")".

3. Finalmente, a fs. 161/161 vta., la empresa reiteró los fundamentos de su petición y puso en conocimiento la repetición incoada ante la Administración Nacional de Aduanas de conformidad a lo dispuesto por los arts. 809 y siguientes del Código Aduanero.

A fs. 160 del Señor Subsecretario solicita mi opinión.

II. — Liminarmente debo señalar que, como surge de lo reseñado precedentemente, la consulta me ha sido requerida antes de efectuarse la presentación de fs. 161/161 vta., de lo que se infiere que los servicios jurídicos intervinientes no tuvieron oportunidad de examinar lo allí expuesto lo cual, en virtud de la reiterada doctrina de este Organo asesor donde se ha expresado que "con carácter previo a la emisión de su dictamen, debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta" (Dictámenes 160:87; 161:407, entre otros) obstaría a mi intervención.

1. No obstante lo expuesto, estimo oportuno señalar a título de colaboración, que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que "... el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra previsto por el artículo 92 del reglamento aprobado por Decreto nº 1759/72 solamente en relación a los recursos jerárquicos regulados por dicho precepto; de modo que aquélla no procede, en principio... (respecto) de peticiones de un administrado reguladas por procedimientos especiales que acuerden competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos." (Dictámenes 190:154).

También se dijo en esa oportunidad que "... este Organismo asesor ha sostenido que: no corresponde en el caso el ejercicio de la facultad del artículo 6º de la Ley nº 12.954 desde que (refiriéndose al organismo solicitante) no se encuentra autorizado para dictar en esta materia una resolución que implique la fijación de un precedente para toda la Administración".

Por otra parte, también es doctrina de este Organismo asesor marcando el carácter excepcional de su intervención "reservada en principio para los supuestos en que el caso deba llegar a conocimiento y decisión del Poder Ejecutivo" (Dictámenes 169:112).

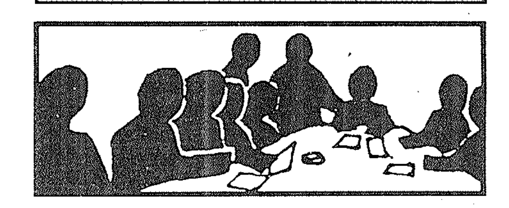
Dentro del marco doctrinario que dejo expuesto, entiendo que la firma ... al intentar su reclamo con arreglo al procedimiento establecido por el Código Aduanero en su artículo 809 y concordantes, admite que la vía elegida con anterioridad no era el procedimiento que correspondía seguir para su petición por lo cual, el órgano peticionante de mi dictamen, también a mi juicio, carece de competencia para resolver la cuestión sometida a consideración.

III. — Con arreglo a lo expuesto, considero que no se encuentran reunidos los presupuestos que autorizan la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 246/90 BIS

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. C. E. C. ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1991 a las 11 horas en Tacuarí 560 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Designación de un Secretario y dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2 – Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, de los resultados y su destino correspondiente al ejercicio Nº 44 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3 – Consideración de la gestión de los Directores en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4 – Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por A 175.028.207 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 el cual arrojó quebranto.
5 – Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
6 – Fijación del número de Directores y elección de los que correspondieran.
Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora,
7 – Remuneración para el Contador Certificante del Balance cerrado el 31 de diciembre de 1990 y designación del Contador que certificará el Balance del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 1991.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito a la sede social calle Tacuarí 560 Capital Federal hasta el día 24 de abril de 1991, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/4 Nº 50.035 v. 18/4/91

ANTONIA S. C. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y accionistas de ANTONIA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1991, a las 13 horas, en el domicilio social de Avenida de Mayo Nro. 776, 1er. piso, Departamento "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA::

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de síndico titular y suplente.
3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios a los Estados Contables, todo por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991, toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los socios y accionistas en el domicilio social.
4) Aprobación y destino del saldo de revalúo legal, Ley 19.742 capitalizable.
5) Destino del resultado del ejercicio.

La Socia Comanditada

e. 12/4 Nº 50.306 v. 18/4/91

ASTILLEROS ALIANZA
Sociedad Anónima de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1991 a las 12,30 hs., en la sede social de San Martín 140, piso 16º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA::

1) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la apertura del concurso preventivo de Astilleros Alianza Sociedad Anónima de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera, y subsidiariamente su quiebra;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social de San Martín 140, 16º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 12,00 o 14,00 a 17,00 hs., con no menos de 3 días hábiles de anticipación al 30 de abril de 1991.

e. 12/4 Nº 50.386 v. 18/4/91

AEROPOSTA S. A.

CONVOCATORIA

Por acta de Directorio de fecha 15/3/91 se resuelve convocar una asamblea extraordinaria para el día sábado 4 de mayo a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. la segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital y modif. del estatuto.
2º) Informe de la Auditoría externa.
3º) Informe de la actuación del Directorio.
4º) Nombramiento de Director y Síndico.
5º) Varios.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.506 v. 19/4/91

ARGENCARD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social de Hipólito Yrigoyen 874, Capital Federal, el día 30 de abril de 1991, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 20 cerrado el 31 de diciembre de 1990 y del resultado de dicho ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de Directores, miembros del Comité Ejecutivo y Gerentes y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo (artículo 261, Ley 19.550).
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
6º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 15/4 Nº 50.456 v. 19/4/91

ARGENTA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1991 a las 17,00 horas en el local de la calle Sarmiento 1200. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará la segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90;
3º) Aprobación de la gestión del directorio;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Honorarios de directores y síndico;
6º) Elección de autoridades de la sociedad por el término de tres años;
7º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, abril 1º de 1991.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.573 v. 19/4/91

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 30 de abril de 1991, a la hora 15,00 en la sede social de la calle Viamonte 1546, oficina 302, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número y elección de directores.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.

El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Viamonte 1546, oficina 302, Buenos Aires, en el horario de 11,00 a 19,00.

e. 15/4 Nº 50.512 v. 19/4/91

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, para el día 30 de abril de 1991, a las 19 horas, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la Gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por Directores que representan a la Sociedad en sociedades vinculadas y/o controladas.
9º) Modificación de los artículo 4º, 6º, 14º y 15º del Estatuto Social.
10º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 8 de abril de 1991.

El Directorio

Los puntos 1º) al 8º) serán tratados en Asamblea General Ordinaria y el punto 9º) en Asamblea General Extraordinaria.

e. 15/4 Nº 50.438 v. 19/4/91

ASOCIACION CIVIL CAMARA DE TRANSPORTADORES AEREOS PARA LA DISTRIBUCION Y PAGO DE DOCUMENTOS DE TRAFICO BSP ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR EL EJERCICIO 1990

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL – CAMARA DE TRANSPORTADORES AEREOS PARA LA DISTRIBUCION Y PAGO DE DOCUMENTOS DE TRAFICO – B.S.P. ARGENTINA resuelve citar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de abril de 1991 en Carabelas 344, 1er. piso, a las 18:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente y apertura de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación del presupuesto de gastos para el año 1991.
4º) Elección de los asociados que pasarán a integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización para el próximo período.
5º) Designación de los socios que firmarán el Acta de la presente Asamblea. Cierre de la Asamblea.

El Gerente

e. 15/4 Nº 50.492 v. 19/4/91

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 30 de abril de 1991 a las 13.00 horas en el local social sito en la calle Sarmiento 329, 5to. piso, Buenos Aires.

Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quorum, la misma se celebrará en Segunda Convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 14.00 horas, conforme lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social y considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
4º) Fijación del número de Directores. Elección de los que resulten necesarios para completar dicho número, como así también de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nro. 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
6º) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/90. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 1991 y determinación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550 en Sarmiento 327, P.B., Buenos Aires, de 9.00 a 13.00 horas hasta el 24 de abril de 1991.

e. 15/4 Nº 50.516 v. 19/4/91

ARKEO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Arkeo S.A. a asamblea ordinaria para el día 3 de mayo de 1991 a las diez horas en el domicilio social de Tte. Gral. Juan D. Perón 328, 2º piso, (Estudio Petracchi) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación correspondiente al ejercicio social concluido el 31/12/90.

3º) Consideración de la gestión de las autoridades sociales por el mismo ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración a las autoridades sociales.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de la sindicatura.
Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar hasta el día 26 de abril en el horario de 11 a 18 hs., en el domicilio donde se realizará la asamblea, la voluntad de concurrir mediante la presentación de la nota a que se refiere el art. 238 de la ley 19.550.
e. 16/4 Nº 50.662 v. 22/4/91

"B"

BALGA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunicamos a Ud. realización de Asamblea General Ordinaria de acuerdo con la siguiente convocatoria: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutaria, El Directorio, convoca a los señores accionistas de BALGA S.A. a Asamblea General ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de abril de 1991 a las ocho horas en el local social de la calle Juramento 2502, Capital, y de no reunirse quorum suficiente en segunda convocatoria a las nueve horas del mismo día y lugar, siendo válida la asamblea con cualquier número de asistentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y Ley 22.903, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Determinación del Nº de integrantes del directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
El Presidente
e. 11/4 Nº 50.202 v. 17/4/91

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones Estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1991, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 7º piso de la Casa Central, calle Avenida Corrientes 629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración de la actualización del Revalúo Contable, conforme lo dispuesto por la ley 19.742, modificada por la ley 21.525 y su destino.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Honorable Directorio que exceden el límite del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de siete Directores titulares; dos Directores suplentes, tres síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 1 de abril de 1991.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
e. 11/4 Nº 50.242 v. 17/4/91

BANK OF CREDIT AND COMMERCE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Bank of Credit and Commerce S. A. a Asamblea Ordinaria en primera citación en la sede social de Reconquista 579/85, 5º piso, Capital Federal, para el 30 de abril de 1991, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) ley 19.550 del ejercicio Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Absorción de resultados acumulados al 31 de diciembre de 1990 con cargo a "Ajuste de Capital".
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año – art. 16 del Estatuto.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres síndicos suplentes por un año – art. 30 del Estatuto.
6º) Gestión de los Directores y Síndicos titulares.
7º) Fijación de los honorarios del Directorio y de los Directores con funciones técnico - administrativas en exceso - art. 261 ley 19.550.
8º) autorización a Directores con funciones técnico - administrativas a retirar anticipos a cuenta de honorarios con cargo a nuevo ejercicio.
9º) Fijación de los honorario de la Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 leyes 19.550 y 22.903.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.240 v. 17/4/91

BANCO LINIERS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Preferidos que se efectuará el día 30 de abril de 1991, a las 11,30 horas, en Esmeralda 33 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aprobación de la conversión de las acciones preferidas en circulación en acciones ordinarias a razón de una acción preferida por una acción ordinaria, según lo que resuelva la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO LINIERS S. A. convocada para el mismo día de esta Asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1991.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.337 v. 18/4/91

BANCO LINIERS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1991, a las 10,30 horas, en Esmeralda 33 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Conversión de las acciones preferidas en circulación en acciones ordinarias a razón de una acción preferida por una acción ordinaria (esta decisión queda sujeta a la aprobación de la Asamblea Especial de Accionistas Preferidos que se convoca para la misma fecha).
3) Aumento del capital social a ₳ 3.000.000.000 (Australes tres mil millones). Delegación en Directorio de la oportunidad de la emisión.
4) Reforma del estatuto social (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23). Incorporación de nuevas disposiciones.
5) Reordenamiento del estatuto social. Aprobación de un texto ordenado.
Buenos Aires, 2 de abril de 1991.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.336 v. 18/4/91

BORGWARD ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1991 a las 9 horas, en calle Perú 375, Piso 3º, Of. 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1– Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2– Explicación de los motivos que obligan a convocar esta Asamblea fuera de término, en lo que respecta a los puntos de tratamiento ordinario.
3– Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y Estado de Origen y aplicación de fondos por:
3.1.: Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3.2.: Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4– Consideración de la afectación de los quebrantos originados en los ejercicios 1988/89 y 1989/90. Su tratamiento según lo dispuesto por la Res. 110 (CNV).
5– Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios 1988/89 y 1989/90 y hasta la celebración de esta Asamblea.
6– Ratificación de la designación del Contador Dictaminante titular y suplente electos en la Asamblea del 2/12/89.
7– Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora, electa en la Asamblea del 2/12/89, actuante hasta la Asamblea.
8– Tratamiento del Art. 94 inc. 9º de la L. S., respecto a la Res. de la Bolsa de Comercio de Bs. As. sobre la Cancelación de Cotización.
9– Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
10– Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un ejercicio.
11– Determinación de la remuneración para el Contador Certificante de los balances correspondientes al ejercicio 1988/89 y 1989/90.
12– Elección del Contador Certificante de los balances del ejercicio 1990/91.
Buenos Aires, abril 1º de 1991.
El Directorio

NOTA:
a) El tratamiento del punto 8º del ORDEN DEL DIA: requiere el quórum de Asamblea Extraordinaria.
b) Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar notificación a la Sociedad, para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Asimismo los accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán depositar el certificado de depósito correspondiente. El vencimiento del plazo operará el 30 de abril de 1991 a las 17 horas. Horario de atención 12 a 16 horas, en nuestra sede social, calle Perú 375, Piso 3º, Of. 7, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.335 v. 18/4/91

BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, este Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 1991, a las 16.00 horas y en segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 1991, a las 16,00 horas, en caso de fracaso de la primera, en su sede social calle Florida 201, 2º Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 104 finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de los resultados acumulados negativos al 31 de diciembre de 1990 y su posible absorción con las cuentas Reserva Legal y Ajustes del Capital, en ese orden, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios y remuneraciones a los Directores y Comisión Fiscalizadora por ₳ 2.098.184.025. correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección si correspondiere de los que fuesen necesarios para completarlo.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 1991.
8º) Designación del Contador que certificará los estados contables correspondientes al Ejercicio Nº 105 iniciado el 1º de enero de 1991 y fijación de su retribución.
El Vicepresidente

NOTA: 1º) Para la consideración del Punto 3º) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
Se informa a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino S. A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903).
Aquellos Accionistas que tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán remitir Certificado de Depósito. Se atenderá hasta el día 23 de abril de 1991 a los Sres. Accionistas en el horario bancario, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201 - P. Baja, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
e. 15/4 Nº 50.358 v. 19/4/91

BARJAMA III S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

BARJAMA III S. A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, se celebrará el día 11 de mayo de 1991, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Belgrano Nº 1101, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, con referencia al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1990;
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Designación de Directores titulares y/o Suplentes, por un año;
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Presidente
e. 15/4 Nº 50.529 v. 19/4/91

BOH DEGAND S. A.

CONVOCATORIA

Convócase asamblea ordinaria de accionistas para día 30 de abril de 1991, 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en Yatay 769 Capital:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos según artículos 234 inc. 1, ley 19.550 ejercicio al 31 diciembre 1990.
2) Aprobación de la actuación del directorio.
3) Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asambleas.
4) Otros puntos que hacen a la marcha de la sociedad.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.437 v. 19/4/91

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1991, a las 11 horas en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores y dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Juan Martín Oneto Gaona, Jaime Benedit, Carlos A. Mandry, Adelmo J. J. Gabbi, Fernando D. Gardiner, Julio A. Macchi, Julio Hojman, Jorge E. Berardi, Carlos I. M. Gómez Alzada, Luis F. Oreoyen, Elvio Colombo y Winrich R. R. Dross, quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Mariano J. M. Marraco, Adolfo Casal, Antonio Maestro, Juan F. Costa, Juan M. Garziglia, Héctor Mondrik, Carlos A. Prats, Miguel J. Carril, Ramón J. Lezica Alvear, Francisco I. Alcalá, Carlos F. Lynch y Jaime Casuto, quienes finalizan su mandato.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2do. y 3ro.) de la presente convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

Titulares:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10: Un representante de compañías se seguros, por tres años.
Por el inciso 11: Un ganadero, por tres años.
Por el inciso 12: Un importador, por tres años.

Suplentes:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10: Un representante de compañías de seguros, por tres años.
Por el inciso 11: Un ganadero, por tres años.
Por el inciso 12: Un importador, por tres años.
4º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
5º) Consideración de:
a) Memoria-Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nro. 6 de la F. A. C. P. C. E.: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, "A", "C", "D", "E", "G", Cuadro I y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondientes al ejercicio Nro. 108 cerrado al 31 de diciembre de 1990, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la F. A. C. P. C. E. como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31-12-90.
6º) Proclamación de los miembros electos.
Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
7º) Reforma al Art. 5º del Estatuto Social, referida a que los socios que puedan acceder a la categoría de vitalicios sean aquellos quienes tengan una antigüedad de 35 años como socios activos, decisión que será válida para quienes se incorporen como socios a partir de la fecha en que la Asamblea adopte esta medida. Actualmente la antigüedad requerida por el Estatuto para acceder a la categoría de socio vitalicio es de 30 años.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1991.
El Secretario - El Presidente

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual, asimismo revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional, de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1990.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor Julio A. Macchi.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al Dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de Abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la asamblea que se convoca.
e. 15/4 Nº 50.583 v. 17/4/91

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de los Resultados no Asignados y remuneración Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Conversión de las acciones en circulación de características escriturales en acciones cartulares al portador. Aumento del Capital Social mediante utilización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital". Reforma del Estatuto Social. (Para la consideración del punto 4º, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley Nº 19.550) a más tardar el día 24 de abril de 1991, inclusive.
e. 15/4 Nº 50.515 v. 19/4/91

"C"

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1991

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de abril de 1991 a las 17 horas, en Lavalle 392 - 9º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Conversión de las actuales acciones Ordinarias Nominativas no Endosables en acciones Ordinarias Al Portador y en su caso canje de la totalidad de las acciones en circulación.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones. Reforme del Estatuto social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.222 v. 17/4/91

CANBERHEIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 34.668

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1991, a las 18.00 horas, en Alsina 1569 piso 3º oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Documentación ejercicio cerrado el 31/1/1991 y aprobación de la gestión del Directorio.
3) Número de directores y su elección.
4) Designación de Síndico titular y Suplente.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.360 v. 18/4/91

CASTELPLUS
S.A.
I.G.J. Nº 7339

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Castelplus S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1991, a las 17.00 horas, en Alsina 1439, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. — Consideración documentos artículo 234 inciso 1) de la ley Nº 19.550 de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1989 y el 31 de marzo de 1990 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4. — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos años.
5. — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.315 v. 18/4/91

CEMENTOS NOA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril a las 10.00 horas en Paraná 830 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2 — Ratificación de la presentación en concurso preventivo decidida por el Directorio.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.422 v. 18/4/91

CINTUTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 34.601

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1991, a las 16.00 horas, en Alsina 1569 piso 3º oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Documentación ejercicio cerrado 31/12/90 y aprobación de la gestión del Directorio
3) Número de Directores y su elección.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.363 v. 18/4/91

CALMER
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

Convócase, en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo de 1991, a las 12 horas en Av. Belgrano Nº 430 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de los plazos legales.
2. — Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1990.
3. — Destino de los resultados no asignados.
4. — Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año.
5. — Designación de Síndicos, titular y suplente, por un año.
6. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 del estatuto social, esta citación debe considerarse realizada en primera y segunda convocatoria, celebrándose en caso de corresponder la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera.
e. 15/4 Nº 50.436 v. 19/4/91

CAPUTO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 11,30 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 52 ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijando sus remuneraciones.
4º) Consideración de la pérdida final del ejercicio. Absorción de la pérdida acumulada con el saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital y de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 95.469.225) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebranto.
6º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital. Aumento de capital y emisión de acciones.
7º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del ejercicio 1990 y designación del profesional que certificará y determinación de su remuneración para el ejercicio 1991.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
9º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.

El Directorio

NOTA: El punto 4º) del Orden del Día será tratado por la Asamblea Extraordinaria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A., deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs., hasta el día 24 de abril de 1991, inclusive.

El Presidente

e. 15/4 Nº 50.582 v. 19/4/91

CERCOOP
S. A. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1991 a las 10 horas, en San Martín 492, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del porcentaje fijado por el Art. Nº 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Resolución sobre el número de directores conforme con el Art. Nº 8 del Estatuto Social y elección de los mismo.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.604 v. 19/4/91

CLINICA MODELO LANUS

CONVOCATORIA

El Directorio de Clínica Modelo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1991 a las 18 horas en el domicilio legal de la sociedad, Tucumán 1452, 3º piso, of. "6" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Remuneración a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas técnico-administrativas, y de la sindicatura.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º) Reforma del estatuto social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 15/4 Nº 50.565 v. 19/4/91

CLUB LOS CEDROS
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Club Los Cedros S.A.C. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril de 1991 a las 18 Hs. en primera convocatoria y las 19 Hs. en segunda convocatoria, con el número de socios presentes en la sede social de la calle Junín 1462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
5º) Honorarios del directorio y la sindicatura.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección del síndico titular y del suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.038 v. 19/4/91

CODAR
S. A.
Registro Nº 106.673

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1991 a las 10 horas en Balcarce 244, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y su eventual retribución en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Designación del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1991.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.525 v. 19/4/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
S. A. M. I. C. I. y F.
Nº de Registro: 1341

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria simultánea para el 30 de abril de 1991 a las 10.30 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria en el local social San Martín 66 esc. 513 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio Nº 75 finalizado el 31 de diciembre de 1990 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
2º) Distribución de utilidades y en su caso aumento de capital y emisión de acciones para el pago de dividendos.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio y Comisión fiscalizadora.
4º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan por tres años. Elección de los Directores suplentes por un año.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.
7º) Designación del profesional que certificará el Balance General el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios. Remuneración del Contador certificante del ejercicio Nº 75.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de sus acciones y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 14 a 18 horas hasta el 24 de abril de 1991.

e. 15/4 Nº 50.617 v. 19/4/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1991, a las 9 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 31/12/90 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital. Propuesta del Directorio sobre capitalización parcial de dicho saldo.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados no asignados, con distribución de dividendos en efectivo y en acciones.
5º) Aumento de capital y emisión de acciones liberadas como consecuencia de las capitalizaciones que se resuelvan al tratar los puntos 3º y 4º del Orden del día.
6º) Remuneraciones al directorio: propuesta de aprobación de las retribuciones abonadas durante el Ejercicio por funciones técnico-administrativas (A 1.893.037.866). Consideración de la previsión constituida para honorarios de directores (A 105.112.363).
7º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9º) Elección de los síndicos titulares y suplentes.
10º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio a cerrar el 31/12/91 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31/12/90.

El Directorio

NOTA 1: Toda la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 16 horas. El plazo vence el 24 de abril a las 16 horas.

e. 15/4 Nº 50.153 v. 19/4/91

CRISTANTE HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria a celebrarse el día 30 de Abril de 1991, a las 10,30 horas en la sede Social de la calle Fonrouge 2545, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
2. Remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.
3. Consideración de la actualización contable de la Ley 19.742, todo al 31-12-1990.
4. Consideración de la desvinculación del Síndico Titular y Suplente, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 31/01/1991.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio

Se recuerda las disposiciones de la Ley 19.550.

e. 15/4 Nº 50.519 v. 19/4/91

"D"

DAVID RATTO/BBDO
S. A.
Registro en I.G.J. Nº 49.123

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1991, a las 17.00 horas, en la sede social sita en la calle Juncal 1207 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2. — Consideración documentación art. 234 inciso 1 Ley 19.550 Ejercicio Económico Nº 17 cerrado el 31 de diciembre de 1990;
3. — Distribución utilidades Ejercicio Económico Nº 17 cerrado el 31 de diciembre de 1990;
4. — Remuneraciones y honorarios a directores y síndicos. Autorización de remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, en su caso;
5. — Consideración gestión directores y síndicos y
6. — Fijar número de miembros del Directorio. Designación de directores y síndicos titulares y suplente.
Buenos Aires 8 de abril de 1991.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.270 v. 18/4/91

DR. LAZAR Y CIA.
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1991, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
2º) Aprobación remuneraciones de Directorio, de acuerdo con el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Fijación del número de Directores, elección del Directorio y Síndico de la Sociedad por el término de tres años.
5º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 10 de Mayo de 1991 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

v. 15/4 Nº 50.541 v. 19/4/91

"E"

EDIAR
Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, Anexos e Informe de la Comisión fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
4º) Designación de contador certificante para el ejercicio 1991 y fijación de su remuneración para los ejercicios 1990 y 1991.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 24 de abril de 1991, a las 18.
Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.192 v. 17/4/91

EDITORIAL ATLANTIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1991 a las 15 hs. en la sede social, calle Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Consideración de la absorción de las pérdidas por parte del Ajuste Integral del Capital Social.
3º) Destino del saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 3.116.278.404) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebrantos.
5º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los Síndicos titulares y suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de retribución al Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1990 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1991.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
El Directorio

NOTA: El punto segundo se tratará en carácter de Asamblea Extraordinaria. Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito de las acciones hasta el 24 de abril de 1991 en las oficinas de la sociedad, calle Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 11/4 Nº 50.142 v. 17/4/91

ELISEO M. RODRIGUEZ Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ELISEO M. RODRÍGUEZ Y CÍA. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 9 horas en el local social sito en Avda. Independencia 2105, Piso 1º, Oficina 9, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/90.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de tres directores por tres años.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Consideración de la modificación de la Ley 23.697, con relación a la Nominatividad de Acciones en circulación.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.132 v. 17/4/91

ELMESA
S. A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas par el día 3 de mayo de 1991, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación y de los asuntos prescriptos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Retribución de los mismos.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente.
La Liquidadora
e. 11/4 Nº 50.183 v. 17/4/91

EL PORVENIR
S. C. A.
Reg. Nº 10.936

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 2/5/91, 14,30 horas, Sarmiento 246-P. 3º - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Convocatoria fuera de término;
2) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/90. Gestión de administradores y síndico;
3) Destino de los quebrantos acumulados;
4) Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 12/4 Nº 50.351 v. 18/4/91

EL CARDO
Sociedad Anónima
Registro Nº 75.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1991, a las 15 hs. en Av. Córdoba 1844, 2do. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90;
2) Consideración gestión Directorio y Síndico;
3) Destino resultados no asignados;
4) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e. 15/4 Nº 50.499 v. 19/4/91

EL CHAUCHA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle Venezuela 925 Capital Federal, el día 30 de abril a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990 y destino del resultado del ejercicio.
3º — Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º — Canje de acciones nominativas no endosables convertidas al portador por resellado, por nuevas acciones al portador.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta sociedad que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Accionistas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, en el horario de 9.00 a 12.00 horas en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925 Capital Federal, plazo que vencerá el día 24 de abril de 1991.
e. 15/4 Nº 50.461 v. 19/4/91

ELEDAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1991, a las 8 horas, en la sede social de Juncal 1771, 4º piso oficina A de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Anulación del aumento del Capital Social a A 10.000.000, mediante el aporte en efectivo de A 9.500.000 y del Revalúo Técnico aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 30 de Abril de 1990 en razón de no haberse inscripto a la fecha.
El Vicepresidente
e. 15/4 Nº 50.607 v. 19/4/91

ELEDAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1991, a las 17 horas, en la sede social de Juncal 1771, 4º piso, oficina A de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Vicepresidente
e. 15/4 Nº 50.606 v. 19/4/91

ELEDAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1991, a las 21 horas, en la sede social de Juncal 1771 4º piso, oficina A, de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a A 1.500.000.000 mediante el aporte en efectivo de A 99.500.000 y la capitalización del Saldo de Actualización Contable Ley 19.742 de A 1.400.000.000. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.
3º) Reforma de los Estatutos (Sindicatura y Capital).
El Vicepresidente
e. 15/4 Nº 50.605 v. 19/4/91

ESTANCIAS "LA DORITA"
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1991, a las 12:00 horas, en la sede de la Sociedad calle Córdoba nº 1233 - Piso 11 - de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a Asamblea General Ordinaria para la consideración de los temas que se indican en la presente.
3º) Consideración de la actualización de los valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de Setiembre de 1990.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1990.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Modificación de los Artículos 3º y 5º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1991.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.434 v. 19/4/91

"F"

FIFACO FINANCIERA FABRIL, COMERCIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1991, 16:30 hs., en sede social, Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio terminado el 31/12/90 y destino resultado del Balance.
2º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución patrimonio y Anexos del próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
3º) Determinación número de Directores y su elección, así como de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad de acuerdo al párrafo 2º del art. 238 de la Ley 19.550 y Res. Nº 102 de Comisión Nac. de Valores, en la sede social, Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización, venciendo el plazo el 24/4/91 a las 18 hs. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificados de depósito.
e. 11/4 Nº 50.150 v. 17/4/91

FRIGORIFICO SERSALE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORÍFICO SERSALE S. C. A. para el día 30 de abril de 1991 a las 18,00 hs. en Valle 88 - Capital - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.149 v. 17/4/91

FAGLU
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1991, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndico por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 10 de Mayo de 1991 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 15/4 Nº 50.544 v. 19/4/91

FAMAGRO
S. A. I. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Mayo de 1991 en la sede social de la calle Australia 1779, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Contable de la ley 19.742 y sus modificaciones al 31 de Diciembre de 1990 y su inclusión en el Balance del Ejercicio correspondiente.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión de los señores Directores y del Señor Síndico Titular.
6º) Elección de tres Directores, un Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.580 v. 19/4/91

FEDERACION METROPOLITANA DE PESCA Y LANZAMIENTO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones contenidas en el Estatuto Social en los Artículos 46º y 47º, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1991 a las 20 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 1784 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del XXVº Ejercicio.
2º Dar de baja del registro de la Federación como clubes afiliados, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 12º de nuestro Estatuto Social, a las siguientes entidades: Por no haber pagado la cuota mantenimiento 1990, Club de Pescadores Delta y Club de Pesca Indiel. Baja de Entidades por renuncia a sus afiliaciones: Centro de Cazadores del Oeste; Centro de Pesca del Personal de Firestone; Club de Pesca, Caza y Camping Longchamps; Club Pescadores Bancarios; Club de Pescadores y Cazadores La Matanza; Club de Pesca y Caza Merlo; Club de Caza, Pesca y Náutica Sarandí y Club de Pesca Siam Di Tella.
3º Tratamiento de la Cuota de Mantenimiento y Afiliación.
4º Consideración motivos realización Asamblea fuera de término.
5º Tratamiento pedido de reconsideración a modificaciones reglamentarias de Pesca y Lanzamiento.
6º Renovación de Autoridades: Elección de un Presidente por un año en reemplazo del Dr. Héctor Borzone por renuncia; De ocho Consejeros Titulares por dos años por vencimiento de mandato de los Sres.: Guillermo Marti; Vicente Turriaga; Alcides Martín; Máximo Ortega; David Fente; Jesús Insúa; Ricardo Bustamante y Alfredo Amoedo; De cuatro Consejeros Titulares por el término de un año por renuncia de los Sres.: Luis Rodrigo; Juan Carlos Beron; Norberto Righetti y fallecimiento del Sr. Cesar Wursten; De cuatro Consejeros Suplentes por el término de un año; De un Revisor de Cuentas por el término de un año y de un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
7º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El Presidente
e. 15/4 Nº 50.464 v. 17/4/91

FLIP
S. A. E.
Registro I. G. J. Nº 43.959

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1991, a las 10,00 horas, en la calle Thames 2041, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Contrato de locación del inmueble sito en Thames 2041. Capital Federal.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.435 v. 19/4/91

FEDERAL - MOGUL DISTRIBUIDORA
S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a la trigésima Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en el local social de Av. Juan B. Alberdi 1737, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea conformen y firmen el Acta, juntamente con el Presidente.
2º) Consideración y resolución sobre el inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, anexos, estado de variaciones del capital corriente, memoria e informe del síndico y remuneraciones al Directorio, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la cuenta ajuste de Capital, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
7º) Designación del contador dictaminante.
El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán justificar su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 16/4 Nº 50.644 v. 22/4/91

FORTIN MORENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1991, a las 16 horas, en la sede social, Juncal 860, 7º Piso, Departamento F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio comercial concluido el 30 de noviembre de 1990.
2º) Aprobación de la retribución al Directorio aún cuando exceda los límites del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por vencimiento de mandato.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

— Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 16/4 Nº 50.620 v. 22/4/91

"G"

GRANOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en 25 de Mayo 565, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos, informe del síndico y su remuneración y determinación de la absorción del quebranto acumulado, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
4º) Remuneración al Directorio (art. 261, Ley 19.550).
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Conversión de las acciones en circulación, de características escriturales, en cartulares al portador. Aumento del Capital Social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital". Modificación del Estatuto (para la consideración de este punto, la asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 23 de abril de 1991, inclusive.
e. 12/4 Nº 50.286 v. 18/4/91

GRESPANI
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Abril de 1991 a las 11 horas, en la calle Posadas 1463, 10º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y Sindicatura con mandato por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.585 v. 19/4/91

GICOVATE
Sociedad Anónima, Com. Ind., Inmob. y Fin.
En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1991, en primera convocatoria a las 8,30 horas, en la Avenida Corrientes 1148, piso 2º Of. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación Cuenta Liquidación.
2º) Tratamiento de Activos no realizados.
3º) Aprobación de Balance y Dividendo Final de Liquidación.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Liquidador

NOTA: En caso de no reunirse el Quórum necesario, la Asamblea se cita en segunda convocatoria a las 9 horas, la que se celebrará cualquiera sea el Capital Representado.
e. 16/4 Nº 50.613 v. 22/4/91

"H"

HOMO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1991, a las 20:00 horas, en la calle Junín Nro. 359, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 11/4 Nº 50.157 v. 17/4/91

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH
S. A. de Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 44º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio (₳ 1.756.000.000) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su elección con mandato por tres años.
6º) Elección de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión fiscalizadora por tres años.
7º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 1990 y designación del que emitirá Dictamen Profesional sobre los Estados Contables del ejercicio 1991, estableciendo su remuneración.
8º) Consideración del importe a capitalizar del "Ajuste Integral del Capital Social". Aumento del capital y emisión de acciones de las clases "A" y "B" para cumplimentar este punto.
9º) Consideración de la absorción parcial de la Pérdida Acumulada al 31 de diciembre de 1990 con las Ganancias Reservadas (Reserva Legal y Facultativa).
10º) Consideración de la absorción del saldo de Pérdida Acumulada al 31 de Diciembre de 1990 con el "Ajuste Integral del Capital Social".
Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
El Presidente

NOTAS: A) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos, o acompañar certificados de depósito o constancia de titularidad de las acciones en Hipólito Yrigoyen 1628, 3º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 24 de abril de 1991, a las 17 horas. B)

Teniendo en cuenta que para el tratamiento del punto 10º) del Orden del Día deben cumplimentarse los requisitos aplicables a la reducción del Capital, la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.

e. 11/4 Nº 50.195 v. 17/4/91

IMPRESORA BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30/4/91 a las 10.00 horas en 1a. y 18 horas en 2a. convocatoria en Avda. de los Inmigrantes 1950 Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31/12/90

2º) Consideración del destino de las utilidades.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 12/4 Nº 50.366 v. 18/4/91

INGRATTA
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a celebrar asamblea ordinaria, extraordinaria y especial, para el día 30 de abril de 1991, a las 19 horas, en la sede social, Vallejos nº 3043, Capital Federal, para tratar los siguientes y respectivos órdenes del día:

ORDEN DEL DIA PARA SER TRATADO POR LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos complementarios, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del síndico.

2º) Aplicación de los Resultados no Asignados (pérdida).

3º) Conversión de las actuales acciones ordinarias nominativas, no endosables, en acciones ordinarias al portador.

4º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital en ₳ 599.999.400.

5º) Conforme a lo que la asamblea resuelva respecto del punto anterior, aumento del capital social dentro del quíntuplo – art. 7º del estatuto– para alcanzar la suma de ₳ 3.000.

6º) Elección de 5 (cinco) directores titulares y 5 (cinco) directores suplentes (art. 8º del estatuto). Elección del síndico titular y suplente.

NOTA: I. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto (art. 243, Ley nº 19.550).

II. Desde el 15 de abril próximo se encontrarán en la sede social, a disposición de los accionistas, copias de los estados contables, memoria e informe del síndico que deberán considerar de conformidad con el punto 1º del orden del día.

ORDEN DEL DIA PARA SER TRATADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

7º) Reforma del estatuto social: art. 2º, 4º, inc. c), 5º, 7º, 8º, 9º y 11º. Considerando del proyecto de "Reglamento de las Asambleas de Accionistas" y del proyecto del "Reglamento del Directorio". En especial, respecto a la reforma proyectada del art. 5º del estatuto social y conforme a lo que la asamblea resuelva respecto de los puntos 4º y 5º, aumento del capital social para alcanzar la suma de ₳ 600.000.000. Autorización a los directores para que puedan aceptar o proponer modificaciones a las reformas estatutarias propuestas, ante observaciones formuladas a las mismas por parte de la Inspección General de Justicia, y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la mencionada entidad e inscripción en el Registro Público de Comercio.

8º) Designación de dos accionistas para aprobar el texto y firmar el acta de las asambleas ordinaria y extraordinaria.

NOTAS: I. La constitución de la asamblea extraordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto (art. 244, Ley nº 19.550).

II. Desde el 15 de abril próximo se encontrarán en la sede social, a disposición de los accionistas, copia del proyecto de reformas al estatuto y de los proyectos de Reglamento de Asambleas de Accionistas y del Directorio.

ORDEN DEL DIA PARA SER TRATADO POR LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS ESPECIALES DE LOS CINCO GRUPOS ACCIONARIOS EN QUE ESTA DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL:

9º) Designación de dos accionistas para aprobar el texto y firmar el acta de la asamblea especial.

En caso de que un solo accionista del grupo accionario se encontrare presente, el acta será firmada por éste y por el presidente del directorio.

10º) Designación del presidente de la asamblea especial.

11º) Consideración de la ratificación por la asamblea especial de lo resuelto, en su caso, por la asamblea extraordinaria respecto de la reforma del art. 8º del estatuto social y de la aprobación, en su caso, del "Reglamento de las Asambleas de Accionistas", Tit. II, "Elección del Directorio".

El Directorio

NOTA: La constitución de la asamblea especial de cada grupo accionario, en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas del grupo que representen la mayoría de las acciones del grupo con derecho a voto (arts. 250 y 243, Ley 19.550). La asamblea especial resuelve por mayoría absoluta de los votos presentes (art. 243, Ley 19.550).

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, venciendo el plazo el día 24 de abril próximo la hora 17.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.259 v. 19/4/91

INQUITEX
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1991, a las 18 horas en la sede de la empresa sita en Av. Gral. Mosconi 3399, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Elección del nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1991.

El Directorio

e. 15/4 Nº 50.439 v. 19/4/91

IVA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1991, a las 16 horas, en la sede social de IVA SACIFI, Adolfo Alsina 1440, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación contable a que hace referencia el Art. Nº 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 48, cerrado al 31-12-90. Destino de los resultados no asignados.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (en total ₳ 605.052.783, en valores ajustados al 31-12-90), correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-90 el cual arrojó quebrantos.

4º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un año. Fijación de sus remuneraciones.

5º) Designación del profesional o del estudio contable que certificará el Balance General y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Nº 49, que cerrará al 31-12-91, y fijación de sus honorarios.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el registro de asistencia. Quienes tengan depositados sus títulos en la Caja de Valores deberán acompañar a su nota el certificado correspondiente. Las presentaciones se efectuarán en la sede social, Adolfo Alsina 1440, Capital, los días hábiles entre las 14 y las 18 horas, hasta el día 24 de abril de 1991, inclusive.

e. 15/4 Nº 47.951 v. 19/4/91

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30/4/91 horas 9.00 en Maipú 692, 1º B Capital Federal para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. 2 accs. para firmar Acta Asamb.

2º) Consid. docum. Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/90 y gestión Directorio.

3º) Fijac. número y desig. directores tit. y supl. término 3 años.

4º) Desig. Síndico tit. y supl. térm. 1 año.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.266 v. 18/4/91

LA OXIGENA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convocar a los señores Accionistas de La Oxígena S. A. I. C. a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el 3 de Mayo de 1991, a las 9.00 horas. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Documentación descripta en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.

3º) Gestión del Directorio.

4º) Distribución del Resultado.

5º) Retribución del Directorio y Sindicatura. (art. 261 Ley 19.550)

6º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.

7º) Elección de la Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Depósito de Acciones de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades.

e. 12/4 Nº 50.321 v. 18/4/91

LA PLATENSE MOGYANA - CALZADO Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 12.583

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1991, a a las 10.00 horas, en Av. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/90.

2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.411 v. 18/4/91

LONGVIE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de abril de 1991, a las 15.00 horas, en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, NOTAs, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 52 cerrado el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.

2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Absorción del quebranto acumulado al 31.12.90 con Ajuste Integral del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el art. 64 de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.

3º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital Social.

4º) Aumento del Capital Social. Emisión de las acciones que correspondan.

5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por ₳ 1.334.467.858,49, correspondientes al 52º ejercicio finalizado el 31.12.90 el cual arrojó quebranto.

6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.

7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.

8º) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por el término de un año.

9º) Determinación de los Honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1990 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1991.

10º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 8 de abril de 1990.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 238 de la Ley de Sociedades, cursando la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A., deberán presentar Certificado de Depósito de Acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar hasta el día 24.4.91 inclusive, a cuyos efectos la Sociedad atenderá en las oficinas de Farran y Zimmermann, Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas.

e. 12/4 Nº 50.421 v. 18/4/91

LOPEZ TAMANINI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista de López Tamanini S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1991 a las 19.00 horas en el local social sito en Avda. Directorio 1726/30 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Cuadros A, C, I, Inventario e Informe del Síndico por el 13º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.339 v. 18/4/91

LINEA VEINTITRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, sito en Camilo Torres Nº 2299, Capital Federal, el día 30 de Abril de 1991, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el Art. 234º inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990;

3º) Absorción de las pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990;

4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990;
5º) Presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo, ratificación de lo actuado por el Directorio. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia con la anticipación de Ley, a fin de ser incorporados en el Registro de Asistencia correspondiente.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.553 v. 19/4/91

LOURDES AUTOMOTORES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

En ejercicio de las atribuciones y facultades del Art. Nro. 294 Incisos 7º. y 1º. "IN FINE" ley 19.550 y sus modificatorias, en carácter de Síndico Titular de Lourdes Automotores S. A. C. I. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de mayo de 1991, a las 17 horas, en Florida 622 - Piso 4to. Dto. "16", Capital Federal, y en 2da. convocatoria, para el mismo día y lugar, a las 18 horas con los accionistas que se encuentren presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Actuación de los miembros del Directorio, responsabilidades del Sr. Presidente, remociones.
2º) Acción de responsabilidad.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Síndico.
El Abogado
e. 16/4 Nº 50.635 v. 22/4/91

"M"

MASSALIN PARTICULARES S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1991, a las 10 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/90.
3º) Consideración de la Reserva "Com. A 1056 BCRA" y de su destino.
4º) Consideración del resultado negativo del ejercicio social cerrado el 31/12/90, y de su destino.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 8.882.003.493), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebrantos.
7º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
10º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
11º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31/12/91 y determinación de su retribución.
Bs. As., 8/4/91.
El Vicepresidente Ejecutivo

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y en el artículo 26 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sitas en Av. L. N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal, hasta el 23 de abril de 1991, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 12/4 Nº 50.608 v. 18/4/91

MARBEDA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 36.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1991, a las 14.00 horas, en Alsina 1569 piso 3º oficina 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Documentación ejercicio cerrado 31/12/90 y aprobación de la gestión del Directorio.
3) Número de Directores y su elección.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.361 v. 18/4/91

MICROOMNIBUS 246 S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1991 a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 19.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2. — Consideración documentos Art. 234. Inc. 1, Ley 19.550 Balance al 31 de diciembre de 1990.
3. — Consideración de los resultados acumulados.
4. — Consideración de la Gestión del Directorio.
5. — Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6. — Elección del Directorio.
7. — Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.375 v. 18/4/91

M. A. T. Y. A. S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1991 a las 11 horas, en Larrea 236 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
2) Revalúo Contable Ley 19.742/72.
3) Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.523 v. 19/4/91

MUÑOZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1991 a las 14 horas en la sede social de la Sociedad, Esmeralda 184 2º Piso de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos Complementarios, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 55 cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3. — Consideración del revalúo técnico de los inmuebles comprendidos dentro del rubro Bienes de Uso e Inversiones.
4. — Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. — Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 265.291.380) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1990 el cual arrojó quebrantos.
6. — Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7. — Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
8. — Destino del Resultado del Ejercicio.
9. — Consideración de las renuncias de los Miembros del Directorio.
10. — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, determinación del plazo de duración de Directores Suplentes y designación de Directores Titulares y Suplentes.
11. — Designación de tres Miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
12. — Designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1991 y fijación de su remuneración.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas Titulares de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito correspondiente.
Estos trámites deberán hacerse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, en el horario de 10 a 14 hs. en la sede de la Sociedad calle Esmeralda Nº 184 2º Piso Capital Federal, plazo que vencerá el 24 de Abril de 1991 a las 14 horas.
e. 15/4 Nº 50.581 v. 19/4/91

MOLINO HARINERO CARHUE Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1991, a las 18 horas, en la sede social, Juncal 860, 7º Piso, Departamento F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 1990.
2º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo, el Directorio y la Sindicatura.
3º) Aprobación de la remuneración a los miembros del Directorio y del Comité Ejecutivo por el desempeño de tareas técnico-administrativas aún cuando superen los límites determinados por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio determinando la retribución de los bonos de participación y la distribución del saldo de utilidades del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

— Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.
e. 16/4 Nº 50.621 v. 22/4/91

MUSICA FUNCIONAL S. A. C. Registro No. 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Av. Callao 1046, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y eventual exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores y cargos para el período 1991-1993.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 16/4 Nº 50.659 v. 22/4/91

"N"

NATALIO ALBA S. A. C. I. F. A. y de M. Registro Nº 16.857

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1991, a las 17 horas, en Bulnes Nº 892 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los elementos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones del Directorio y Síndico en exceso al límite del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1991.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.445 v. 19/4/91

NOBLEZA-PICCARDO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1991, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.1990.
3) Compensación de las pérdidas acumuladas al 31.12.90 mediante la afectación total de la Reserva Legal y la afectación parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital".
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (Australes 3.660.960.415 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.90, el cual arrojó quebrantos.
6) Remuneración de los Síndicos Titulares y Suplentes.
7) Remuneración del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio 1990.
8) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que certificará el balance del ejercicio 1991 y la determinación de su remuneración.
El Directorio

Se hace saber que la Asamblea se constituirá como Extraordinaria para tratar el punto 3º del Orden del Día.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 24 de abril de 1991 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 15/4 Nº 50.443 v. 19/4/91

"O"

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1991, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1465, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1990.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos.
5º) Distribución de utilidades (destino saldo a resultados no asignados).
6º) Elección de Directores y Síndicos (Comisión Fiscalizadora) titulares y suplentes.
7º) Designación del Contador que certificará el Balance General al 31 de Diciembre de 1991 y fijación de sus honorarios.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, los que serán recibidos hasta el día 24 de Abril de 1991, en Viamonte 1465, 7º piso, en el horario de 9 a 16 horas.

e. 15/4 Nº 50.480 v. 19/4/91

OSCAR GIROLA & CIA.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1991 a las 13 hs. en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 8º Piso-Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos al día 31 de Diciembre de 1990 art. 234 de la Ley 19.550.
2) Destino de los resultados.
3) Consideración del cese definitivo de actividades.
4) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 15/4 Nº 50.559 v. 19/4/91

"P"

PESCASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1991, a las 11:00 hs., en el local Social de la calle Bartolomé Mitre 760, 7º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores - Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de abril de 1991

El Directorio

e. 11/4 Nº 50.182 v. 17/4/91

PUJANTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUJANTE S.A. para el día 30 de abril de 1991 a las 15,00 hs. en Senillosa 667, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/4 Nº 50.147 v. 17/4/91

PILOTES FRANKI ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 10.923

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1991 a las 11.00 horas en Carlos Pellegrini 755 - 8º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
3) Fijación de honorarios para Directores y Síndico.
4) Designación de la cantidad de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.
5) Designación de Presidente y Secretario.
6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.418 v. 18/4/91

POSADAS
S. A. C.
I. G. J. Nº 28.279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30-4-91 10.00 horas en Ciudad de la Paz 3135, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º — Remuneraciones de Directorio y Síndico. Art. 261 de la Ley 19.550.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 50.254 v. 18/4/91

PIRELLI CABLES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1991 a las 11,30 horas, en Maipú 1300, piso 22, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. — Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso de la Sociedad, efectuado por Mas Consultores de Empresas S. A. al 31/12/90.
3. — Consideración del Inventario General, Estado contables con sus notas y anexos, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4. — Consideración de la absorción de la pérdida acumulada con las reservas "Revalúo Técnico" y "Legal".
5. — Consideración de las remuneraciones a los directores (A 3.665.070.305) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebrantos.
6. — Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
7. — Fijación del número de directores y su elección.
8. — Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
9. — Fijación de honorarios al contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
10. — Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de los mismos en Maipú 1300, piso 21, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 18, hasta el día 24 de abril de 1991.

e. 15/4 Nº 50.561 v. 19/4/91

PIRELLI TECNICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRELLI TECNICA S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1991, a las 10,30 horas, en Maipú 1300, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados contables con sus notas y anexos, Absorción de pérdidas, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

Buenos Aires, 8 de abril de 1991.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de los mismos en Maipú 1300, piso 21, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17,30 hasta el día 24 de abril de 1991.

e. 15/4 Nº 50.560 v. 19/4/91

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos y a la ley 19.550, corresponde convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Venezuela 925 Capital Federal, el 30 de abril de 1991 a las 17.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de representación de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Quincuagésimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
3º — Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y aumento del Capital Social mediante la emisión de acciones ordinarias clase A de 1 voto valor nominal A 0,10 cada una y con derecho a dividendo y demás acreencias a partir del 1º de enero de 1991. Sujeto a aprobación del punto anterior.
4º — Revalúo Técnico: ratificación de lo tratado por la A. Ordinaria 30-4-90.
5º — Distribución de Utilidades.
6º — Remuneraciones de Directores y Síndicos.
7º — Aumento del número de Directores.
8º — Elección de Directores.
9º — Elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
10 — Aprobación de los honorarios percibidos por el Contador Certificante por el ejercicio 1990 y designación del correspondiente para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1991.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, en el horario de 9.00 a 13.00 horas, en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925 Capital Federal, plazo que vencerá el 24 de abril de 1991.

Quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán remitir certificados de depósito.

e. 15/4 Nº 50.460 v. 19/4/91

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1991, a las 13 horas, en la sede social Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Cuadro I, correspondientes al Nº 61 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
6) Consideración de las remuneraciones y honorarios a los miembros del Directorio por A 344.064.002 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-90, el cual arrojó pérdida.
7) Elección de dos directores suplentes.
8) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección de contador certificante, titular y suplente, de los estados contables correspondientes al Nº 62 Ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1991 y su remuneración. Remuneración del contador certificante de los estados contables del Ejercicio Nº 61.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (art. 238 Ley 19.550 modificado por Ley 22.903) con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea o sea hasta las 18 horas del día 24 de abril de 1991, en la sede social, Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas de lunes a viernes. Quienes tengan acciones en la Caja de Valores S. A. se encuentran obligados a remitir certificados de depósito.

e. 15/4 Nº 50.596 v. 19/4/91

"Q"

QUILGER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1991 a las 12.00 horas, en Rivadavia 611, Piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550-22.903 correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/12/90;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura;
4º) Fijación de honorarios de directores y síndico;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes.

Buenos Aires, abril 8 de 1991.

e. 12/4 Nº 50.399 v. 18/4/91

"R"

REDA REY
S. A.
Nº 4416

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30/4/91 en La Paz 3715 San Justo

Bs. As., 10.00 horas 1ª Convocatoria, una hora después 2ª Convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales la Sociedad no ha funcionado orgánicamente ni convocado ejercicios 87/88 y 89
2º Ratificación de lo actuado por el Presidente.
3º Consideración de la Renuncia de Síndico Titular y Suplente y en su caso designación del reemplazante.
4º Aprobación de la documentación citada por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y remuneración de Directores y Síndico.
5º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección.
6º Formalización del Libro de Actas de Directorio.
7º Modificación del Estatuto Social en sus Art. 8, 11, prescindencia de la sindicatura.
8º Venta del Inmueble y Activo de la Sociedad.
9º Canje de las Acciones en circulación.

El Presidente
e. 12/4 Nº 50.277 v. 18/4/91

RENDEROL
S. A. I. C.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 24.800

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1991, a las 18 horas, en la sede social Av. Bdo. de Irigoyen 972, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Aumento del capital social y emisión de acciones supeditado a lo resuelto en el punto 5º). Reforma del estatuto social.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en Av. Bernardo de Irigoyen 972, 3er. piso, Capital Federal, hasta el 29/4/91, de 14 a 18 horas.

e. 16/4 Nº 50.626 v. 22/4/91

"S"

SANTA ANSELMA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria
Expediente Nº 35.732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 10 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondiente al vigésimoprimer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de la actualización contable (ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos).
4º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 11/4 Nº 50.191 v. 17/4/91

S. A. PROTTO HNOS.

CONVOCATORIA

Balance General al 31 de diciembre de 1990, De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1991, a las once horas, en el local social, calle Maipú 942, 17º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro I e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (Australes 830.227.289) correspondientes al Ejercicio Económico Nº 46, finalizado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebranto. Establecer asignaciones al Directorio para 1991.
4º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 46 finalizado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1991 y fijación de sus honorarios.
6º) Consideración del Resultado del ejercico y Resultados Acumulados anteriores.
7º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
8º) Elección de cuatro Directores Suplentes.
9º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
10º) Integración de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio Económico Nº 45 finalizado el 31 de diciembre de 1989.
11º) Consideración de las remuneración a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 por ₳ 428.306.898, en exceso de ₳ 19.892.402 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades ₳ 377.848.055 (a moneda constante del 31/12/90) fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante propuesta de no repartición de dividendos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. Nº 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea. Las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942, piso 17º, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el día 23 de abril de 1991 a las 17 horas.

e. 11/4 Nº 50.154 v. 17/4/91

SEPELIOS GALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 30 de abril de 1991, a las 18 horas, en Av. de Mayo 749, 5º piso, oficina 32, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Tratamiento a las remuneraciones de los directores gerentes.
4º) Distribución de honorarios por sobre el 25% del resultado.
5º) Elección de directores titulares por dos años y síndico titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 11/4 Nº 50.193 v. 17/4/91

S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1991, a las 18.00 horas, en la sede social Alsina 756, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones con destino a suscripción e integración de acciones con prima de emisión y fijación de ésta.
4º) Reforma de Estatutos de la Sociedad.
5º) Canje de acciones.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 12/4 Nº 50.373 v. 18/4/91

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 853, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la designación de Contador Certificante realizada por el Directorio el 19-2-91 ad referéndum de esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/90. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/90, incluyendo el resultado del ejercicio cerrado en esa fecha, realizada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/90, por miles ₳ 62.369, el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Síndicos.
7º) Aprobación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/90. Designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio siguiente y determinación de sus remuneraciones.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus remuneraciones.

El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se realizarán en la sede social, de lunes a viernes, de 14.00 a 18.00 horas, hasta el 24/4/91 inclusive.

e. 12/4 Nº 50.406 v. 18/4/91

SAMUHI
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAMUHI S.A.C.I. e I., para el día 6 de mayo de 1991, a las 15.00 horas, a realizarse en Venezuela 1961, P. B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Anulación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 15/07/86, en lo referente al traslado del domicilio social y reforma de Estatutos como consecuencia del traslado.
2) Fijación del nuevo domicilio legal en Capital Federal.
3) Reforma del artículo primero del Estatuto Social.
4) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 12/4 Nº 50.365 v. 18/4/91

SUMECA
S. A.
Registro Nº 23.960

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a las 14.00 horas, en Larrea 847, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el motivo de la convocación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 24º Ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, piso 1º, Capital Federal. Se recuerda a los accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

e. 12/4 Nº 50.297 v. 18/4/91

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de abril de 1991, a las 11 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Consideración absorción del quebranto que arrojan los Resultados no Asignados mediante Reserva Legal y Ajuste Integral al Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a Directores, incluso las ya percibidas por ₳ 173.371.173, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1990 el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración remuneraciones a miembros de la Comisión Fiscalizadora ₳ 37.141.500.
6º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento del Capital Social por capitalizaciones de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y emisión de acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto y de valor nominal un austral cada una.
8º) Autorización para la venta del paquete de control de Cofia S. A. representativo del 79,046 % del capital y del 89,340 % de los votos. En su caso, fijación de las bases y condiciones de venta.
9º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
10) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
11) Elección de Contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de Diciembre de 1991 y determinación de su remuneración.

El Directorio

NOTA: A los efectos de su comparencia a Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, así como remitir certificado que habilite su concurrencia a la misma. Las presentaciones deberán efectuarse en la sede social, Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas y hasta el día 24 de Abril de 1991 a las 18 horas. Se aclara que solamente para la consideración del punto 3º) del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria (art. 64 Res. 110 C. N. V.).

e. 15/4 Nº 50.463 v. 19/4/91

SALVADOR TODARO Y HNO.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1991 a las 9 horas en el local de la calle Warnes 1147, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de los destinos de los resultados no asignados.
4º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550).
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes, designación de los mismos y término de su mandato.
Buenos Aires, abril de 1991.
El Directorio
e. 16/4 Nº 50.623 v. 22/4/91

SAN CRISTOBAL
Sociedad en Comandita por Acciones
(Registro Nº 9.229)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1991 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria en Suipacha 1120-Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio 31 de agosto de 1990.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Elección Síndicos;
5º) Información sociedades vinculadas;
6º) Designación dos socios firmar acta.
El Directorio

Comunicación asistencia asamblea: según art. 238 Ley 19.550. Horario atención: Lunes/viernes 9/12 y 15/18 horas en sede social.
e. 16/4 Nº 50.684 v. 22/4/91

SURMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1991, a celebrarse en la sede de SURMAR S. A. Timoteo Gordillo 2421 al 2431 de la Capital Federal a las 11.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los Estados Contables y Cuadros Técnicos del cierre 31 de diciembre de 1990. Memoria del Directorio y Resultados del Ejercicio.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 12/4/91.
e. 16/4 Nº 47.271 v. 22/4/91

"T"

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A., Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

40 Ejercicio. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "TIERRAS Y VIVIENDAS" SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio en Avda. Callao 1395, 1º piso "A" Capital, para el día 29 de abril de 1991, a las dieciséis horas en su sede legal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Actualización Contable Ley 19.542.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, los Estados de Resultados y anexos y el Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
3º) Destino de los Resultados Acumulados del Ejercicio Anterior.
4º) Remuneración al Directorio y consideración de las remuneraciones por función técnica Administrativa, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número de Directores titulares por dos años que fija la Asamblea y de dos Directores suplentes por un año.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio Nº 40, conforme a los art. 261 y 292 de la Ley 19.550.
7º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
8º) Designación del Contador Certificante para el año 1991 y de un suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
Buenos Aires, marzo 26 de 1991.

Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus acciones o certificados a los efectos de la concurrencia al acto, hasta el día 23 de abril de 1991, a las 18:30 horas, siendo el horario diario para el depósito de 14:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.
La Contadora
e. 11/4 Nº 50.167 v. 17/4/91

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA
(TIM S. A.)
(Expediente Nº 27.975)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1991, a las 19.00 horas, en la sede social de Arenales 1473, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º Consideración resultado del Ejercicio. Determinación de su destino, Honorarios Directorio en exceso.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.412 v. 18/4/91

TMA TITO MURGIA Y ASOCIADOS
S. A. Consultora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1991, a las 9.00 horas en el local de la calle Moreno 584, 4º Piso, A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los docs. del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Tratamiento del Revalúo Contable de la ley 19.742.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Elección de directores para el nuevo ejercicio.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.341 v. 18/4/91

TRANSPORTE LINEA 123
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de TRANSPORTE LINEA 123 S.A., para el día 10 de mayo de 1991 a las 18.00 horas, en el local de Iturri 1342 - Capital Federal - a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2 — Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31/12/90.
3 — Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
4 — Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 12/4 Nº 50.374 v. 18/4/91

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S. A., tenedores de acciones, clase "A", a Asamblea Especial, para el día 30 de abril de 1991, a las 15.00 horas, en el local de Luján 2417 Capital Federal, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
3) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente, del Consejo de Vigilancia, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
El Directorio

NOTA: La comunicación del depósito de acciones deberá comunicarse con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550). Dicho depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en Luján 2417, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.367 v. 18/4/91

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S. A., tenedores de acciones, clase "B", a Asamblea Especial, para el día 30 de abril de 1991, a las 15.00 horas, en el local de Mariano Acosta 3542 Capital Federal, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de 1 director Titular para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
3) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente, del Consejo de Vigilancia, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
El Directorio

NOTA: La comunicación del depósito de acciones deberá comunicarse con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550). Dicho depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en Luján 2417, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.369 v. 18/4/91

TRANSPORTES AUTOMOTRES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S. A., tenedores de acciones, clase "C", a Asamblea Especial, para el día 30 de abril de 1991, a las 15.00 horas, en el local de Herrera 2467 Capital Federal, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de 1 director Titular y 1 suplente para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
3) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente, del Consejo de Vigilancia, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
El Directorio

NOTA: La comunicación del depósito de acciones deberá comunicarse con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550). Dicho depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en Luján 2417, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.370 v. 18/4/91

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S. A., tenedores de acciones, clase "D", a Asamblea Especial, para el día 30 de abril de 1991, a las 15.00 horas, en el local de Timoteo Gordillo 5573 Capital Federal, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de 1 Director Titular para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
3) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente, del Consejo de Vigilancia, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
El Directorio

NOTA: La comunicación del depósito de acciones deberá comunicarse con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550). Dicho depósito se recepcionará de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en Luján 2417, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.371 v. 18/4/91

TUCUMAN FLAKES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 30 de abril de 1991, a las 10.00 horas, en el local sito en Av. de Mayo 1285, 1º piso, of. "B", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Motivos de la convocatoria tardía.
3. — Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Cuadro de Resultados y Anexos y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
4. — Consideración y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
5. — Aprobación y destino del Revalúo Contable Ley 19.742 y modificatoria del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
6. — Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
7. — Fijación de los honorarios del Directorio por el ejercicio vencido, aprobación de las remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas conforme a lo prescripto por el art. 261 Ley 19.550.
8. — Fijación del número de Directores y elección de los titulares.
9. — Designación del Síndico Titular y Suplente, y fijación de la remuneración por el ejercicio vencido.
Buenos Aires, 5 de abril de 1991.
El Director

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto por el art. 238 Ley 19.550. En caso

de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 243 Ley 19.550, se cita a los señores accionistas para una segunda convocatoria a efectuarse el mismo día a las 11.00 horas.
e. 12/4 Nº 50.292 v. 18/4/91

TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1991, a las 15 hs. en Pasteur Nº 455 - 4º Piso - Of. 13 - Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio al 31 de Diciembre de 1990.
2º — Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º — Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio mencionado, tal como está reflejado en libros.
4º — Aprobación de la gestión del Directorio.
5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º — Designación de Síndicos titular y suplente.
7º — Aprobación del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 15/4 Nº 50.459 v. 19/4/91

TINAREN
Sociedad Anónima
Registro Nº 88.623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1991, a las 17 hs. en Viamonte 749 piso 15 of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90;
2) Consideración gestión Directorio y Síndico;
3) Destino resultados no asignados;
4) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 50.462 v. 19/4/91

TRANSPORTES "LOPE DE VEGA" S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Pedro Morán Nº 5394, Capital Federal, para el día 3 de mayo de 1991, a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Consideración destino de las acciones en cartera.
3º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneraciones del Directorio.
El Directorio
e. 16/4 Nº 50.696 v. 22/4/91

"V"

VERRASCINA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1991 a las 15.00 horas la que se realizará en Córdoba 323, 4º piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron a la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
4º) Elegir Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 50.432 v. 18/4/91

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las 18.00 horas, en el domicilio de Pasaje Carabelas 281 - 5º piso - Oficina "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2) Consideración de la actualización de los Revalúos Técnicos y la incorporación del nuevo Revalúo Técnico sobre Inmuebles al 31/12/90.
3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado al 31 de diciembre de 1990.
4) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
5) Fijación del número de miembros del Directorio y su nominación.
6) Designación de la Sindicatura colegiada por un ejercicio.
7) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Económico Nº 39; y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 40 con cierre el 31 de diciembre de 1991.
8) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (A 117.679.323 y A 6.000.000, respectivamente), correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39, cerrado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebrantos.
9) Determinación de las remuneraciones a Directores por funciones técnico-administrativas por el Ejercicio Económico Nº 40 con cargo a Gastos Generales.
10) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
11) Modificación del domicilio de la sede legal de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósito de acciones si éstas se encontraren depositadas en Caja de Valores hasta el día 24 de abril de 1991, en el domicilio de Pasaje Carabelas 281, 5º piso, oficina H, Capital Federal de 9.00 a 13.00 horas.
e. 12/4 Nº 50.295 v. 18/4/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que rectifica edictos publicados del 15 al 22/6/90 recibo Nº 10550 y del 10 al 16/7/90 recibo Nº 12.715 del negocio Panadería, Fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, piso 1º, casa para fiestas privadas, AV. DIRECTORIO Nº 5356/60, Capital, siendo única compradora Teresa Rita Pérez de Sánchez. Reclamos Av. Rivadavia 2237, Capital.
e. 11/4 Nº 50.230 v. 17/4/91

La intermedia, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que Teresa Rita Pérez de Sánchez vende a Claudio Taborda, Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, piso 1º, casa para fiestas privadas, AV. DIRECTORIO Nº 5356/60, Capital. Reclamos Av. Rivadavia 2237, Cap.
e. 11/4 Nº 50.231 v. 17/4/91

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que: Alejandra Fabiana Pimienta vende: "Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas con Depósito-Quiosco", sito en AV. JUAN B. JUSTO Nº 5552/54, Cap. sin deudas y/o grav. y sin pers. a: Mario Silvestre Olmedo Ferreira, const. domic. las partes en n/ of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se rec. opos. de Ley.
e. 11/4 Nº 50.216 v. 17/4/91

Mateo Fusillo, Mart. Público, avisa que: Damián Cayetano Estrada vende a Calogero Mellino el negocio de Elaboración de Productos de Panadería, Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches y Productos Similares, Comercio Minorista, Despacho de Pan, Comestibles y Bebidas en General Envasadas sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA Nº 44/46 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.288 v. 18/4/91

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Carlos David Rodríguez y Alberto David Rodríguez venden a Pedro Angel Godoy su Hotel (sin servicio de comidas) sito en AV. CABILDO 4071, Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.
e. 12/4 Nº 50.398 v. 18/4/91

Santina Ramona Vallortigara avisa que queda nulo y sin efecto los edictos publicados del día 20/3/91 al 26/3/91 rec. 46.044 negocio de la AV. CORRIENTES 2896 Planta Baja y Planta Alta. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 12/4 Nº 50.334 v. 18/4/91

Mateo Fusillo, Mart. Público, avisa que: Leonardo Corbo, Leonardo Joaquín Messina y Cayetano Alberto Cacciato venden a Damián Cayetano Estrada el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Elaboración y Venta de Emparedados, Venta de Masas, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 4020/22 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en la Av. Rivadavia 10847 de Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.289 v. 18/4/91

Raúl Garrido y Emilio Menéndez venden a Roberto Benedit, Roberto Adriano y Avelino Bastos, su negocio de Bar, Restaurante, sito en la AVDA. SAN JUAN 2100, Cap. Reclamos de Ley en San Juan 2100, Cap.
e. 12/4 Nº 50.271 v. 18/4/91

Se avisa que Juan Carlos Chinellato vende al señor Oscar José Malo y Sergio Daniel Lami el negocio de Café Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas, sito en AVDA. CORRIENTES 1286, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y de las partes, Uruguay 667, 1º piso, Of. "D", Capital Federal.
e. 16/4 Nº 50.731 v. 22/4/91

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L" de Cap. Fed., avisa por cinco días que el Sr. Julio César Martín Codino vende al Sr. Alberto Ernesto Forno, el negocio de Garage Comercial sito en la AV. GAONA 1837, P.B. de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/4 Nº 50.628 v. 22/4/91

Leisure S.R.L. con domicilio en Paraguay 635, Piso 7º, Departamento "C", Capital Federal comunica la venta de su Fondo de Comercio a la firma Angus Factory S.A.; sociedad de la industria del vestido; con domicilio en AV. SANTA FE 951, 4º Piso, CP. 1059, Capital Federal, (conforme ley 11.687). Cualquier reclamo u oposición deberá efectuarse en el domicilio sito en Av. Santa Fe 951, 4º Piso, CP 1059, Capital Federal en el horario de 10 a 18 hs. Buenos Aires, 1 de abril de 1991.
e. 16/4 Nº 50.712 v. 22/4/91

"C"

Bruzzesi Hnos. S.R.L. transfieren su local de Carpintería Mecánica, sito en la calle CACHI 459, Capital a Nicodemo Nunciato Bruzzesi y Domingo Juan Bruzzesi. Reclamos de Ley en el local.
e. 16/4 Nº 50.717 v. 22/4/91

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representados por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital, avisa que los señores: Isidro Vilariño Rodríguez y María Carmen Gloria Vilariño de Saco y/o María Carmen Vilariño de Saco, venden al Señor: José Cacheiro Riveiro, su negocio de Hotel (Sin servicio de Comida), sito en la calle: COMBATE DE LOS POZOS Nº 471, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 16/4 Nº 50.686 v. 22/4/91

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Olina Noble Noble de Zanellato y Jorge Zanellato Tarjeta, venden a Eleuterio Mosqueda y Lázaro Lucio Mosqueda, el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas: Comercio minorista. Despacho de pan y productos afines, solicitado por Expte. Nº 53074/88", sito en la calle CARRASCO 760, P. Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 15/4 Nº 50.466 v. 19/4/91

Por cinco días, María del Carmen Tornari Lautieri, Martillero Público por Génesis negocios, comunica por su intermedio a los efectos ley que "Rincón S. A." representada por su presidente el Sr. Marcelo Adrián Arzua, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de: "Estación de Servicio" marca Y.P.F., sita en CONGRESO Nº 4008, Capital Federal, al Sr. Oscar Flores Ayala, quien compra "En comisión" para "Ospehu S.A.". Libre de toda deuda y con personal, reclamos de ley en el domicilio del intermediario, Av. Córdoba Nº 1827, piso 3º, Of. "A" y "B", Capital Federal.
e. 15/4 Nº 50.458 v. 19/4/91

El Sr. Pedro Vidal Díaz vende al Sr. Javier Carlos Raimo, el negocio de "Restaurant - Bar - Parrilla" denominado "El Zorzal" ubicado en la calle CONGRESO 2011 de la Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
e. 15/4 Nº 50.487 v. 19/4/91

"CH"

Se hace saber que Aníbal Perera, vende libre de todas deudas y/o gravámenes su negocio de Pub, ubicado en la calle CHILE 424, a los señores Victorino Dionicio Medina, Rodolfo Daniel Portaluppi Pérez y Pascual Silipo. Reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis.
e. 15/4 Nº 50.575 v. 19/4/91

"H"

Se comunica por el término de ley que los señores Ramón Ogando y Antonio Francisco Rollo, venden, ceden y transfieren su negocio de "Lavandería Mecánica Autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado y secado y plancha" que con Habilitación Municipal dictada en Carpeta Nº 03636, funciona en el local sito en la Calle Humberto I Nº 3592 Planta Baja y Sótano de Capital Federal, a Héctor Eduardo Allegro y Rosalía Concepción Allegro de Maris. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.
e. 12/4 Nº 50.280 v. 18/4/91

El Dr. Luis Alberto Soria Nobile, Tmo. 42, folio 551, avisa que: El Sr. Roberto Brunelli, vende, cede y transfiere su fdo. de comercio de Bar y Sandwichería, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 687 de esta Capital Federal, al Sr. Juan Carlos Fernández, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en Viamonte 308 piso 1° "16", de esta Capital Federal de 9/16 hs.
e. 15/4 Nº 50.433 v. 19/4/91

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público con oficinas en Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital, avisa que: Prudencio Gacio Rodríguez, Melchor Rodríguez López, Julio Gómez y José Gómez venden a los Señores: Rubén Domingo Larrosa y Manuel Cacheiro Riveiro su negocio de Hotel, sito en la calle: HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2261/63, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 15/4/91.
e. 16/4 Nº 47.934 v. 22/4/91

"J"

Cepal Asesores S. R. L. representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Julio Américo Ibáñez vende a Angel José Schenone, su negocio de Elaboración de masas, postres, sandwiches, productos similares (hasta 50 m² y 2 operarios) "Comercio minorista: Despacho de pan y facturas, venta de masas, postres, pasteles, bombones, tortas y sandwiches", sito en la calle JURAMENTO Nº 4853/55, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 12/4 Nº 50.419 v. 18/4/91

A. J. Campos y Cía. Martilleros Públicos, Corredores y Balanceadores con oficinas en la Av. Gral. Paz 10634, 3er. piso, Capital Federal, Te. 6414623 representada por José Alvarez comunica al comercio en general que: los Sres. Eduardo Fredy Viera DNI. Nº 92.527.314 y Aldo César de Martin CI. Nº 5.052.739, ceden y transfieren su negocio habilitado por exp. Nº 233/90 Rubro: Café; bar; casa de lunch; despacho de bebidas; restaurant; minutas; elaboración y venta de pizza; fugazza; fainá; empanadas; postres; flanes; churros; y venta de helados sin elaboración en el local; sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Planta Baja, Capital Federal, al Sr. Ricardo César Illan LE. Nº 8.274.971 libre de toda deuda y gravámenes y sin personal a la fecha de la posesión. Reclamos de ley domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 15/4 Nº 50.447 v. 19/4/91

"G"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43, avisa que: Aldo Enrique Landart vende: "Comercio Minorista: Venta de Productos alimenticios, fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en Avenida GAONA Nº 1876, Cap., sin deudas y/o gravam. y sin personal a: Stella Maris Peñalva, const. domic. las partes en n/oficina Av. Gaona Nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de Ley.
e. 15/4 Nº 50.507 v. 19/4/91

"M"

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Rubén Aníbal Brullo vende a Orlando Petrone "Panadería. comercio Minorista. Venta de Masas, Postres, Bombones, Golosinas y Productos Alimenticios y Bebidas en General Envasadas" sito en MARTINIANO CHILAVERT 6622/24, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal
e. 11/4 Nº 50.144 v. 17/4/91

Se avisa que el Señor Jorge Manuel Bugiano con D.N.I. Nº 4.796.152, vende a María Elena Ipes de Palomo con D.N.I. Nº 3.904.803 el Fondo de Comercio de Kiosco, venta de bebidas, golosinas y afines sito en la calle MEDRANO 566, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, Uruguay 667, Piso 1º, Of. "D", Capital.
e. 16/4 Nº 50.732 v. 22/4/91

"P"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Capital. Avisa que María del Carmen Lema vende a José Luis Romstein su Hotel, sito en PEDERNERA 587/89 Cap. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley n/of. en término legal.
e. 12/4 Nº 50.394 v. 18/4/91

"Q"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representados por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital, avisa la anulación del edicto Nº 47.315 y 47.024, de fecha 3/4 al 9/4/91 al quedar sin efecto la venta de José Díaz Boga y Javier Díaz Boga vendían a Playa Quito 4277 S.R.L., la Playa (Anexo Albergue Transitorio), sito en la calle: QUITO 4277, Capital.
e. 16/4 Nº 50.685 v. 22/4/91

"S"

Se avisa al comercio que Félix Bareiro García, vende a Rosa Juana Lestinge de Hermida, su Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, sito en SALGUERO 308 de Capital. Reclamos Santa Fe 3283 - "C" Capital.
e. 15/4 Nº 50.517 v. 19/4/91

Rosset y Cía. S.R.L., Lavalle 1125, Piso 9º Of. 21, Capital Federal (representada por Ramón Ricardo Rosset, Mart. Púb.) avisa que Arcaval S.A. vende Estación de Servicios y Garage sito SARMIENTO 3696/3700, Capital Federal a Héctor Fernando González Villaveiran, quien compra En Comisión. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestros escritorios.
e. 15/4 Nº 50.444 v. 19/4/91

"T"

Estudio Quiroga y Asociados, representado por la abogada Dra. Olinda Martha Burgueño Quiroga, con domicilio en la calle Tucumán 1581, Piso 4º, Of. 8, Capital Federal, comunica que Alba Mabel Vallejos vende a José Manuel Mata y Gustavo José Mata, su negocio de "Café-Bar-Casa de Lunch-Despacho de Bebidas", sito en TUCUMAN 1587, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilios de partes en Tucumán 1581, Piso 4º, Of. 8, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 50.345 v. 18/4/91

"U"

Dino Mazzoni, martillero Público, Paraná 583, 3º "B", Capital, avisa: Alberto Quirós, Juan Manuel Gundi y Victor Hugo Sanfilippo vende "Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración) con depósito complementario" sito en URUGUAY 52, Capital a Manuel González Soneira, Juan Domingo Carnota y Jorge Mario Suhl. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras Oficinas.
e. 15/4 Nº 50.570 v. 19/4/91

"V"

Se comunica que Jorge Luis Barroetavena y Salvador Migliore transfieren el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico (300013), con la siguiente capacidad: Habitación Nº 1: cuatro (4) camas; Habitación Nº 2: cuatro (4) camas; Habitación Nº 3 cinco (5) camas; Habitación Nº 4: tres (3) camas; Habitación Nº 5: tres (3) camas; Habitación Nº 6: tres (3) camas; Habitación Nº 7: cinco (5) camas; Habitación Nº 8: tres (3) camas; Habitación Nº 9: tres (3) camas, sito en VIRREY DEL PINO 3587/99 Y FOREST 1701/15, Capital, a Manuel Gordin y Héctor Adrián Cutuli. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local
e. 12/4 Nº 50.409 v. 18/4/91

"Z"

Jorge A. Edreira, Corredor, con oficinas en Av. Nazca 1938 de Capital, avisa: Roberto Jorge Bertolo y Oscar Raúl Vega venden a Antonio Luis Di Rizzo su negocio de Garaje comercial y Estación de Servicio, sito en ZELARRAYAN 745 de Capital libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos términos de ley mis oficinas.
e. 15/4 Nº 50.500 v. 19/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

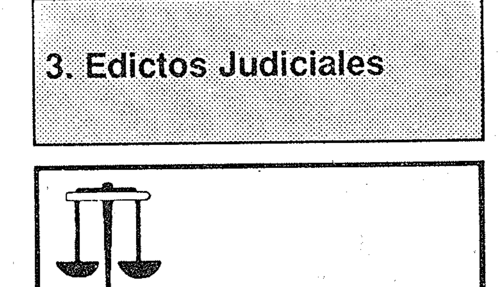
"P"

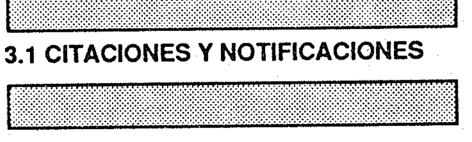
PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

AVISO ENTREGA DE ACCIONES POR CAPITALIZACION DEL AJUSTE DE CAPITAL Y CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los Señores acionistas que a partir del 22 de abril de 1991 están a disposición de los mismos las acciones correspondientes a la Capitalización del Rubro Ajuste de Capital sancionado por la Asamblea General ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1990. Asimismo se ha de proceder el canje de las acciones que están actualmente en circulación, las que a partir de esa fecha carecen de valor, por nuevas acciones ordinarias, al portador. Tales entregas se harán contra presentación de los títulos pertinentes en San Martín 240, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14,30 a 17 horas. Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
El Presidente
e. 16/4 Nº 50.733 v. 22/4/91

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a "CUEROS NOLEC": "Buenos Aires, mayo 31 de 1989...No habiendo la codemandada "CUEROS NOLEC" contestado el traslado de la demanda ni comparecido a estar a derecho, pese al vencimiento del plazo legal para así hacerlo (conforme cédula de fs. 44) se lo declara rebelde en los términos del art. 59 C. Proc., con la presunción de que quedaron notificados de las sucesivas providencias que se dicten por "ministerio de la ley". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1991.
Ricardo Héctor Felippelli, secretario.
e. 16/4 Nº 50.691 v. 17/4/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, de la Capital Federal, cita y emplaza a BERTA ROGINSKY DE KOROLENCO, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos: "KOROLENCO, ALBERTO c/ROGINSKY DE KOROLENCO, BERTA s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. Fdo. Adolfo María Repetto. Juez".
Buenos Aires, 24 de octubre de 1990.
María Cecilia Alborez, secretaria.
e. 16/4 Nº 48.219 v. 17/4/91

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Nº 66, sito en Uruguay 714 PB, Capital Federal, en los autos "BERNAT, MIGUEL y Otros c. LABELLA, PABLO y Otros s/Ejecutivo" cita a los codemandados PABLO ATILIO LABELLA y SUSANA GRACIELA ALDECO para que dentro del término de cinco días comparezcan personalmente al Juzgado a manifestar si son o han sido locatarios del inmueble de autos y en caso afirmativo, exhiban el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que si no comparecieren o no contestaren categóricamente se les tendrá por reconocido el documento y el carácter de locatario. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 16/4 Nº 48.216 v. 17/4/91

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MAC LOUGHLIN.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
Beatriz Bonora, juez.
e. 15/4 Nº 48.067 v. 17/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEPPESEN, ROBERTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
Beatriz Bonora, juez.
e. 15/4 Nº 48.074 v. 17/4/91

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, en autos "BRUNO, GILBERTO c/GROPPO, FRANCISCO s/Usucapión", cita y emplaza por el término de quince días a los sucesores de Francisco Groppo, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1990.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 16/4 Nº 48.181 v. 17/4/91

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA ANA TRAFICANTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1991.
Julio A. Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 10/4/91.
e. 16/4 Nº 44.823 v. 18/4/91

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Nº 101, sito en Uruguay 714-P. 6º, Capital Federal, en los autos "RAMIREZ DE LAZARA, DORA BERTA c/ALVAREZ, JOSE EUMELIO y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", cita y emplaza a JOSE EUMELIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes, asimismo exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de ley) (arts. 525 y 526 del CPCC). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1991.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 16/4 Nº 48.178 v. 17/4/91

Nº 72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza a MARIA ANGELICA GIANNETINO DE PEREGO por el término de 5 días para que se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado Defensor Oficial en autos: "DI GIULIO, CATALINA y Otros c/PEREGO, REINALDO y Otros s/Cobro de alquileres". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 16/4 Nº 48.173 v. 17/4/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, a cargo de los Dres. Fernando Ferreira y Horacio Robledo, respectivamente, sito en Talcahuano 550 Piso 8vo. de Capital Federal, citan al Sr. Alberto Emilio Giacomelli, a fin de comparezca a tomar intervención en el juicio: "ABALSAMO, MARCELO JAVIER c/GIAMELLI ALBERTO EMILIO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Se publicará por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/4 Nº 48.188 v. 17/4/91

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a BENIGNO VARGAS NOGALES, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/VARGAS BENIGNO s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que lo represente en autos.

La Plata, febrero 15 de 1991.

NOTA: el presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Día" de La Plata.

La Plata, marzo 8 de 1991.
Juan Pablo Auge, secretario.
e. 16/4 Nº 48.194 v. 18/4/91

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON

Nº 9

LICITACION POR QUIEBRA DE SU PLANTA INDUSTRIAL sita en San Justo - Pcia. de Buenos Aires

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial nro. nueve del Dpto. Judicial de Morón B.A. (cód. postal Argentina 1708), comunica que en los autos: ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE S. A. s. quiebra-inc. de pronto pago laboral y conc. especial promovido por la sindicatura", se ha dispuesto la venta por licitación nacional e internacional, de su planta industrial, en marcha y pleno funcionamiento con 300 empleados. Ubicación: calle Provincias Unidas 3990, San Justo, Pdo. de La Matanza, pcia. Bs. As. Inmuebles: constan de una superficie total, superior a 120.000 mts. cuad., de los que más de 50.000 son cubiertos. Objeto: rubro textil, especialmente lanas, con procesos integrados de lavadero y peinaduría, tintorería, hilandería, tejeduría, hilandería cardada y apresto. Otros Bienes: nombre, marcas, rodados, útiles equipos e instalaciones, teléfonos y faxsímil. Base: u$s 10.390.000, pagaderos 15 % contado y saldo en 10 semestres iguales con un interés del 3 % anual. Venta de Pliegos: Corrientes nº 1145 P. 9º (contrafrente) Capital Federal; y Provincias Unidas 3990, San Justo, pcia. Bs. As. Valor: u$s 600,00. Las ofertas deben presentarse en la sede del Juzgado cumplimentando lo establecido y lo mandado por la ley, bajo apercibimiento de tenerlas por no hechas, hasta el 7 de junio de 1991. La apertura de las mismas se producirá el 18 de junio de 1991, a las 11 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Morón, abril 5 de 1991.
Alejandra Isabel Romero, secretaria.
e. 16/4 Nº 50.692 v. 17/4/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "LIMPISUR S. A.". Síndico, Enrique I. Sawicki con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1991 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a subdirectores y síndico que en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º, L.C.).

Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 11/4 Nº 655 v. 17/4/91

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "O.M.I.C.A. ORGANIZACION METALURGICA INDUSTRIA COBRE Y ALEACIONES S.A.I.C. S.A.I.", Expediente Nº 70.437, Síndico: Antonino Pino, con domicilio en la calle Callao 220, Piso 4, de Capital Federal. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 12/4 Nº 676 v. 18/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 1 de abril de 1991 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "ABRAMZON RAUL OSVALDO s/Quiebra", Exte. Nº 62.670 y hace saber que durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de agosto de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Dr. Carlos L. Bosch con domicilio constituido en la calle Suipacha 612 Piso 1º "B" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de agosto y 13 de setiembre de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 10 de octubre de 1991 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/4 Nº 698 v. 22/4/91

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1991 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "LEON NATENZON E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" con domicilio en Avda. Corrientes 4528, piso 3º "A", Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Jorge Guillermo Podestá con domicilio en calle Suipacha 612, piso 1º "B", Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores con sus pedidos de verificación y sus títulos pertinentes hasta el día 3 de junio de 1991. El informe previsto por el art. 35 se presentará el día 26 de junio de 1991 y el previsto por el art. 40 el 31 de julio de 1991. La audiencia de celebración de la junta de acreedores se celebrará el 21 de agosto de 1991, a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/4 Nº 50.720 v. 22/4/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "NIDOTEX C.I.S.A." habiendo resultado designado síndico al Cdor. Roberto M. Fishkel con domicilio constituido en Suipacha 576, 2º piso, Cap. Fed. (T.e. 322-1951), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de junio de 1991. Señálase audiencia para el 9 de setiembre de 1991, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, a fin que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores presentes, cualquiera fuere su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de bienes de aquella, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida y a sus directores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo y por constituído en los estrados del Juzgado. La fallida y los integrantes de la sociedad no podrán ausentarse del país sin autorización expresa del Tribunal.

Buenos Aires, abril 3 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/4 Nº 677 v. 18/4/91

Nº 11

Edicto: El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de LUKAT, CARLOS EMILIO. Síndico Contador Alberto Jorge Gutiérrez, quien constituyó domicilio en la calle Talcahuano 893, piso 4º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 3 de setiembre de 1991 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Javier M. Favier Dubois.

Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 12/4 Nº 678 v. 18/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por dos días que ha recaído sentencia en autos "FLORES, AURELIO s/concurso civil c/COMPETROL S. A. y otros s/ inc. de determinación de responsabilidad" expte. Nº 58.906, encontrándose dichos autos en Secretaría a disposición de los interesados.

Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 16/4 Nº 700 v. 17/4/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la calle Callao 635, piso 2do. de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de "ABRAHAM JOSE KOCH E HIJOS S.A.C.I.F. y A.", decretada con fecha 8 de marzo de 1991. Síndico designado: Tambone Alicia Elisa, con domicilio en la calle: 25 de Mayo 564, 1er. piso de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de junio de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de julio y 19 de agosto de 1991, respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores, para el día 9 de setiembre de 1991 a las 10,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde allí se indique, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 8 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/4 Nº 687 v. 19/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26, a cargo de el Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la calle Callao 635, piso 2do. de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de "CARISMA PUBLICIDAD Y PROMOCION S. A.", decretada con fecha 8 de marzo de 1991. Síndico designado: Carlos Alberto Massaglia con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 8º "61" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de junio de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1ro. de agosto y 22 de agosto de 1991 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores, para el día 12 de setiembre de 1991, a las 10,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde allí se indique, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/4 Nº 701 v. 22/4/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, P. 6 de Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de "PACHASAN S.A.", con domicilio legal en Reconquista 336, P. 2, de Capital Federal, y domicilio denunciado en Sarmiento 559, P. 5 de Capital Federal. Siendo designado Síndico el C.P.N. Dra. Clara S. Auerhan con domicilio constituido en Viamonte 1453, P. 10, Of. "66". Emplázase con los acreedores para que en el término previsto por el art. 33 de la Ley 19.551 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de abril de 1991. El Síndico deberá presentar el informe que determina el art. 35 L.C. el día 20 de mayo de 1991 y el que se refiere al art. 40 L.C. el día 11 de junio de 1991. Desígnase la audiencia del día 4 de julio de 1991 a las 9:00 horas a los efectos de la celebración de la junta de acreedores si ello correspondiere, en la Sala de audiencia del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 12/4 Nº 679 v. 18/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica que por auto de fecha 19 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de PATRICIO AUGUSTO AGUIRRE SARAVIA. Se ha fijado el día 17 de mayo de 1991 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico, contador Angel Héctor Lietti (Cochabamba 1713, 1º piso, "I"), quien deberá presentar los informes que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de julio y 17 de julio de 1991, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que en su caso serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de abril de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 15/4 Nº 688 v. 19/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica

que por auto de fecha 19 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de ROSA DOMINGA LAURITO DE HERNAIZ. Se ha fijado el día 17 de mayo de 1991 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico, contador Angel Héctor Lietti (Cochabamba 1713, piso 1º "I"), quien deberá presentar los informes que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de julio y 17 de julio de 1991, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 15/4 Nº 689 v. 19/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica que por auto de fecha 19 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO EDUARDO AGUIRRE SARAVIA. Se ha fijado el día 17 de mayo de 1991 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico contador Angel Héctor Lietti (Cochabamba 1713, 1º "I"), quien deberá presentar los informes que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de julio de 1991 y 17 de julio de 1991 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que en su caso serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 15/4 Nº 691 v. 19/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1991, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de CARLOS MARIA HELGUERA o CARLOS HELGUERA DUHAU (L. E. 4.414.471). Fue designado Síndico el Dr. Mauricio Cukierman con domicilio en la calle Uruguay 520, piso 5º "10", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los señores acreedores para la reunión del día 12 de agosto de 1991, a las 9,00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los que concurran. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/4 Nº 703 v. 22/4/91

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por el término de dos (2) días, que en los autos: "TORTOSA S. A. C. e I. s/Quiebra" Expediente nº 9332, el Síndico ha presentado en fs. 3026/3027 un Proyecto de Distribución de Fondos, el cual podrá ser observado dentro de los diez (10) días de vencido el plazo de publicación. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/4 Nº 704 v. 17/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría nº 34, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica que con fecha 27 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA FRIGOCEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Se ha fijado como plazo hasta el día 5 de junio de 1991 para que sólo los acreedores posteriores a la presentación del concurso soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico, contadora Susana C. Dillon, con domicilio en Av. Cnel. Díaz 1482 piso 9º "A" Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 2 de agosto de 1991, y el informe general el día 23 de agosto de 1991. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en el término de cinco días. Intímase a los directores de la fallida para que dentro del quinto día constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de quedar notificados por Ministerio de Ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 16/4 Nº 705 v. 22/4/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1991 se decretó la quiebra de ACOMA S.A.C.I.F. e I. Habiéndose designado Síndica en la misma a la Contadora Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en la calle Miller 2070 de esta Capital Federal. Se ha fijado el día 25 de junio de 1991, como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante dicho funcionario, y los días 1º de agosto de 1991, y 22 de agosto de 1991, como aquellos en que el Síndico deberá rendir el informe relativo a la verificación y graduación de los créditos y el relativo al estado general de los negocios de la fallida, arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se fijó asimismo el día 13 de setiembre de 1991, a las 8.30 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal o en el lugar que oportunamente se designará. Se intima a la fallida como así también a los terceros que tuvieren de aquella en su poder, entreguen al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 hs. de la última publicación de edictos. Intimar a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Prohibir a partir de la fecha, efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, abril 4 de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 15/4 Nº 693 v. 19/4/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A.; Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, con sede en el Palacio de Justicia, Piso 7º, hace saber que con fecha 22 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de LAITERN S. A., con último domicilio en Esmeralda 740, Piso 7º, Dto. 701. Se ha designado Síndico al Dr. Roberto Di Martino con oficinas en Uruguay 651, Piso 13 "A", habiéndose establecido hasta el día 6 de mayo de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el mismo debiendo presentarse los informes del art. 35 LC el día 12 de junio de 1991 y del art. 40 LC el 4 de Julio de 1991. Se ha fijado fecha para la celebración de Junta de Acreedores, de corresponder, para el día 8 de agosto de 1991, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se ordena la fallida la entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. Se prohibe salir del país a los señores Horacio A. Delorenzi C. I. 5.579.396 y Ana María Spitale D. N. I. 11.433.449 sin previa autorización del Tribunal. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/4 Nº 660 v. 17/4/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de ESTANCIA EL ROSARIO S. A. A. G. I. C. F. El síndico es el contador Salvador Militello, con domicilio constituido en Viamonte 675, 5º "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará con los que concurran al Juzgado el 9 de octubre de 1991 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 2 de abril de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 11/4 Nº 663 v. 17/4/91

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 en autos "RAMASCO HUGO ALBERTO L. E. 561.656 s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días la postergación de la Junta de acreedores para el día 2 de mayo de 1991 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/4 Nº 50.148 v. 17/4/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en autos caratulados "SRUR JORGE ADOLFO s/Quiebra - Expte. Nº 19.005" en los que se ha decretado el concurso civil liquidatorio de JORGE ADOLFO SRUR (M.I. Nº 7.968.421), con fecha 21 de marzo de 1991, habiendo sido designado síndico el Dr. Miguel Angel Aranda, con domicilio legal en Uruguay 654, piso 10º, Of. 1003 de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos, hasta el día 23 de mayo de 1991. En caso de corresponder su celebración la Junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el día 20 de agosto de 1991, a las 9,30 horas. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 14 de junio y 29 de julio de 1991, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas ponga a disposición del Tribunal todos sus bienes y se intima al fallido a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 (art. 95, inc. 4to. Ley 19.551). Se intima a los terceros que tengan bienes del concursado a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo se les hace saber que deberán abstenerse de efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
Horacio Francisco Robledo, secretario.
e. 15/4 Nº 694 v. 19/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos CROUZEL, GUILLERMO ANTONIO s/Quiebra, a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Juan Francisco García, con domicilio constituido en autos en la calle Av. Lincoln 3880, piso 4, "40" de esta Capital, hasta el día 9 de abril de 1991, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 13 de junio de 1991 a las 9,30 hs., a efectos de la realización de la Junta de acreedores que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se efectuará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/4 Nº 702 v. 22/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23, sec. nro. 46 del Dr. Horacio F. Robledo sito en Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal comunica por cinco días calendarios en autos "DEL CIPA S. R. L. s/quiebra" que llama a mejorar la propuesta de alquiler de la planta de la fallida sita en calle Edison entre Magallanes y Ayolas de la Ciudad de Mar del Plata. El plazo para ofertar mejoras vencerá el quinto día calendario posterior a la última publicación, o al subsiguiente hábil si el vencimiento cayese en día feriado. La sindicatura entregará copia de la oferta a mejorar previo pago de ₳ 30.000.000, que será condición para poder ofertar. Las propuestas presentadas serán consideradas en la audiencia que a tal fin designará el Juzgado, dentro del tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo para recepcionar ofertas, en la Sala de audiencias del Juzgado. En la misma se permitirá la puja entre los oferentes para mejorar condiciones, eligiéndose en el acto la mejor y adjudicándose el contrato al mejor postor, quien deberá suscribirlo y cumplir con las garantías que ofreciese dentro del plazo de cinco días. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/4 Nº 48.169 v. 17/4/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Juan Nahuel Ojea, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "PUNTERO SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose designado síndico a Carlos A. Díaz, domiciliado en Rodríguez Peña 507, Piso 5º, Tel.: 40-3501, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 1991. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 13 de setiembre de 1991 a las 9,30 horas en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevíneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, abril 4 de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 12/4 Nº 681 v. 18/4/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635 1º p. comunica por dos días en autos caratulados: "MARECADA S. R. L. su quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no media observación dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 3 de abril de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 16/4 Nº 50.638 v. 17/4/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/4/91 - Vence: 17/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	4/4/91	JUANA CASTRO DE PILUSO	48.107
3	5	Ricardo Héctor Felippelli	22/3/91	CESAR ALEJANDRO RAFFAELE	50.275
3	6	Alberto Ugarte	22/3/91	RAUL NORMANDO LEON	48.057
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	2/4/91	JUANA RUPERTA PERALTA	50.314
11	71	Alberto Primero Narváez	2/4/91	VICTORIA MARIA MADERA	48.076
14	28	Eduardo Daniel Gottardi	27/3/91	GUIDO CARRA	48.105
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18/3/91	ANTONIA FRANCO DE SANCHEZ	48.077
15	30	José Luis González	2/4/91	CARMEN DELIA BUSTOS	50.268
15	30	José Luis González	5/4/91	ERMELINDA BENIGNA VIVONO DE DOMINGUEZ	48.108
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/3/91	EDELMIRA BARBIERO	48.095
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5/4/91	LUISA RESNICK VDA. DE CHERNIJOVSKY	48.065
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/3/91	LEON KAPLAN	48.096
20	40	Celia Angeles Pérez	21/3/91	EMILIA ZINGFAIN	48.109
28	55	Mónica C. Fernández	22/3/91	MATILDE REY DE CUTRIN O ANACLETA REY DE CUTRIN	48.090
28	55	Mónica C. Fernández	22/3/91	MARIA ESTHER REY	48.090
30	59	Santiago González Balcarce	15/3/91	VICENTE JUAN NOIA Y CARMEN PURA LOPEZ	48.087
30	59	Santiago González Balcarce	8/4/91	ENRIQUE MARGARITA Y AIDA ENRIQUETA PORTA DE MARGARITA	48.106
30	60	María Clara Lagache	25/12/90	DORA LIDIA KAPLAN DE SILBERLEIB	48.078
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	23/2/90	PROSPERO BENITO CIOCCA	48.082
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	22/3/91	ARTURO GONZALEZ FERNANDEZ	48.073
33	63	Fabián Horacio Zampone	8/3/91	AMELIA ZULEMA D'INTINO	48.084
35	65	Juan T. Battini Vidal	26/3/91	EDUARDO NUÑEZ	50.403
36	66	Guillermo Valentini	5/3/91	JORGE OSVALDO SAGGESE	48.094
37	67	Gustavo Daniele	15/3/91	ANGELA COZZETTI DE ROTOLO	48.088
39	69	Mauricio Fernando Ruiz	3/4/91	ATILIO ALBANESI	48.099
40	70	Carlos E. Antonelli	27/3/91	HAYDEE PAULA CANICOBA	48.103
48	78	Ana María Himschoot	2/4/91	ALVARO LOSA	48.070
48	78	Ana María Himschoot	15/3/91	PASCUAL DI TIRRO	48.083
52	82	Susana E. Lambois	2/4/91	EVELINA SCUBLA	50.253
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	5/4/91	ENRIQUE FRANCISCO FERREYRA Y CARMEN ROMERO	48.098
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	5/4/91	CIRILO MAUDO	48.110
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	4/4/91	ANTONIO GASPAR TRAGLIO	48.086
61	91	Eduardo José Gorris	4/4/91	ELENA FEROCI	50.316
62	92	Mirta Lucía Alchini	21/3/91	JOSEFA GARCIA VILLETA	48.112
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	27/2/91	JULIA WENSESLADA MOZAS	50.338
65	95	Enzo M. Mazzardi	5/4/91	MARIA ELINA SALDUNGARAY	50.320
66	96	Juan José Caprin	4/4/91	ROMAN FRANCISCO PARDO	48.081
71	101	Susana A. Novile	21/3/91	SALVADOR ALBERTO SPERANZA	48.089
72	102	Daniel H. Russo	2/4/91	MARIA FELISA OLMEDO	50.376
73	103	Dolores Miguens	14/3/91	ELENA LUCE	50.256
80	110	María Elena Ucar	21/3/91	EUFEMIA MARINELLI Y ENRIQUE FERNANDO GRANIERIS	50.300
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	5/4/91	CARLOS ALBERTO FERRARI	50.252
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	18/ /91	DANIEL JUAN CHAPAR Y EMILIA JULIA MAGDALENA BONSIGNORE	48.111
94	11	Ricardo A. Busto	4/4/91	MARIA TERESA DISCALZI O TERESA MARIA DISCALZI O TERESA DISCALZI	48.071
95	21	Gustavo Caramelo	2/4/91	PEDRO JUAN HERNANDEZ	48.060
100	34	María Cristina Battaini	18/3/91	HAYDEE OLGA CAMPOS	48.101
104	42	Ramiro E. Rodríguez	4/3/91	HUGO OMAR ELIZALDE	48.072
108	56	Daniel Rubén Tachella	21/2/91	CARLOS ALBERTO PLASTANI	48.064

e. 15/4 Nº 62 v. 17/4/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

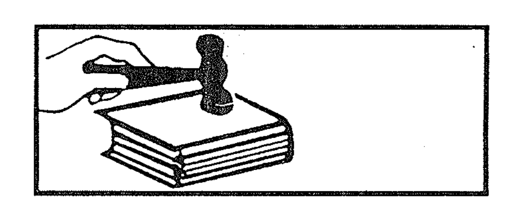
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/4/91 - Vence: 18/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	24/12/90	LILA VILLAS	50.530
11	22	María Isabel Benavente	3/4/91	REBECA MARIJOVSKY	48.160
15	29	Beatriz E Scaravonati	1/4/91	MARIA MARTINA MARTINEZ DE BELEMLINSKY	48.124
15	30	José Luis González	3/4/91	MIGUEL GRIPPO	48.151
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/2/91	ALBINA BALDINELLI DE VIVER, RAMON VIVER, ADELA FILOMENA VIVER DE VITALE Y JAIME PANTALEON VIVER	48.148
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	3/4/91	AMADEA CESARINI DE LEMME	50.448
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	4/4/91	ESFRAIN REMIGIO FERNANDEZ	48.154
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/4/91	NELLY SOLEDAD PALACIN DE PEREZ GABILONDO	48.122
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18/3/91	MARIA TERESA MARTINEZ DE MONTINI	48.118
18	36	María Isabel Millan	3/4/91	CLARA MICAELA ZERILLO DE CIABOCCO	48.142
20	40	Celia Angeles Pérez	3/4/91	ENRIQUE AMBROSIO BERNARDONI Y SUSANA DRESER DE BERNARDONI	48.136
22	43	Fernando L. Spano	4/4/91	SANTO CAIARO	48.120
22	43	Fernando L. Spano	4/4/91	ERNESTO ANTONIO TAVERNA	48.143
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	5/4/91	ECTOR NAZARENO BECCACECE	48.128
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	27/3/91	MIGUEL JUAN ROSSI	48.127
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	27/3/91	ELEONOR MARIA ANA ATTADIA	48.145
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	28/2/91	ELSA MARGARITA KELLER	48.162
34	64	José María Pérez	8/4/91	PILAR CAJARAVILLE	50.551
34	64	José María Pérez	22/3/91	SANSONE NICOLAS	48.126
34	64	José María Pérez	27/3/91	ENCARNACION BRAGADO VIDAL	48.129
37	67	Gustavo Daniele	27/3/91	MIGUEL LORENZO	48.155
37	67	Gustavo Daniele	15/3/91	JOSE KOLTAN.	48.116

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
41	71	Alberto Primero Narvaez	20/3/91	DOMINGO PREITI	48.146
41	71	Alberto Primero Narvaez	3/4/91	ANTONIO CERICIOLI	50.514
41	71	Alberto Primero Narvaez	24/12/90	MARIA ESTER ROSSI DE PUIGDENGOLAS	48.141
44	74	Fernando O. Galan	1/4/91	BONIFACIA ROBERTINA LUQUEZ DE CHIODI	50.550
44	74	Fernando O. Galan	4/4/91	LEONOR SILZA ARGUMEDO DE RUIPEREZ	48.117
45	75	Marisa S. Sorini	8/4/91	CATALINA ISABEL QUEROL Y ZENON ANTONIO TORRES	50.554
47	77	Silvia R. Rey	4/4/91	ILDA PISANI	50.531
50	80	Juan C. Insua	11/7/91	AMERICO PEDRO BUERO	48.135
53	83	Elsa Isabel Miranda	8/4/91	SANTIAGO MER HERIAN	48.137
56	86	Silvia Liliana Mortara	12/2/91	MARIO EMILIO ASSAD	48.133
59	89	Adrián R. del Federico	6/3/91	OLIVA ALONSO DE RIQUE	50.457
62	92	Mirta Lucia Alchini	4/3/91	DIANA LORENZO DE BEUNZA	48.157
64	94	Celia Abreut de Begher	4/4/91	MAGADALENA RAYO	48.156
65	95	Enzo M. Mazzardi	18/3/91	MARIA JESUS HEYDEE FERNANDEZ DE LOSSO	48.153
66	96	Juan José Caprin	3/4/91	JOSE BALTASAR IGLESIAS	50.476
68	98	Patricia Barbieri	18/3/91	CONSTANCIA CHAMORRO	48.139
71	101	Susana A. Novile	5/4/91	JOSEFA CARMEN FRANCISCA CAMINITI	48.125
72	102	Daniel H. Russo	15/3/91	TOMAS DOPACIO	48.152
73	103	Dolores Miguens	3/4/91	JORGE NUMA DE LEON	48.130
77	107	Luis A. Giménez	22/2/91	PERLA KON	48.134
78	108	Luis de Preindlsperg	3/4/91	FRANCISCO VICTORIANO CALABRIA Y MORA DE CALABRIA MARCOLINA MAXIMA	48.159
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/3/91	DEJAN GOLOSIN MARINKOV	48.161
89	2	Daniel Guillermo Alioto	1/4/91	LUIS NUCCI Y SESTILIA DIANDA DE NUCCI	50.501
95	21	Gustavo Caramelo	5/4/91	JOSE CARLOS NIEVA	48.144

e. 16/4 Nº 63 v. 18/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta, sito en Lavalle 1212, 8º piso, Capital Federal; comunica por 3 días en los autos "MARZIO DE CHIARAVALLOTI PIERINA c/FERRINI CARLOS VICENTE s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 10.572/90); que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole, rematará el 23 de abril de 1991 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19 y 22 de abril de 1991 de 15 a 16.30 hs.; el inmueble sito en la calle Vicente Fidel López 67, Unidad Funcional 13 del piso 6º entre Av. Santa Fe y Albarellos, Localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Lote 21, Mza. A), Matrícula: 1691, Polígono 06-01, Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mza. 333 - Parcela 21 - Subparcela 13. Superficie Total del Polígono y UF. 68,46 m² s/ph 97-110-68. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Ocupado. Deudas: Rentas: fs. 35 A 2.223.922.- al 31/8/90, OSN: fs. 58 A 395.697,29.- al 3/10/90, Municipal: fs. 55 A 83.453.- al 2/10/90. Expensas: fs. 54 no adeuda al 30/9/90. Base: A 93.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se trata de un departamento de dos dormitorios, balcón al frente, hall de distribución, cocina, living-comedor, baño y lavadero, consta la línea telefónica Nº 798-3103. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario Clarín por tres días.
Buenos Aires, abril de 1991.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 16/4 Nº 48.215 v. 18/4/91

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, comunica por dos días en los autos "BALASSANIAN, EDUARDO c/MESSINA, JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 210.547), que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 25 de abril de 1991 a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) 1233, Ciudad, la propiedad ubicada en la calle Rosales 3361, entre José Ingenieros y San Lorenzo, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que consta de los lotes designados con los números 4a, 4, 4 especial y 3 de la manzana 9, con una superficie total de 1157 m², que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 24 - Parcela 4 b, teniendo construida en el mismo una casa que consta de un salón, cocina, antecocina, baño, un dormitorio, living y en la parte superior un altillo, con jardín, pileta de natación con vestuarios para damas y caballeros, posee teléfono que funciona bajo el número 790-0746. Con la base de A 114.750.000.- Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. Al contado efectivo. La propiedad en cuestión se entrega totalmente desocupada, de acuerdo con lo especificado en la cláusula décima de la escritura hipotecaria. La misma puede visitarse los días 22, 23 y 24 de abril de 1991 de 10 a 13 horas. Registra deuda de impuesto inmobiliario que asciende a la suma de A 7.769.444.- (fs. 100/101).
Buenos Aires, abril 5 de 1991.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 16/4 Nº 48.210 v. 17/4/91

Nº 39

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, comunica por tres días, en los autos "MEDICINA ELECTRONICA S.A. c/AVALO GILBERTO A. s/Ord." (Reservado), Expte. Nº 15.099, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará el día 29 de abril de 1991, a las 14 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el 25 % del equipo de rayos X marca General Electric Genatron 650, modelo P.M. 34, Nº 1472/Qs. Una mesa Genamatic II con dos tubos modelo U.D.B. 9, serie 711926, modelo 93.740, Nº 13 n. 2, Q.U., y Columna Nº 15591, Q.S., modelo 0/40, con transformador en funcionamiento. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhiben de 10 a 12 horas, los días hábiles, en la calle Gral. Paz 7457, José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, abril 9 de 1991.
Mauricio Fernando Ruiz, secretario.
e. 16/4 Nº 48.182 v. 18/4/91

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco (jueza interina), Secretaría Nº 75 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO RUTA DEL SOL LTDA. (En Liquidación) c/ALVAREZ MARIO ARCADIO y Otro s/Ejecutivo Hipotecario", Exp. Nº 193.487, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 29 de abril de 1991, a las 9,45 Hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gutemberg 3427/33, U.F. 3 que consta de patio, dos habitaciones, cocina, baño, terraza y otra habitación en altos. Antiguo, bien conservado, Desocupado, superficie según certificado 94,02 mt². Dominio inscripto en la matrícula 15-76391/3. Puede visitarse los días 22 y 25 de abril de 15 a 17 Hs. Base: A 45.000.000.- Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio deberá efectivizarse, indefectiblemente, dentro de los cinco días de realizada la subasta, debiendo a tal fin convertir dicho saldo en dólares y depositar el resultante en australes, tomando como pauta en valor día anterior, conforme al tipo de cambio del mercado libre, billete Banco Nación Argentina, billete según la cotización del día anterior al que se realice la subasta y al día del efectivo pago. Adeuda: O.S.N. (fs. 94, 95, 96) A 2.243.134,59; Municipalidad (fs. 101) A 297.900,43. No habiendo contestado el Administrador el informe requerido, el bien se inscribirá como libre de deuda por expensas comunes. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE. 46-8732, Lavalle 1459, PB. Of. 15, de 8 a 16 hs.
Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 16/4 Nº 50.751 v. 17/4/91

Nº 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, comunica por dos días en los autos "LEMA OMAR y Otro c/ZARACHO YOLANDA y Otros s/Cobro de Alquileres", el Martillero Nidia Mabel Gimbatti de Enriquez, rematará el día 19 de abril de 1991, a las 13,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un inmueble sito en el Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., Lote 15, Manzana A, Calle 118 entre 47 y 48 con una Superficie de 285 m² y 1200 dm², ocupado: Comodidades: 1 Comedor, 1 Dormitorio, baño, Cocina, sala de estar, 1 Galpón al fondo, toda la construcción en material. Deudas Ajustables: Inmobiliario 30/6/89 A 2.361; Municipalidad 8/4/89 A 1.061,65. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley, Base 12.000.000, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, horario de visitas de 11 a 15 horas.
Buenos Aires, 10 de abril de 1991.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 16/4 Nº 50.845 v. 17/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 por la Secretaría Nº 7 con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, comunica por tres días en los autos "LA EMILIA I.T.S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de lotes 1a. 1b.", (Expte. Nº 43.016); que los Martilleros Pedro M. Bravo; César M. Estevarena; Gastón L. Labourdette y Martín Sarachaga, rematarán lotes y parcelas de campo, sitos en San Nicolás de los Arroyos, Paraje denominado "La Emilia", de la Provincia de Buenos Aires. Los lotes son los correspondientes del 1 al 20 de las Manzanas 12 y 13 y la Parcela 1, todo de la Fracción 1A según Plano 98-21-87; los lotes 1 a 18 de la Manzana 10 y Parcela 1, todo de la Fracción 1B según Plano 98-22-87 y la Fracción 38B según Plano 98-239-50. Superficies: Parcela 1 de la Fracción 1A 60.259,53 m². Parcela 1 de la Fracción 1B 141.734,07 y la Fracción 38B 300.074,65 m²; cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes constan en sus títulos. La subasta se realizará el 24 de abril de 1991 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. Condiciones de Venta: Bases: Los lotes de terreno de las Manzanas 10; 12 y 13 A 1.585.817 cada uno de ellos. La parcela "1" de la Fracción 1A A 10.380.303. La Parcela "1" de la Fracción 1B A 24.403.453.- y para la Fracción 38B A 51.665.908. La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate el 30 % de seña; 3 % de comisión y 0,5 % de sellado de Ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta Plaza; los compradores tendrán la obligación de integrar el saldo de precio dentro del quinto día hábil posterior a la subasta sin necesidad de intimación previa al respecto, se halle aprobado o no el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal; mediante depósito en efectivo o cheque certificado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Capital Federal, en la cuenta de autos. Con relación a las viviendas precarias existentes en algunos de los inmuebles que ordena subastar, las mismas saldrán a la venta como ocupadas. En el momento de suscribir el Boleto de Compra-Venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las fracciones podrán visitarse libremente, estando los Martilleros en las mismas los días 13; 14; 20 y 21 de abril de 10 a 12 y 15 a 17,30 horas. En San Nicolás informes en la guardia de "La Emilia". Mayores informes en las oficinas de los Martilleros Viamonte 1479, 10º "C", T.E. 45-9616 / 40-5396 y 812-8424 de Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de abril de 1991.
Jorge Juárez, secretario.
e. 16/4 Nº 50.760 v. 18/4/91

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Secr. Nº 7, comunica por dos días que en autos: "PIRILLO, JOSE s/Quiebra s/Incidente de venta acciones Altrade S.A.", Expte. 43.741, los martilleros Oscar E. Calatayud y Horacio L. Ferreyra Ezcurra rematarán el día 23 de abril de 1991 a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el 44,44 % del paquete accionario de Altrade Sociedad Anónima Compañía Textil (ex ventas Wells SA) constituido por 1.474.800 acciones nominativas no endosables, representados en seis títulos accionarios. La sociedad posee la marca comercial de indumentaria "Gino Milani" y explota cinco locales (alquilados) de venta de telas y de ropa, ubicados en: H. Yrigoyen 1415; Suipacha 861, ambos de Capital Federal; Unicenter Shopping Center, local 1022, Martínez; Shopping Soleil, local 534, San Isidro; y Rivera Indarte 96, Córdoba. Condiciones de venta: Base: uSs 37.500 (en billetes) y de no

haber ofertas luego de media hora de espera se pondrán en venta, sin base. Seña: 10 %, Comisión: 5 %, Sellado de ley: 0,5 %. El saldo de precio podrá pagarse: a) al contado, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, o b) en tres cuotas, la primera del 20 %, pagadera dentro de cinco días de aprobada la subasta; la segunda del 30 % a los seis meses de la fecha de la subasta; y la tercera, del 50 % a los doce meses de realizada la subasta. A las dos últimas cuotas se les recargará un interés compensatorio del 10 % anual en dólares, pagadero con cada una de ellas. Mientras no se salde íntegramente el precio, las acciones permanecerán prendadas en garantía del pago, en favor del Tribunal, lo que sólo podrá ser evitado mediante una caución suficiente a satisfacción del Tribunal. La exhibición de la documentación correspondiente a los títulos accionarios, debidamente autenticada tendrá lugar los días 19 y 22 de abril de 1991 en Av. Corrientes 1628, 4º P "F" de 17 a 19 hs., Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/4 Nº 50.756 v. 17/4/91

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en la Dgnal. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica 5 días en autos "AZUAR S.R.L. s/Quiebra s/Inc. Subasta Inmuebles", Expte. Nº 54.740, que los martilleros Guillermo Bence Pieres, Miguel Angel Toschi, Alfredo Yañez Recalde y José Zapiola, rematarán el día 10 de mayo de 1991, a las 12 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la Av. Debenedetti Nº 3579/83, esq. Estrada de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Es una estructura de tres plantas, construida en un terreno de forma irregular, el cual mide en su frente al oeste por la calle Juan Manuel Estrada 44 m 34 dm, en su otro frente, al Sud Este por la Avda. Agustín Debenedetti 27 m 41 dm, en la ochava al Sud 2 m 10 dm y en su contrafrente al Nord Este 23 m 94 dm, lo que hace una superficie total de 710 m² 30 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 78; Parcela 6 f; Matrícula 15.746. Base u$s 28.000.- o su equivalente en australes tipo comprador Banco Nación del día anterior a la fecha de la subasta. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Se visita libremente, los martilleros estarán los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 1991, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed., mayores informes en el Juzgado y oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, abril 8 de 1991.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 16/4 Nº 699 v. 22/4/91

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en los autos caratulados "LAVANDERA S.A. c/CORTINAS METALICAS STAR S.R.L. s/Ordinario", que el martillero Atilio Claudio Goano, rematará en el Salón de Remates de la calle Tacuarí Nº 647 de Capital Federal, el día 19 de abril de 1991 a las 15,30 horas, el siguiente bien: Un balancín de 50 toneladas, con motor de dos caballos. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 18 de abril de 1991 hasta las 12 horas para la recepción de las ofertas, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 horas del mismo día (ver demás condiciones en el expediente). El sobre deberá entregarse en Secretaría indicando en el exterior la carátula del expediente. Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, la seña es del 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Los días de visitas serán miércoles y viernes de 15 a 17 horas en la calle Carlos Encina 633/35 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1991.

Hernán Monclá, secretario.

e. 16/4 Nº 48.191 v. 17/4/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "CASCADA S. A. C. I. F. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Bienes" Expediente Nº 19.052, que los martilleros Adela Clara Palacio de Martiré y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 25 de abril de 1991 a las 13,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal: 1) Una fracción de 15.000 mts. 2 aprox. sobre la Ruta 22 Km. 1.181, J.J.Gómez, Dto. Gral. Roca, Provincia de Río Negro, con galpón de empaque de 3.700 mts., sidrera con capacidad para 1.000.000 de litros aprox. y estructura de aserradero, dos viviendas de 120 mts. y 60 mts. aprox. Lote A2 chacra 183 Inscripta Tomo 430 Folio 228. Ad-corpus. Base: u$s 113.332 o su equivalente en australes según cotización del dólar billete del día anterior a la fecha de la subasta que proporciona el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. En efectivo. El saldo de precio se deberá abonar al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta o con las siguientes facilidades: 20% a los cinco días de aprobado el remate, el saldo en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, contados a partir de la fecha del remate con más un interés anual del 10 % calculado sobre el saldo y pagadero conjuntamente con cada cuota de capital. En caso de optar por estas facilidades el comprador deberá constituir hipoteca en primer grado por el saldo de precio o bien por igual concepto ofrecer fianza bancaria suficiente y a satisfacción del Tribunal dentro de los treinta días corridos de aprobada la subasta y antes de entregarle la posesión. Exhibición del 18 al 24 de abril de 9 a 12 horas. 2) Camión Mercedes Benz modelo 1114/79 color rojo dominio R-052896 Base: u$s 7.000.; Acoplado Helvética dominio R-045.806 Base: u$s 1.400; Pick Up Dodge modelo 1968 dominio R-008610 Base: u$s 700; Ford Falcon modelo 1977 color rojo dominio C-830.839 Base: u$s 1.400; Autoelevador Clark motor 4408164 Nº interno 8 Base: u$s. 2.100; Autoelevador Clark motor Nº 4504587 interno 2 Base: u$s 2.100; Pick Ford F 100 modelo 1975 dominio R 045492 motor DTGA 41706 que corresponde a un Ford Falcon rural Sin Base; 600 bins aprox. Estos bienes se exhiben en Ruta 22 y Estado de Israel Cipolletti, Río Negro del 18 al 24 de abril de 15 a 18 horas. Entrega a partir del 2 de mayo. 3) Muebles y máquina de calcular. Sin base al contado y al mejor postor se exhiben en el Mercado Central de Buenos Aires Nave Nº 4 Módulo 33 Avda. Tte. Gral. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Provincia de Bs. As. de 9 a 12 horas. 4) Marcas: Cifrafrut, Huinca, Robin Hood, Robin, Sacifei y Anexa Sin Base y de acuerdo a las especificaciones del catálogo. Para los bienes detallados en los puntos 2, 3 y 4 Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Iva incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá ser abonado el día 26 de abril de 11 a 14 horas en Talcahuano 481, 3º piso Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta el día 24 de abril a las 12,30 horas, siendo abiertas las mismas en la audiencia a realizarse el día 24 de abril a las 13 horas. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Informes y catálogos en las oficinas de los martilleros y en la Planta Cascada, sita en Ruta 22 y Estado de Israel, Cipolletti, Pcia. de Río Negro. Sede del Juzgado y Secretaría, Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1991.

Hernán Monclá, secretario.

e. 15/4 Nº 692 v. 19/4/91

Nº 19

El Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con asiento en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por dos (2) días que en autos "BANCO LOS PINOS COOPERATIVO LIMITADO E/L. c/CENTRO DE COMPRAS MUTUAS S.A. s/Ejecutivo" (Expediente Nº 12.472), el martillero Carlos Guillermo Rodríguez, con oficinas en Uruguay Nº 228, Planta Baja, Nº 7, Capital, T.E. 45-1283, rematará el día veintidós (22) de abril de 1991, a las 9,30 horas, en Tacuarí Nº 647, Capital (Organización Direni), los siguientes bienes: escritorios, ficheros metálicos, sillas, butacas, sillones, relojes eléctricos, aspiradoras barre alfombras, etc. Amplio detalle en catálogo, los que se pueden retirar en las oficinas del martillero y en el lugar de la subasta. Los bienes pueden ser vistos y revisados en el lugar del remate los días 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo. La entrega de los bienes será previo pago total del precio. Habiendo sido exhibidos los bienes con anterioridad a la subasta, no se aceptará reclamo alguno por parte de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente los días 23 y 24 de abril en el horario de 15 a 18, en las oficinas del martillero; caso contrario se considerará abandono voluntario de compra, con pérdida de seña, ingresándose en este caso dicho importe en los autos respectivos.

Buenos Aires, marzo 20 de 1991.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 16/4 Nº 706 v. 17/4/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, P. 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/EPSILON S.A.C.I. s/Ejec.", Expte. Nº 8557, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 22 de abril de 1991, a las 9.00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente Bien Inmueble: sobre la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 2946/52/56, con entrada exclusiva por el Nº 2952, que se rige por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, entre las calles Nazca y Argerich de Capital, Un Amplio Galpón de 20 x 30 mts. Ad-Corpus, que consta de construcción de mampostería con entre piso a sus costados de 8 mts de ancho por todo su largo, techo tipo tinglado de chapa a dos aguas, con dos escaleras de acceso al entre piso, en el entre piso construido de vigas y cemento, como en la planta baja se encuentran distintos compartimientos de distintas medidas, utilizados como talleres, oficinas, almacenamiento de mercaderías, contando con baños y vestuarios para personal, tiene una línea telefónica funcionando, 2 pozos de agua de 70 mts de profundidad aprox., se encuentra habilitado con fuerza motriz y gas industrial, como así también con su habilitación Municipal, Superficie Total 1000 mts². Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 67; Manzana 29; Parcela 5; Matrícula 15-3054/2, identificada como Unidad Funcional Nº 2, Superficie Cubierta Propia 619,47 mts², correspondiéndole una entrada de coche a la calle de propiedad común con una Superficie de 65,04 mts², habiéndole asegurado un porcentual con relación al edificio de 76,80 %, adeuda OSN ₳ 28.439 a fs. 288/89/90/91 con más lo que se actualice a su efectivo pago: Base ₳ 14.119.461 las 2/3 partes de la valuación fiscal. Condiciones de ventas: Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de Ley, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del Quinto (5) días de realizada la subasta, debiendo caso contrario reajustarse el mismo día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general que publica el INDEC aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581, 584 del CP.P., y constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien inmueble se encuentra desocupado, los oferentes pueden visitarlo los días 15; 16; 17; 18; 19 y 20 de abril de 1991 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 1991.

Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 16/4 Nº 50.759 v. 17/4/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, en los autos caratulados: "MINTEGIAGA, FRANCISCO LUIS c/LENCINA, HUMBERTO ESTEBAN s/Ejecutivo", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 23 de abril de 1991, a las 13:00 horas, en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Nicolás Repetto (antes E. Echeverría) Nº 4051, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 10 m. de frente al SO, 10 m. de frente al NE, 41,07 m. de costado NO y 41,07 m. de costado SE. Superficie: 410,70 m². Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 36, Parc. 16. La propiedad consta de tres plantas. En planta baja hay un living comedor, cocina y toilette, además de garaje, lavadero, quincho con parrilla y parque al fondo. Primer piso: tres dormitorios, uno con baño completo en suite y otro baño completo. Piso superior: una habitación, toilette y un ambiente de 6 x 4 m. La casa tiene tejas y teléfono. La construcción es de excelente calidad. Base ₳ 50.000.000.- Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Exhibición los días 19 y 22 de abril, en el horario de 14 a 16 horas. Deudas: OSN ₳ 545.545,79 (fs. 33), Imp. Inmobiliario ₳ 938.846 (fs. 35), Municipales ₳ 1.031.841 (fs. 31).

Dado y firmado en Buenos Aires, 3 de abril de 1991.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/4 Nº 50.757 v. 17/4/91

Nº 25

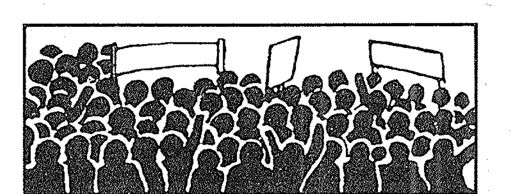
El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por dos días en los autos "BARBACOA S.R.L. c/COTO CARLOS JOSE y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 6855/90, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el día jueves 25 de abril de 1991, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad Nº 41, ubicada en el piso 4º de la finca sita en Avda. Corrientes 2302/06/08/12, esquina Pasteur 382/84/88/94/96/98, de esta Capital. El inmueble, con una superficie total de 41,77 mts² y un porcentual de 1,113 centésimos, se encuentra dividido por tabiques en tres ambientes, y se encuentra ocupado de acuerdo a lo manifestado en el mandamiento de constatación que obra en autos. Base: ₳ 50.000.000; Seña: 30 %, Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 5 por mil. El inmueble se exhibirá los días 22 y 23 de abril de 1991, de 15 a 18 hs. Se adeuda a Contribución Territorial al 29 de setiembre de 1990: ₳ 111.879,08; a O.S.N. al 17 de octubre de 1990: ₳ 1.726.753,68 y por expensas: ₳ 5.135.291, con más u$s 65.- La venta se realizará al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, agencia Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios mayoristas — nivel general— suministrados por el INDEC, desde la realización de la subasta, utilizado las pautas establecidas por el Superior en el fallo "Ucello LL 1977-B-15).

Buenos Aires, abril cuatro de 1991.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 16/4 Nº 50.758 v. 17/4/91

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ORDEN Y JUSTICIA

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber a los Partidos Nacionales, Distritales, como así también a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO ORDEN Y JUSTICIA" adoptó dicho nombre con fecha 13 de julio de 1988.

Secretaría Electoral, de abril de 1991.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 16/4 Nº 710 v. 18/4/91

Ud. puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 Horas. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

Por 6 meses .... ₳ 855.000.-
Por 12 meses .... ₳ 1.700.000.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 95/91

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-